

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
" ARAGON "

ANTICONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 62 FRACCION VII Y DEL ARTICULO 69 DE LA LEY DE DISCIPLINA DE LA ARMADA DE MEXICO

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE: LICENCIADO EN DERECHO

JOSE MANUEL CORIA LEON





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

CAPITULO PRIMERO

| | NATURALNZA JURIDICA DE LAS PUERIAS ARMADAS MEXICANAS. | |
|----|---|----|
| ٨. | ANALISTS DEL ARTICULO 13 CONSTITUCIONAL | 3 |
| | s. Derocho Hilitar | 19 |
| | b. Diseiplina Militar | 29 |
| | o. Jurisliceića Xilitar | 36 |
| в. | FUERZAS ARMADAS MEXICANAS | 41 |
| | a. Riéroito Mexicaso y Puerza Aéres | 45 |
| | b. Aranda de México | 60 |
| | | |

| | CAPITULO SEGUEDO | |
|----|--|----|
| | | |
| | DS LOS DELLTOS. | |
| ٨. | GENERALI DADES | 75 |
| з, | CONCEPTO IN DELITO MILITAR | 80 |
| | a. Delitos Militares contemplados en el Código de Justi- oja Militar. | 84 |
| c. | COMPETENCIA DE LOS TRINUSALES MILITARES | 91 |
| D. | DELINCUSHES T FEMAS | 10 |
| | a. Procedimiento para la aplicación de penas | 12 |
| | b. Derechos | 12 |
| | | |

CARTESTO SERVICES

DE LAS PALTAS.

| ۸, | ORNERALI DADES | 13 |
|----|---|----|
| 3. | COMMUNITOR PALMA MILITAR | 13 |
| | a. Clases de Paltas Militares | 24 |
| | 1. Sajetos | 15 |
| | 2. Consequencias | 15 |
| c. | CONCEPTO DE CORRECTIVO DISCIPLINARIO | 15 |
| | a. Competencia para imponer Correctivos Disciplinarios | 16 |
| | l. Saperiores | 16 |
| | 2. Organismos Disciplinarios | 16 |
| | | |
| | CAPITULO CUARTO | |
| | | |
| | DENSCHOS IS LOS MILITARES. | |
| ۸. | ANALISIS EZ LA FRACCION XIII ESL APARTADO B DEL ARTICULO 123 COMPTITUDICHAL. | 17 |
| в, | DEHONCHO SOCTAL | 17 |
| ٥. | RAMAS DEL DERECCO SOCIAL | 18 |
| | a, Derecho Social Militar | 18 |
| D. | SECURIDAD SOCIAL DE LAS PUREZAS ARRADAS MEXICANAS | 19 |
| | a. Compensación de Servicios | 19 |
| | b. Haber de Retiro | 19 |
| | | |

| the state of the s | |
|--|-----|
| ANTICORSTITUCIONALIDAD IS LA PRACCICE VII INL ARTICULO 52 Y ARTICULO 69 BS LA LET IN DISCIPLINA IN LA ARRADA IN MENICO | ISL |
| A. DEBREES T ORLIGACIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA ARMADA DE MEXICO | 213 |
| B. AMALISIS DE LOS ARTICULOS 52 T 69 DE LA LET DE DISCIPLI- MA DE LA ARRADA DE MEXICO. | 218 |
| C. COMENCUMENTAS JUNIDICAS DE LA APLICACION DE LA PRACCION- VII DEL ARTICULO 52 Y DEL ARTICULO 69 DE LA LEY DE DUSCI PLIMA DE LA ARMADA DE MEXICO. | 226 |
| n. Pårdida de Derechos y Tiespe de Servicies | 233 |
| b. Repercusiones Sociales | 235 |
| CONCLUSIONS | 235 |
| BIBLIOGRAFIA | 245 |

Il herche milita, un mestro consepto, chès est moimente y tificatio pe le representant con presente a ci moimente que m'a senatidat en tra-, un rivant de que les stiliureads le la mengales, mira etre cosa, de nivrapureir le frègreads de la Reads, primetimes a la Printe de invenione constituentes
cutuajores, estateme sen les partices del redes constituentes,
estateme sen partices del representa del redes constituentes
que las Estativates que paraticate la Reagnidat del Reads Reaj
come, est come mutiles a la publicata civil en les comes y mensde dematre a emparates.

For all ready, a chylatro de arts tradady, at deca messer les que aux ferens centresse, les que la faille deresponsabilidad que representa ser allitar, la forsa au que se yen serre la Desiglian Hiller estre falles y dell'ent, la forsa au que les Hilleres auxque ons aux discience y les dessels quetuma feixe y sus familiares, se les esses y conficience que la crime ley adulta.

Antices, di presente trabajo, diene la finalidade de efentarea se misso anticipa con existem de al section de la section de consecutarea de el section de la section de la

dividince este trabajo en cinco espítulos, los cuales desarrollamos de la signiente forma:

In a prime regimis so marines has nutreently and uniformal nutriently long-uniformal place present one contents, in reads did proped markets on long-uniforms on the marine force designs. In the marine force designs on long-uniforms on derines of long-uniforms on the second of the contents, as established to use or la Juristicionis Hilliams. The limites deficies, on contents and the property of the limites deficies, on contents and the property of the limites deficies, and contents of the property of the limites of the deficiency of the limites of the limi

To charge any option sublimant units on its delition on al satisfative, done al company de delite alliance. statications has quantificate de faire, and some la companion que timms has fribanise Militores pare consort de sates delites, lopacificat que la correspondo y la initiazión que tiems respeciea bate, mistene soblames quienes em considerade como deliment en alliance, al procedimente que estapo pera la aplaceción de las pasas, los derecher y consomentes que tiems les que se vanteriorizarios al maneiros de mandre de la fine.

En ol copitulo tercere tratamon las faltas en general, para posterioramente llegar al concepto de Falta Militar, asimismo sallamon, las classes de faltas militares que existem, les qui fatos activos y contros de los mismos, ani como las consequenciasque tres el heche de que se constan faites a la Disciplian Millian en mais amplicha se achiala handia, el momente de facesario Milliantio, las classes de feises que unitetu en les Poereas praedes Milliantes, que appetatio, en la praede de Milliante, desse el conceptualmente, que appetation par la praede portecquien y participation per despetation participation per despetation participation per despetation participation per despetation en conserva con la conserva constituente de la conserva conserva conserva de la conserva conserva de la conserva del la conserva de la conserva del la conserva de la conserva del conserva de la conserva del

He is engined by hereon us mainter followed by the continuous, do donde so fortware-miniments of hereinal cold by de la Presenté Mill del speciale 3 del citato presepte, de donde ses el Derecho Senia little y la Seguridad Senial para des la Presenta Francis Francis Company. The security of the Presentation of the Company of the Compan

Paniments, on closefulor opines, retaines of some principal de sets tente y on the evidence has observe y observe principal de sets tente y on the evidence has been on matticiones de has classicate de la result de Nation y no hase on matticio de attache 52 December 17 9 9 de la large de Reseplies de la menda de Mitton, en al que se consileya, que dende mentre parde de state, al surrectivo permite en tales presente de alaquemparte conference com til, a nationa, que tilam articulos son mationstitucionles, per las resense y consideraciones que he casas sorças de diches preceptes y per ditimo, esfalence las consicomotias y repersationes que tree consigo la aplicación de tal artículo.

CAPT WILL PRINCESO

NATURALEZA JUNIDICA DE LAS PUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

A. AMALISIS DEL ARTICULO 13 COMSTITUCIONAL.

On la Constitución de 1917 en dés un mante partie, on monta, el un quel mantendes un diverses truméromantemsemmentes y embanistation que appel en tirrema debites de la lavida pepilar, en la publitime, un le consecuencion, en la tenta de un la milwest, finationado equilibrationate un teles élies y preduciado un vendadore describió para teles las enteres apprilatras de la fonciada, questas juntante acido la meterior en pretentado intitúcion, junta misea se encontras protectas en laresperse ventamente entraplado, en cidadificas en granties de tiberes, impalador entraplado, en cidadificas en granties de lateres, impalador protector y inscriptos.

Abora him, al articule 3) constitucional se ensum tra imerce deutre de les garanties de igualdad, por lo que en importante sellaire en que consistem estes garanties, ne sin autre dar uns idea guestros de le que se entiende por garantie individual, en tal metido entendese que:

Garantís, en Dereche Públice, significa seguridad epreteccion en favor de los gobernados dentre de un Estado de Dereche, en que la actividad del Gobierno está soustida a norman presatablecidas, que tienem como base de sustentación, el erden constitucional: aceverando. Den Isidro Mentiel Duarte (1) one es. "tedomedio consignado en la Constitución para assegurar el gros de un de reche, ada cuando se sea de los individuales".

Por etra carte, al concepte de Garantía, deriva del Derecho Privado y significa acción de acegurar, proteger, defender e salvaguardar.

Es estriato sentido. les parenties individuales establesen la sutelimitación estatal y las limitaciones furídicas de la actuación de las autoridades, las cuales constituyes el conjunte de madies jurídicos de preservación y existencia de la ley, traduciéndose juridicamente, en una relación de dereche existente extre el subernado como parsona física e meral y el Satada como entidad jurídica y política con personalidad propia y sus sutoridadescomo representantes de éste, a quienes se enconienda el ejerciciodel poder.

Cabo aqui selarar, que las garantias individuales se das a través de la relación de dereche que existe entre el mbernado como persona física e noral y entre el Setade como entidad jurídies y polítics y sus suteridades, pudiende ser esta relaciónde tres tipos:

⁽¹⁾ Burgos Orihuela Igaseio "Les Garantias Individuales" p. 161.

 De coerdinación, que son aquellas, ouyer vinculos se dan entre des e más personas físicas o sorales dentre de su condición de gebernados.

2.- De myrardinatio, que sen aqualles que se establesen entre les diferentes fegues de golters de un Brinde e -Seciedad, normando la metucación de ente uno de filme, configurado and tante ol Derecho Cosmitincional, como el Derecho Administrativo en mis Aspessos registors.

3.— I has de mayor a sub-relizantia, que asa la queque se dan estre el Esteda como persona puelforo-política y depara de aturcida por un lado y al gaberado por el ciro, me que tipo de relaciones, al Bestio y sua miscripata desenguilo (ma e al giberado se attrictida dustresso o de goldense, sete se, sotos motorisation se attrictida dustresso o de goldense, este se, sotos motorisation que tieme como attribuciones sensenties, la tutil personalidad, la importidad y la moscoritada, a diferencia delación pictores que tieme una etimosida igniliaria estre sea eg, citato.

He was type or relations exists non-mystem, and the year of the property of a party. It maybe notice and pulmental, year use in he members come "spatial pressum on maps enforce appears or wayse, a sperse system does not be married, as desire, sector attributions adult - appears existed as more does facility uniform, inspectative year-order-throw-Taylorism's are fetted, province finitions o individuals, personal Taylorism's are fetted, province finites o individuals, personal Taylorism's are fetted.

nas porales, entidades de derecho social, conresas de marticinación estatal y los organismos descentralisados. En tanto que el mu ieto papivo de las garantías individuales, ou integra por el Retado y por las autoridades del mismo. En consequencia, la relación turfding entre diches mistes, on le sue se reflere a expention to dividuales, se circumscribe a los derechos y obligaciones que se generan entre los gobernados y los gobernantes o entre aquellos yel Estado, por lo consiguiente, el sujeto sotivo de las garantiasindividuales, time al dereche subjetivo miblion, on decir. la vetestad furídica de reclasar del mujeto masivo, que le respete el objeto tutelado por las garantias individuales, este es, el contentdo de las prepropetivas fundamentales del ser bousse, para el cabal desenvolvisiento de su personalidad frante al peder miblion. el cual tiene la obligación de respetar les dereches publicos subintimos del cohernado, derivados de la caractía individual que sepresponds.

he mente a los grantites de ignolista, éstas ensais ten, en cir reine presente una em mentre en distraciada sing sella juridica, timen la positilidad y especiada de ser tiplicaredo la misma despuisa, de sal merte, que los que se minentram en la aisma inplica, de sal merte, que los que se minentram en determinda estuadên (maserciates, arrendaturios, colabianes, que, responde de la misma estipaciones, a justa que sobe aquellaque se menutrem en a sisma situación juridica, establesialesdo este mente una rejusida ignalitativa entre allies.

Cabe destaear, que teda persona es suceptible de co locarse en tantas situaciones jurídicas determinadas, como relacie nes e setes mueda entablar e realisar y en las cuales tienen una situación igualitaria respecto a los demás sujetos en su misma situación. De ahí que el erden furídico estatal, tona en cuenta cotas relactores wars regularies, ortotofodous de esta forma los dis tintes queroes legales que regulan las relaciones de todas aque---lies personas que se enquentren en possituación toridica determina das al imponer diches ordensatentes les missos derectos y las mismas ebligaciones a qualquier persona colocada en una determinadasituación jurídica per éllos regulada, murce el fenémene de "Youal dad Legal", traduciondose deta en "la imputación que la norma de dereche hace a toda persona de les derechos y obligaciones que son inherentes a una situación determinada en que deta gueda encontrar se.* (3)

Diobe de otra manera, "la igualdad se traduce en la posibilidad e capacidad que tiene una persona de adquirir les mismos derechos y las minuas obligaciones de que es titular todo suje to que se enquentra en una determinada situación abstracta legalsente establecida." (4), Asimisso, la impaldad a título de carantía individual, se entiende como la relación furidica que media en tre ol gebernade per una parte y el Estade y mus autoridades per la etra, dándose el mismo tratamiente normativo para todos los su-

⁽³⁾ Ibides, p. 249.

⁽⁴⁾ Ibides, p. 250.

jatos que dentre de cada una de ellas se accuentren. "La igualdadcom contenido de garantís individual surge concentante cen la persona husana y se una nituación en que cetá colcenda tede hembre desde una suces." (5).

Ni concepto de igualini, se refiere a la sellida emineralem de les dereches y stilagationes projece de un British yréficie exposifica, traductiones entre dereches y stilagationes enla paraseta jurificia que time si gubernade de major al British yma conteridade a frapesta, constitutiones, on la maneria desta dereaction y distribuciones en ou trate framés a los desde majores, des de un parte de vetre seriorismente basses y al British y ann entrej deste timem in allegande de considerer a totos les phenometes ha y est a exposto de percenalidad human y purificie para, niundolojesen un paiseo places, ten attitubir distribucionne y diferencias concepto de reas, religida, nacionalidad, etc. pulimele deren la para bilidad de que un prope determinate de aphrencias colombes en tracutarios prieficias esposificas, diferente resporte de attentatutiones prieficias esposificas, diferente resporte de attentatutiones prieficias esposificas, diferente resporte de attentado individuos, espa monercuale la ignificad de derectos desartes de a restato directorios.

Abera blum, se importante mendionar, que en tiempes remotou oziatía una designatidad dende un junto de vieta mental entre los diverses grupes bunnes, saccionada por la costumbre juridica, unl co al osse de la esclavitud en Esna, se dende había unaprofitori designidos que los elames de los particios y las plates, yas, ya que existis para éstes ditiuse la publición jurídico de contrare mutramica son los particios y solo éstes patico desagnate las partes de politores, existems, existel la estepacidad escribe la serveintario y la natione y nel sesio basta son la festignidad escribe la serveintario y la natione y no fessio basta son la horsena y del Jugi suturalizare que se constituyá el organ de consequentió el la iguidad hamas some gorantia adelvanta y perceputiva del lustra, epantila a los materiades estantes, este quiese desagrectura participation de la materiades estantes, este quiese desagrectura desagnation destra las diversas los festores que integrada de la esquisida este las diversas partenados, contribicidas de esta matera en una iguidad lam-

Now otto patch, an important destance, can mile her brist patch taked no did in designation, one in existentia he militate frames, takes mans, at Secontili, at Histor, at de là — Monta Brownsond, at de là her liceture, at de là — Monta Brownsond, at de là her Militer, più one la destance de la Militer, più one la militera de Militera, at de la Militera de Militera, at de la militera de la Militera, più one lo que determine la her sequence de la militerata d'utilità para l'apparite per que de la militerata d'utilità para l'apparite per de militera, este se, mentation que les mijotes de sincis citates e despeta able para della seguita de sincis majorità de l'apparite per la militera d'alles de sincis aspecta del Parez Billiur, segli la d'apparite per las articules de l'apparite per la serviciais 20 y 750 de là Constitution de classic de l'Alles a là l'attre description de classic de l'Alles a la l'attre description de l'apparite per la serviciais 20 y 750 de la Constitution de classic de l'Alles a la l'attre description de l'apparite per la serviciais 20 y 750 de la Constitution de classic de l'Alles a l'alles description de l'apparite per l'apparite de l'apparite per l'apparite de l'apparite per l'apparite per l'apparite de l'apparite per l'apparite per l'apparite per l'apparite per l'apparite de l'apparite per l'apparite per l'apparite per l'apparite per l'apparite per l'apparite per l'apparite de l'apparite per l'apparite l'apparite per l'apparite per l'

Articulo 249 .- "Les coloniésticos continuarén genag

de del fuero de su estade, en los términos que prescriben las le-

irtícule 250,- "les militares también gosarán del fuere particular en les términes que previene la erdenansa e en -ndelante previniere." (7),

Anisates, di vettanio 9s. de las luese Orgánicas de la República Resissan de 1863, en en fracesido VIII establicado que Visito padrá ser juação si entrestado en use casas estimio y establicado establicado en metablicado en establicado por tribulacias establicados em metablicado al luento e delito de que trata. La silitaces y solicidadises montinuação mejasas a lasmunifadas e que lo estão en la sebulidad, engle las leyes viago metablicas que lo estão en la sebulidad, engle las leyes viago (m.s. di).

Chès agui mellor, que el fuere de gerres a n'esce el trivida ma setto y Pativo. Re il primer, quienzo de disfratieles pelles dansades a persant de utre fuere en propies tribuless y mitual que en el aspando, las sientres del Dipetria adispatica era desandade acte un tribuzi extresso, quedade dansatrado de actu manere, que la activació de estes frenes un miercia
printetierante, apertirante la desagnidad evidente en la adminiprintetierante, apertirante la desagnidad evidente en la admini-

⁽⁶⁾ Tema Ramiros Foliyo "Loyes Fundamentales de México" y. 89.

⁽⁸⁾ Ibiden. p. 407.

tración de la Justicia, ya que los peus y excisions que deliga es responses per un atens debe delicitares, variables en ada una les individers que la realizable, per la reada particular de la escitación del delicemento. Colo bases arter, que hair Persando Hirero (3) mandiós este atienas essa "una countreas liceticación del diverses estados desarte del atens Bardon, valicencole est la bright del distant administrativo, la escegá del golderse, el ben eries y la tensocialida del Bardon."

La minimum de les Perres Expendies proveleté leant la harra de Enfran e de tres elle, ya que seitante el setionic d'és à la prime de minimum de la colonic proposation de la Priliadate de la Maria de Colonic de la Principa Colonic Colonic

⁽⁹⁾ Institute de Investigaciones Juridicas * Constitución Política de las Estadas Unidas Estadas Entidas estadas en 25

guietes al fuere de merra." (10), terminande de tal manera con -los privilegies que tenian les misabres de ciertas eleges sociales. ya que sus miembres séle pedían ser enjuiciades civilmente o crimi nalmente ante les tribunales integrades per sujetes de su missa conditation. Mandiata y Mulias (11) sensident dichs suprestin case "une sedida realmente refermista, ya que significé una gran nevedad en un país en dande el Riéreite y el Clere contituian verdadera aristocrasia.", sin embargo, tal y come quode asentade, tanto el Clere come el Ejército y en especial este últime, siguié conser vande un conjunto de privilegios, ya que cuande un militar conctia un delite e falta sin impertar de la indele que fuera, a excepción de les juietes civiles, invariablemente era juzgado per les tribunales militares, y me fue, sine hasta que el Congrese Constituyente de 1856-1857, al considerar que la existencia de Fueres Personales era un atentada a la Tenaldad Jurídica que debia haber entre tedas los heabres sujetos a un mismo orden de derecho, los abolió, dejen do unicamente subsistente el Puero de Guerra, pero lo delimitó para conscer unicamente de los delitos y faltas que tuvieran exactaconcrión con la disciplina militar, declaración que quedó insertaon el artículo 13 de la Constitución de 1857.

En la astualidad, el Fuero de Guerra se ensuentra plasmado en el artículo 13 de la Constitución Fulítica de los Reigdos Unidos Eszicanos, el qual fue aprobado por el Congreso Consti-

(10) "Diseionario Jurídico Mericano" p. 249 (11) Burgoa Orihmela Ignacio "Derecho Constitucional Mexicano p.978. tuyatto, despis da felhas dilumitores llemedar a colo las dies di y 30 de mere da 377, ma la que figure al une particolo de la jeritado Francisco I. Migine, quim propaga por la shelizión intaldal Pierre do huera un timpo de para, para di sida della ministra mundo la Fasida e monostrares a l'astela de Guerra o mundo 12 fécetir en monotares un capallo, so chetacte diale vita y las dipadirectos de differente compressiva, y acteditos 10 montho Pierre de Carlos de Carlos de Carlos 10 montho Pierre de Carlos de Carlos de Carlos 10 montho per Pierre de Carlos de Carlos de Pierre de Carlos 10 montho Pierre de Carlos de Carlos de Pierre de Carlos 10 montho per Pierre de Carlos de Carlos de Pierre de Carlos 10 montho per Pierre de Carlos de Carlos de Pierre de Carlos 10 montho per Pierre de Carlos de Carlos de Pierre de Carlos 10 montho per Pierre de Carlos de Pierre de Pie

Whatis peaks are jumped per layer privatives and — per terbinaise superaise. Singuan person a comprossion per age are furey, at quar die assissantes que les que sean compensación de servicios públicos y aveis finishes per la lay, binaises el finishe per la lay, binaises el finishes per la lay, binaises and temporar o de genera para les follos y fallos como las disciplinaises de la finishes per la facilita de la tribución activamen en lagad, case y per elapín necitive, pobrio actuades en jurisdicción activo personas que os pertenas el hijectico, dendo en un delitro o futro del crim alitantes entre la complicada un paíssan, occorará del caso la enteridad ej viti no accessorios.

To de sedalarse, que el precapio constitucional que estamos analisando contieve las siguientes garantías de igualdad;

> 1.- Sadio puede ser jungado por leyes privativas. 2.- Sadio puede ser jungado por tribunales especia

3.- Singuna persona o corporación puede gosar más emplumentos que los que sean compensación de servicios públicos oestán fijados por la ley.

4.- Finguna persona o corporación puede tener fuero.

1.- Patis pacie ser Jampio pri leye privative, apido in mittade por l'apprivative, apparie que se contrave espicion a una pressan seral o fician se particular, esta tipe de lapre esta prahibides, pa que toin sets jurídicas cres, motificas, estipas o regala elementam jurídicas ésticantes, esto es, inguerenalar y generales, ya que se aplicas a toine los casos idéntices que per esperale la highierale, até touare en mote espois o present Algane.

Communications, sets generals de implicies, constiuen la probibisción de que alguin ens jusquis por lopes privativas, por lo que al fatello y man microlades judiciales y administra tivam tivam la obligación de su afectur a ningia gobrando higoningos forme, mediante la explicación del appendione la deposiciones inquiente, actingue o regular el trasticoses jurificias sonnes ten para un mijoto o un misero detendando de persona, con emplanicio de strave, y sun físicos o accusion." (21).

 Z.- Entie puede ser jusgado por tribunales especiales.- Los tribunales especiales, con aquellos que se crean para og nocer uno o varios casos concretos y determinados, para cuyo único

⁽¹²⁾ Burgos Orihuels Ignacio "Las Garantías Individuales" p. 261.

objetivo fueron arpresamente establecidos o creados, consequentemente, quando el conocimiento de estos negocios singulares y deter minados conoluye, el tribunal especial desaparece.

Al respecto, la Supresa Corte establecció ques "Portribuncies especiales se mitendem, aquellos que se crean exclusivamente para concer en un tiespo dado de ciertos delitos o respan to de determinados delimumentas..." (13).

En conclusión, la garantia de igualdad, de que nadio pueda ser jusquéo por tribuncias especiales, consiste en la chigación que tiene el Bestelo de no enjutora a una percena, civil o punciamie, selimente organos juristicoloncias que ses establescan esprofessamente para composer de determinados casas concretos.

3.- Per lo que a extiren a la geneta de maliate que linqua perman o empressión puelo gere de ade maliamtes que les que seme compansación de asercitos públicos y seste 1/2 páses per la lay, dete montaire, on que al fontos i traveis de mortidados lugidos que a maneres de médición de algim nos prepremen menl retribución consisten alguna, el po existe per parte de fates una nontesperatuación de facilis público, exceticidos es per la fate que la consistencia de facilis público, exceticidos es en permanen men a consequentación de facilis público, exceticidos en la fate de la consistencia de facilis público, exceticidos per emplantos e faciliscias públicos o per particulares en beneficio culturity y que tira de a lorrar al atençación contal y cinadas on seté respelado en

(13) Ibiden, p. 254.

fijeda por la ley. En relación a ásta garantía, el artículo 126 de la Constitución astallece que: "To potré hacere page alguno que no este comprendido en el presupuesto o determinado por la ley pog terior."

4 .- For ditimo, respecto a la garantia especifica de ignaldad de que ninguna persona o corporación puede tener fuero, refiniendose al téraino fuero como univilario o unerroretiva de --qualquier especie, persona o perporación, consiste, en que el Esta do y mus autoridades tienen la obligación pasiva, esto es, abetenerse de otorese a versona alguna, va sea moral o física mualcuter privilegio o preprogutiva y en el caso de que un individuo o perso na noral tuviera fuero, es decir, la titularidad de ciertos privilegios o preprogativas particulares, estas no tendrían valides, es tando las autoridades estatales a no tomarlas en consideración, -salvo los consabidos fueros constitucionales de ciertos funciona--rios, tales como el Presidente de la Remiblica, los Senadores y Di putados del Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, los Secretarios de Metodo y el Procurador Generalde la Reviblica, substattando vara Allos los privilegtos y prerrorativas de quedar expluidos de la invisdicción común en materia penal, mientras no sean desaforados mediante el procedimiento corres rendiente, cabe hacer mención que diches fueros constitucionales se contemplan en dos aspectos: El de Inmunidad y el de no Procesa-

En efecto, los Digutados y Senadores goran de insu-

Milidad.

nidad absoluta por las opiniones que entian durante el desempelo de se carpo, maque éstes configures algón delto, no poirón ser reconvenidos por tales opiniones, sino edio en el caso de que se les promeres Justic Político, para que se les deseñvere y queden a disposición de las matoridades judiciales que correspondes,

In cause at l'restément de la Esphitica, éves genéral l'accordinate, su al seminité, su cai seminité, su cai seminité de sus similar soir en si l'accessable de mu monage, alle puede ser mende de trateide s'ha patris y por dulitos gerare del orden comin. Consementement la cop processibilités, monsiste en la circumstancia de que aintres - ne se presente lucion l'introducion de le mitro, se portée mondrance sons les mitroj deservations de la confessa l'accidente d'ordenies, présentes a locales, pre dultes officiales d'introducion d'introducion s'accidente a locales, pre dultes officiales d'introducion de la Trainide a la Patris y de les greves del - orden comin.

Abore him, el setimbo 1) Constitucioni approprisante estables que emergida a la principida de un minorison o exporación puede tenor fuezo, al dispuer que: "...mbelsite el fuero de guerra pues los delitor y follos comer la disciplij de maniferación puede per emercion esta puerone sensor la militor..., por los para reservir-esta puerone sensor la se mesancio presione que estrete des tipos de fuezos al personal el real o meterior vaniero dels mos de libro.

Il Puero personal, como ya lo dijimos anteriormente, se constituye por un conjunto de privilegios y prerrogativas en fa vor de una o varias personas determinadas, atendiendo al sujeto — nisso, consocuentemente se traduce su una serie de arcensiones y favores o ventajas para sus titulares, excluyendeles de la impratividad de la norsa jurídice general, de tal sucrte que no puedo ser turando nor los tribunales ordinarios.

En tanto que el fuero real u objetivo, se traduce en una situación de competencia jurisficcional determinada por lanaturalesa del hecho, seto o mesocio que da crisco a un intoto.

De lo anterior se desprende, que el artículo 13 - -Constitucional prohibe la existencia de fueros personales y no laevolución de los fueros reales o untertales u objetivos, stendo en asta caso al fuero de guerra, real u obtetivo y por lo tento paret tido constituctonalmente, muesto que en el que da convetencia a --los tribunales militares, atendiendo a la naturalesa del hecho delictuoso y no a la persona de los sujetos que conetan el delito, para que inicien el procedimiento judicial respectivo, de tal mane ra, que la competencia jurisdiocional tiens lugar cuando se tratade delitos y faltas del orden militar, destacando olaramente que no se trata de un fuero personal, ya que si sei lo fuera, se estaría en el supuesto de que los tribunales militares tuvieren una es nectal concetencia mara concour de todos los casos en los que se vieran involucrados los miembros de las Puersas Armadas, como lo fue en tismos passágs, creándose con ello una esfera de competencia atendiendo a la condición particular y propia de la persona. negando sai la garantía de igualdad.

Antanes, no metata de una respontido de la geratita esportica de juntación que estame constatodo, la unal constite en la produticación des primiegas o prerrupativas personales o forere enhythino, sia enhança, el fuero de poetro acida de sera tento personal, ya que, poete que es de emprendie à los deribusles allitaces, se reputace, que el mater de un delita o falla milj de esta personales que al mater de un destru o falla milj de se procesamente su minimo de la depresa arrades.

Me mante a la comptenzia de los trimacios milios par, feita en circumente la dissipuina atlitar constitue o constitue per militares, pura que puede noscore del justice que de se municio se destre, acestimos estentimiente, de la foncia de sentence se principionia, a percenarson a las Percesa Irradars y en el supersió es que meior en cuel percenarson a las Percesa Irradars y en el supersió de que militar en circle ser un minimiente en la propuesta e ejemente de la triba del circum de la companio de la companio de la triba del circum de la companio de la triba del circum del constitue de la companio del companio dela

De la manuda exteriormente, an desprende que el agtículo 1) Constitucional resulta un inten contradictorio, ya que por un ledo affante la necessidad de los tribumbles allístere para conocer de los delitos y falles militares constidos por atenbros dal lifectios, Parena games y resulta de Mittos, como quedé assentido y De el altro la disen, al garrero, esta tos pierdes an conspirancia para concerc de los delitos y platas del orden atilito, messo amla contráfa de deter concurra similaneament civilar y atilitares coltan minemate civilar y deficiente a la materiale quiri que corresponde, para encorre de utias tilísticas, aplicación en est campa las premates responsables el contenión del artículo de, del cidigo Paul del Riestico Federal, aplicable en teda la tepúlica gaza los delitos de la conpetencia de los tribucidos Federales y que del herto delen-

* Outside se commen un delito un previsto en este Od dige, pero el en una ley especial o en un traindo intermentonal de observante obligatoria en México, se aplicación destos, tomando uncumita les disposiciones del libro primero del presente obdigo y,en en caso, les conformites del libro escundo.

Cuendo una misma materia aparesca regulada por diversas disposiciones, la especial prevalecerá sobre la general."

Al respects, is depress forth as further for all recision, al maximum by pure relative for all articulum measuring y untable for correct feets controllection, he established a turnin deforterpresents ques "...common ne la securida de macilium militar commune matimum - quittes, la mearind estud dels consor del processo per lo que son a les critics, y les tribusaise del frecote querren el que se tentique a les differes." (14).

En muestro concepto, consideramos conveniente modi-

ficar el artículo que hemes venido mealizande, a efecto de que sano los tribuades militares los que yaspam a los civiles que se vena invaluerades en la consistio de delitor y foltas militares y en tede casa étase muglan las sanciones que se les imposque en los Rechasories del fuero comús, por no tener el carácter de mili-

a. Derecho Militer.

El objetto pitamidal del Percisa Miller, es alestadio de las Percisa Simulas Suziones, Tejer Visques (5) deripe al Percisa Miller como "El computo de disposiciones orgánicas
que sinormana y conderven las relaciones derivada de la vidamental-", minimo, afirma que feta es monuetra decre del crisa
juntíaco general del Senda, y está montitudo por la mesa juntdica que timbo directomente a magnare el montitudo de la Def ().

Per stra parts, Mainor S.L., (16) en su libre titulg to Masaye de un Parecho de Ouerre, dafine su Derecho Militar come: "el complunto de normas jurídicas que regimo in organización, golder no y combuto de los Fuzzas irradas un la Pez y en la Cuerra", as de Advinción remulta un tento tempolista, ya con as professo à la

⁽¹⁵⁾ Vejar Vásques Octavio "intonomía del Derecho Militar" p. 14 (16) Citado por Saucedo Lópes Antonio en su obra "Satudio Jurídico

de las Puerase Armadas en la Constitución de la República" p. 2

organización de las Puernas Armadas Mexicanas y como consecuenciaresulta de la competnecia exclusiva del Derecho Administrativo Miltuar.

Saucedo Lopes (17) dice que: "El Derecho Marcial, es el conjunto de normas aplicables a la existencia, organizacióny actor de los Institutos Cestrences; su naturalesa es de DerechoNhitos."

Il Describ Militan, con paris integrate del Descobo vignate, continen un conjunto de normes referentes al setticide la estividad contresse un todos ene aspectos, en tal entido, al citado mitor lo define como "Il conjunto de normes que en rereferen a todo acto de la vida contresse; se destir, en sete concepto es incluyes ine cormes que se ven a ojitare a la miticada de las Parezes de Tierre, Ror y Itary, charactelo todos mes aspectos qu no messo de la decena actonial. Call

Alors bies, el Derecto Militte es una Rassa dal Derg ho postitivo vigente que integra un tedo y se jererquian para esta blocer un sistema fundado en la vinualeción y el enlose legal, entre normas de diversa naturalecan y está emberdinado a los principlos constitucionales, ya que de éstos toma un formación y semula

 ⁽¹⁷⁾ Saucedo López Antonio " Apuntes de Derecho Militar " p. 2
 (18) Secondo López Antonio " Estudio Jurídico de las Puersas Armadas en la Constitución de la Escolica " p. 3

enosusanto sus actividades a través de éstos, así como a todas y - cada una de las levas y reglamentos militares.

Las normas constitucionales que regulan la actividad de las Puerasa Arasúas es encuentran contenidas en los siguien tes artículos de nuestra Constitucións

El artículo 10 regula el armamento recevado para el uso exclusico del Ejército, Armada, Puersa Aerea y Quardia Es cional.

El artículo 1) és el que de ouspetencia a los Tribgi nales Hilitares para conocer de los delitos y faltas contra la dia ciplina militar que sean cometidos por militares, originándose ani la Justicia Militar.

Il articulo di pierado cuerto estableco ques Taticaço de pas ningún simbro del lifertito podré abajarse un casaparticulare contre la winantel del diado, ni inpues prestación alguna. En timago de guerra los militares podre major abajamino, begujes, allamino y otras prestaciones, un los términos que astalismos la ley marcial correspondentes."

El artículo JE establece como requisito para persenecer a la Marina de Oterra o a la Puersa tersa, el ser nazioneopor maccialento, asimismo establece, que en tienpon de pua nimpinextranjero potrá servir en el Ejérctio, ni en las Puersas de Poli-

ofe o Seguridad Pública.

El artículo 35 fracción IV establece como privilegio de los ciudadance, el pertenecer al Ejército en los términos que prescriben las leves.

El artículo 55 frección IV establece la exclusión para ser diputado a todo elemento del Riército Federal que se socuentre en Servicio Jotivo.

El artículo 73 fracción XIV foculta al Congreso dela Unión para leventer y scettour a les Instituciones Arandes, -jército, Karina do Cuerra y Paersa Acres Escicoles, así como para regiamentar su organización y servicio.

El artículo 76 fracción II establece como facultaddel Sensdo, el autorisar la calida de tropas motionales fuera de los lística del mafa-

El ericale de fraccione ET y 7 la des femilas al Presidente de la Espédicia, para monhere a les coronoles y deude officiales appareires del Rifectio, paraba y Pureza avera, con la symbostic del mestay set com univers à les deux officiales de la cristate presidences con caregia à la leyes y la fracción el del sistem presepte, la de la familiad de dispuer de la volulidadde la Pureza irrada permanente, e sea, de las familiationes se que de la Pureza irrada permanente, e sea, de las familiationes e que no hama refection, para la seguidad y defenum universe de la Fe-

dersoión.

El artículo 13) spariedo 3 fracolós XIII estableco, mites otros, que los allitares y marines en cuestiones de trabajoy persiados social, en regista per supopius loyes, eurgindo de tal precepto la Seguridad Social Militar, la cual es presen a travéa del Instituto de Seguridad Social para las Puerues Armetes Merimente.

El artículo 129 limita a las mutoridades militaresa no ejercer en tiempo de pas las funciones que no tengan exacta conexión com la disciplina militar.

Consciptado com la materior, que la Constitución ly littos de los Estados Unidos Razinosos, en la que determina en existencia de las Paperas grandas, ya mes como garcias alarta a defender la Independencia y Robersafo de la Nación o Mum para garantiase la Sagaridad Interior del País y el Orden Puridico Hostomia.

Abore hims, her normes federales que reglamenten al Puero de Ouerra y determinan en forma més precisa la función de -les Petrada Armadom Hationana y delinem su organización y conpetencia Aco, motre otros:

El Cédigo de Justicia Militar.

La Ley Orgánica del Bjárcito y Puerca Aeres Nexica-

nos.

La ley Orgánica de la Administración Pública Federal, La ley Orgánica de la Armada de Múzico.

La ley de Disciplina del Ejército y Armada Nacionales.

La Ley de Disciplina de la Armada de México.

La Lay de Ascensos y Recompensas del Ejército y - -Fuersa Asrea Macionales,

La Ley de Recompensas de la irunda de Mérico.

La Ley de Ascenece de la Armeda de México. Le Ley del Instituto de Seguridad Social para las -

Fuercas Arundas Mexicanae. La ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de —

Servicios de la Armaia de Máxico. La Ley Federal de Armes de Fuego y Explosivos.

La loy para la Compreheción, Ajuste y Cósputo de — Servicios en el Zjército y Fuerza Acres Mexicanos, La Ley Orgánica del Banco Mecicnel del Ejército, —

Pueran Aeron y Aranda, S.N. La Ley que cren la Universitat del Ejército y Puerma Aeron.

La Ley del Servicio Militar Macional.

En tanto que los Reglamentos más importantes que re

El Reglamento Interior de la Secretaria de la Defen

- sa Kanional.
- Ni Regissento Unterior de la Secretaria de Marina.
- El Regiamento Cemeral de Deberes Militares.
- SE Reglamento para el Servicio Interior de los Guer
- Ni Regissento General de Infanterio de Marina.
- El Reglemento del Ceremonial Militar.
- El Reglamento de la Loy del Servicio Militar Macional.
- El Reglamento de Uniformes y Diviste.
- El Reglamento de la ley Federal de Armae de Puego y
- Explosivos.

 El Reglamento de Reclutagiento para el personalde -
- Tropa del Rifercito y Armeda Escionales.
- El Reglamento de Recluteniento para el personal de-Tropa de la Armada Racional.
- El Reglemento de las Comandancias de Quarmición y del Servicio Militar de Plasa.
- El Reglemento para la Organisación y Puncionamiento
- de los Consejos de Honor en el Biército.
- El Reglamento de la Junta de Almirentes, Consejos -
- de Honor Superior y Ordinario.

 El Regiamento de la Ingagonión General del Ejérojto.
- El Reglamento de la Inspección General del Ejército.

 El Reglamento para la expedición de Tarietas de ---
- El Reglamento de Vacaciones para los miembros del ~

Triantidad a Wisshman del Ziárnita.

Eléral to.

El Reglamento de Vacaciones y Licencias Menores dela desada de Mérico.

El Regismento para el pago de Esberes y Estamolag a los Procesados y Sentenciados.

Wi Ragiamento name al Servicto de Jucticia Militar.

El Reglamento de la Policia Judicial Militar.

Wi Regissento mars al Servicio de Sanidad William. 31 Regissento del Enguital Central William.

El Reglamento del Merótro Colegio Militar.

El Reglamento de la Herdica Requela Naval Militar.

El Reglamento de la Escuela Militar de Aviación. El Reglamento de la Escuela Superior de Guerra.

El Reglamento de la Zemuela Militar de Enfermeras.

El Reglamento de la Requela Médico Militar.

El Reglamento de la Esquela de Oficiales de Sanidad W11114F.

El Reglamento de la Escuela Militar de Ingenieros.

El Replamento de la Escuela de Intendencia Naval. El Reglamento de la Escuela Militar de Educación Fi

sice y Deportes, (19)

Por otra parte, es importante memoionar. cue el obtetivo del Derecho Militar, en el estudio de los Organos Armados y para ello se provecta en diversos especialidades, tales como:

⁽¹⁹⁾ Ibidem. pp. 23-26.

El Berecho Penal Kilitar, el cual es define como: "El conjunto de normas que atiendes a los delitos, a las penas y a
la siemplificación en los Ormanismos Kilitares." (20)

Il Derecho Disciplinario Klitter, el cual conprende al conjunto de normas que regules la diceplina en las Pherana Armodas, los deberes militares, las fultas y las canciones de áctas; atiende también a los degenos encargados de concer les faltas militares.

RI Derecho Procesal Militar, el cual comprende elconjunto de normas que rigen los actos y formas procesales de la -Justicia de Guerra, determinando como consciuencia la pena y su imvantatión.

El Derecho Administrativo Hilitar, el cual regula la organisación, funcionamiento y actos internos de coda una de -las Instituciones Armadas, Rifectio, Parera Asrea y Armada de Mari ou, que se realista en forma de función administrativa, nei como las relaciones motre detas y los desde derecco del Poder Público

El Derecho de Seguridad Social, es el conjunto de norman que regulan las prestaciones y servicios de los utilitares,asi como de mus derechablemtes, cuyo objeto constité en otorpales determinados beneficios, sediante un procedimiento incombo se-

⁽²⁰⁾ Saucedo Lépes Antonio "Apuntes de Derecho Militar" p. 3

to al formero de la Samunidad Social Williams autoblacticadosa adams más la organización, competencia y funcionaziento de este último.

El Derecho de la Ouerra, este se define como el con junto de normes de Derecho Internacional relativas a la guerra, -oue non entangante nodefe llawar al nombre de Demonto Intermentos nal Militar o Derecho Internacional de la Operra. (21).

Finalmente, como lo indica Saucedo Lópes (22), dire mos cue al Tamacho Militar tione sutomosfe, un cue no denende neve su existencia o aplicabilidad de minguna ciencia jurídica, aunqueci media intenca relación con varias de éllas,

Esta Rana del Derecho, presenta carácteres singula--res por su mismo contenido, ya que regula la actividad de las Puer sas Areadas, tanto en tienvo de mas, como en tienzo de sucrren enel primer caso asegura la efectividad de las tareas encopendades as Antas, mediante una exacta organización militar en el contexto sooial, garantisando la seguridad exterior o interior de la nación y auxiliando a la población civil en casos de emergencia propiciados por calautdades miblicas, como en el caso del resciente terremotoenfrido en la Ciudad de Méxicos en el segundo caso, encamina la actividad militar, principlamente a la defensa exterior de la pación regulando y vigilando el cumplimiento de las misiones cue a les -

⁽²¹⁾ Iden.

⁽²²⁾ Ibidem. p. 1-5.

Puersas Armadas les corresponda.

De sete case, incume com tepolo, que m 16 Sangui de Serre Medici, mendo México in desired la garre a las petres del Rip, illement, Tealiz y Jusoja, no pretrispende monstatis, erque a la armeda de México en la encomendi la vigilment de los lluverias anteniasis, la mait de lefec ou sete entre con la combinatament de la companio de la minima de la companio de la minima de la companio de la minima de la companio del la companio de

b. Disciplina Militar.

To direignme interior de les Persons Armées Merico commune se requires operationes on compe, el cutt. se processione per la Dissiplica Militar, minetificates per tat, "les cerase a que les militares mijentes en contexte, fundamentes en la séclirdes, en un atto compessó del losses, de la justicia y de la merajpera di l'ail y enecte complication de les collegaciones que present les la legray e regionnes militaress' (201)

Calderon Serrano (24) dice que: "La Disciplina en -



el imperativo que determine en el Ejército el exacto compliaisetode los deberes militares y que contrario e la Misciplina es ofrecen los delitos y faltas, por le que al no complir con las normasde Disciplina Militar, se roupe al orden que debe prevalecer en al Tratibios farado."

Al respecto, al articulo Do. de la Esp de Edestjülna del Rijetto y puesto, sei la corea o que los atilitares deba enplare en conducto, timo como hama la electricata y un alto concepto del haser, de la puestia y de la corea o que los atilitares deba enplare en conducto, timo como hama la electricata y un alto concepto del haser, de la puestica y de la menta y per colect del puesancto conjuntanto de los debares que presentimo las layes y reclamatos atilitares.

Now extra parts, Adl withink Da. do his for do Dies, plain do la juranda de Seition es desprende que, la disciplina menta en al companto de normes que se emmentama contendida en las legem y reglamento de la juranda de Seition, a las que al jurement debe emplete ma conducta con hace un la chelimonia, tenimo jurement un alto concepto del heoro, de la justicia y de la ética, para ci-fici y amonto mapilizatorio de los deberce que catalismo las mis-

inslitación los conceptos a que hemos hacho referencia, temano que, el hopor tiene una confluencia con la moral, lacual llere implicité el objetivo de dignidad, que dabe temer teórsitiat, evitacio con un conducta. Codo tito de comerciaco que laplique denhomor, falta de disciplina o menoscalo de la reputaciónde la Institución a que pertenesca, para con ello elevar el presti gio, calidad marcial y buen nombre de las Fuerzan Armidas.

In the most, one pass impossible the allies of the working and the content of the

Vajar Vásques (26) manificata, que el hecor, de --acuerdo al Derecho Camirumes, se estima en forma diferente al quasatablece el Derecho Común y para ello cita como ejemplo, que en -la vida civil podrám mencioneres varias nociones que no tiemes qu
refoter deliciones, uner cue lo adoniarem contro en realizadas por
feter deliciones, uner cue lo adoniarem contro en realizadas por

 ⁽²⁵⁾ Gfr. Articulos 19 y 22 del Beglamento General de Deberes Militares.
 (26) Vejar rásques Cotavio "Automomás del Derecho Militar" p. 48.

niesbros del Ejército: la cobardía, la violación a la palabra espafisia, la devolución desdellosa de nosbranientos o condecoraciones y, la presencia con uniforma en cantinga o prestibulos.

Aplicado el concepto de Justicia, que constate segia Justiniano, en dar a coda quien lo que la corresponde, al sesión militar, tenence que constate, en darles a sus integrantes - stributiones, obligaciones, derechas y sanctiones de seuerda a la jerarquica que constates.

In maste a la Mison, tennos puedes se define og me "La parte de la Pilanoffa me traka de la merk! y de las elling ciones del bodre, enutuda la saturaten del tim mynen, at origem y valides del sentido del deber, el cenfettr y las elligaciones marianes starce todos les aspectos de la combinia handan; permontal, social, condidatos publicas, sento "(7)).

Del concepte metror, primer concidere, que la -Blica militar trata de la chighente de los anteriors de la collegaparte de la collegalaria de la collegasiante del dever, que modestano des llevares laste al serefisacion del dever, que modestano dels llevares laste al sereficio moderne del subventid del liberto y de las Instituciones -sultitures, verticado en todo sensoto de der mal siguipa a sen compo ficco com una municipacion extractricación en diagrafe.

⁽²⁷⁾ Selecciones del Reader Bigest "Gran Diocionario Enciclópedice Ilustrado" Tomo 5 p. 1403.

Aberna lius, al articula (», de la loy de Dietriplian de la irunda de Mérico señalo, que al principio vital de la Dietriplian, se al inher de señalmente y sinte constitue, en al mongato de las edificaciones a que está migies al personal, y se sen por se estimatede destre de la irunda o sen virtuda de la jurerquía que se estimate del compo que se desespois, escalazos, se se aprileza desenuelase, que pere que la Dietriplian se substoma, se requiere quefetita que l'internation de la constitución de sentences, se requiere quefetita que fixer se product, estate acue a sobre estima-

1.- Tedo rigor innecessario y la imposición de casti go alguno que no aste determindo por las layes y reglamentos de la Aranda, que pueda provocar un secutivisto contrario al cusplimiente del deber.

2.- Les exigencies que sobrepasen les necesidades o conveniencies del servicio; y

3.- Todo lo que constituya una extralimitación porparte del superior hacia sue subalternos. In Discipline, we led finished de consection in termination consecution of the second conference of the consecution consecution of the consecution

Tajar Vásques (28) effican que "Sa hieráplias Riliter es el merio vital del Ejector y que en efecta la diguida enpreneza), al la mercan di escricir, proper proposto la questa de maginamento de las diligaciones deutro del crima periociano, que se electiva e impresenta, ya que sa establece depuniocio de una presenza especta de ettre, elso subrelimento de usus de gunos responto de utres pde dels, puede detirse que la Disciplianriques por la delector, para las composiciones de susua de relações y della percentidad de al fullo, purpos entreba está en interio, que al ciedeore, pa hace sino interper una secific moginaria, que a socide del facilie.", y neizono, d'utido miero considera a la Risciplian "muo al mós y orden de vivir con tregle a las la-

⁽²⁸⁾ Yatan Yannas Co. ett. -- 15-26.

un delle asperio, el Interno, el mul mo de mitro los atmires de la Institución jumado y el Interno, el cual surge de las relaciome del Ejército na le desde Copaca de la Distructura Establiymo la Sectidad en general, en essementi concluy, que la Idad, pluta correa ha relaciones mutro el personal atlitto, el cupilmiento de los deberes de los Estables de la Furenza Insaida, lasrelaciones de detes con las estables de la Furenza Insaida, plarelaciones de detes con las estables plus sobleto y la Cotolada, de con la definidad para de la Compansa del Statuto y la Cotolada,

For he teats, of militar que nonts he Schrighton, mentificions reprintes a printe in magnitud, seet singue, in
yidon que magla manchamete con les normes de derecto que cetda contendide se les oriennadamies printives riqueixes militares, teminendo presente que a d'empagino puntat als neverice y la sea unioni presente que a d'empagino puntat als neverices y la conmancio printipular de d'empagino puntat de neverice y la convenicio de les preceptos legales, es abligatoris parte teols le les agleres que se circamentrime em debito de policatión, quieme disbut terre un altre concepto del heory, el sauer de la villidet que
resulta d'amatic y d. tener de la mentante a resulta de la resulta de la contra de la mentante del minima de la contra del resulta d'amatic y d. tener de la mentante de minima de la villidet que
resulta d'amatic y d. tener de la mentante de minima de la villidet que
le contra de la contra del contra de la contra de la

Como complemento a lo materior, cale menticar, que tedo militar, para que no igare las responsabilidades en que imag rre el llaga a cometer alguna falta o delito, debe conocer las leresy reglamentes que se relacionen con su situación en el Servicio Activo de las Arano.

Ahora bien, cabe destacar, que la Disciplina se in-

your a los standards de les Percent Armatins per solité del crim lagué establication, quien colonq vigille que un en alterne un ningle au sonte al crein y me el case des que un indivision perimentente a les sizans que con mue autre constitues quebrates le disciplina, se hará escendes il correctiva disciplinarios que correspondatente de sun filla, o bien el se treta de un follo, es la fasting del processo correspondiente y mu como de resultar majoble, as le imposfet la mendión que se detretade, set todo sobre estatidateminatoria a sen him printicamente intuitade per la corea sillatarrectival en altre de fallas se delitera.

a. Jurisdiction Militer.

Les nécessimes de la Jurisdicien Miller en Miller (
or se manutum autoritaire nu le Orientamen Españolis, mitre dilas, las Orientames de Guire I publicate at 11 de june de .1937), las unita energantum el amétic de prittajes nu de .1192 III, attante un facco apprincipa por la librativa de la punta de la companya de

(30) Ibides. p. 97.

⁽²⁹⁾ Ofr. Calderon Servano Ricardo "El Ejército y sus Tribunales"-Segunda Parte, p. 96.

dice: "En la écoca del Gobierno Español, bubo especial espeño en statemer incolume al fuero militar, y celoso de él, los militaresjamés permitieron ninguna invación de parte de la justicia comin", el citado autor señala, que en énoca monterior a la Independencia. por la muma abterta de las leves militares con el mistena republi cano, adoptado por la Mación, surgiaron dudas sobre la aplicaciónde éstas, particularmente en el Fuero de Artillería, dudas que sumentaron en el recten surgido Frimer Imperio, hasta produciros una confusión que diá lugar a graves errores en materia de legislación: militar, prevalectando dicha situación hasta la reforma que se lehiso a la Ordenansa General del Riérotto en el año de 1852 y no -fue sino hasta el año de 1882, en que el Ceneral de División Don -Manual Consider consulted to Codemons Consult day Sidentito, on tacust se incluseron custro terrico lecules que fueron, el de Oromato sación, el Sustantivo, el de Procedimiento y el de Justicia Militar y ya en época más resciente, esto es, en el allo de 1898 siendo Secretario de Onerra y Marina el General Don Bernardo Reyes, se ex vidió la Lev de Organización y Corretencia de los Tribunales Militares, sei como la Ley de Procedimientos Penales en el Puero de -Ouerra y la Ley Penal Militar del misso año.

cabe sectioner, que en tota esta lagislación subsigtía el Ruero de Guerra sjerción por militares, pure el conociatento y sacción de todos los delitos que turieran esacta constido con la Disciplina Kilitar, comleguiera que fuera la persona responsable. radical me contra de la explicté del Posto Elliter y de me ajercicio, per lo que al trimafo de éste, el Comprese Constituyante de -1917 me el exclusión 1/4 de la Constitución risporte, inflatió la juniq dicotón militar para los Saltivo y finites contra la Pietiplina Ellitar constitos per militares, sias poder estander ésta sobre paragcar on se ou exercance al l'écritic.

in Periodicals Miller derive de las voces battass "parter, "discret y "millite" que equimin a destr a derenta tre los solidades, diche de cites frame, es la primenta de "discret al derenta miles frienze diltatera" (31). Ristoriamente, la finmittad de declarar el ferencha metro en sitiaren se determinanta por el "imprima miller" que constatía en la francista del anndo aj l'imprima referenz purishicotta magilia y antenna maire tudes los natitateses el promo la declarada terminanta y decidiamento. (a) Initiares en promo la declarada terminanta y decidiamento.

En sentido amplio timo la missa eignificación quefuero, entendiándose por tal, al conjunto orgánico que representael projio oriem o sector, se decir, al Fuero de Ocerra o Jurielioción de Ocerra.

En estricte sentido, es la facultad de decir el derecho, o bien la potestad por la qual los tribusales declaran e in ponen el derecho a cada asunto sonetido a su conocimiento, median-

⁽³¹⁾ Ibiden. p. 32.



te su fuicto y hactendo elecutar su contencia.

Ta Jurisdication Wilitar as soberens v as eterointoindependiente, por lo tanto sus órganos actúan plenos de facultades, ya que somete al fuero de éstos, a todo militar, por muy elevada taravenda ema autombos. As undo esa data ha da acetar esa vasoluciones sin la posibilidad legal de rehuirlas ni desconposrias. sin esbargo, élla no impide que teneso ciertas prerrogativas antelos fribunales, con relación al alto puesto que desempeñen, talem como compar asiento en estrado, depener por escrito su testimoniov otros suálome (33), set tenenos que al artículo 16 del Códim de Justicia William establece como veria consvel, que toda persona que deba munintetrar datos para la averiguación de los delitos, es tán obligados a comparecer ante el Ministerio Público, exceptuándo se de enta vegla al Presidente de la Reváblica, máximo Jefe de las Poersan Arundan, a los Secretarios de Despacho, a los Subsecretarice y Oficiales Mayores, a los Generales de División, a los Comen dantes Militares, a los Jefes de Departemento y a los miembros deun Tribunal Superior, a cuienes on les exesinaré en sus respectivas oficinas y asimismo establece, que a los miembros del Cuerro -Diplomático se les examinará en la forma que indique la Secretaria de Relectores Exteriores.

Calderon Serrano (34) define a la Jurisdicción Mili

⁽³³⁾ Ibiden. p. 17.

⁽³⁴⁾ Ibides. p. 168.

tar como "la potested soberana de los tribunales de guerra para co nocer de los procesos militares, fallarlos y ejecutar el fallo recaido."

Here tips do Pariellocido time al macintos de paramenta, un trada de en time un fanción constate e sinha perpuis en la vida matical, que remite de la quantifa que times dirida, de que las Parenes irandes espleme un poter pero la magnidad y defiame de la Espolitica, quede less en en persista entre anquantes mansada per el timps de me emalgar interiorar o exteriorar, y no times sie alemans que el que a ma propia materiam la corresponde de ascerda a la proporticabilida y atrenatacian de la Pariella Rillivar, desercianado la exponitación y activada de la la Pariella Rillivar, desercianado la exponitación y activada de la las desergios per el los desentes atilizares, quitar de alles despritos y de parte constante da la decidad-segcito y de los altes latereses que fain appresenta, nuglion el desenhocia por la complexa de la complexa a las infraetres que o ma se tota e seguida alemanda y prestas a los infraetres que o ma se tota e seguida adenada y prestas a los infraetres que o ma se tota e seguida adenada y prestas a los infraetres que -

In Architectura Nurcial on express per requesting to, myllion o mapes do has individual networks partial collision, and per de has individual networks per el delito, anto per el manteniamie de la Ricciplia, que es al permisso de cortes general del Ejératio en en totalidad, consenuentemente, la Jurisdiccionio no esgeres e prisentida de hemifante seola etro de los perpiniosios directes de la cultitar, has multar pure la linitar anti consenuentemente per la consenuente del principio del pri

por su remuncia.

B. WINEZAS ARMADAS METICAMAS.

Las Pierras irredos Mationess, con los pileres de la legalidat y del imperio del derecho, tanto en el placo internacional como en el plano motional, ya que e álias les corresponde levar a coho la defensa mesional moto poligros internacionales ointernas.

Reine Puerane con una expresión máe del Betado, ceto es, non organismos integracios del Betado Muxicano, los cualcoregulam sus estividades conforme a la Constitución de la República. y de nouerdo a todas y cuda una de los leyes y reglamentos militares.

Las Pierras Armados es definem como: "Aquellas questimados a la queste de partes, al poderão militar que redicos enlas Institucioses ármados de Terras, Ros y altes. La forera se la rados de la militar y comas definicions del tricurio que corresponte al ade fueste en remas e en alas, en el caspo de baballa y a travela del remos de la politificiario; "(NI).

Otra definición dice: "Les Poerzes árasdas son la -

⁽³⁵⁾ Saucedo Idges Antonio "Estudio Juridico de las Puerzos Armadas en la Constitución de la República" p. 29.

untilided de les tropter y discentes dispuestos poro la garera."

(30) definitede que resulte inconsistes, pre que como lo mencione di licenciado discente dipera, a los Pereses arandes tambie tambie o propuesto livrez a cuba cotra estividades, como per cipação, al ma suitive a la pobleción cutir in se oscer y en les moses deviative a composite y cooperar com las materialeses civiles en minimacer o composite y cooperar com las materialeses civiles en minimacom cubarsiar en mameral de aceda desar por composito por como cubarsiar en mameral de aceda desar por composito por montra en composito en composito de como composito en mameral de aceda desar por montra en composito en composito en composito de composito de composito de montra en composito en composito de composito de composito de composito de montra en composito de c

Il poter, es la femiliat que time el Estado de usilitar todos ma efectivas, cuento es poem en priigo los intereseas de la Madide, remurisado en ditimo extremo a la reado de la fueras, cuedo no es facilitio la fueras de la reado. Por lo que ae emitende, que las Pueras Armadas monados, un actividad e la Integridad, Independencia y obberende de la Nazido.

Las Fuersas Arusdae, son Instituciones permanentes-





que camatan con renurses hamnes y autoriales para ingrar sus obje tivas, mismiliadose que sen presentates, en virant de traines de Institutiones de Serocho Profession, con una presencia shabitan para alienare ses legres, tente a lo dispuesto por al artículo 80 per Procedio II Comathonical, atmos atera Pereza la de Tierra, — Mar y Aire, las nucles en computo forma el Institute Junado del-Pale, a la cual le sucresponde, estre structuracione, hore efectival, rela inferma de la Pandeia, que en en deplette principal, hajo cilendo del Trestferate de la República, a quime o la demotia afenhações de las Procesa genedas Entenes, quim recursion la cualimentio de desse en los operaciones de guerre, vitilizando en el sepacio terrestre, acese o auctilas, tedes los ciemnis humanos y santellas consension para el hom entré de les operaciones de garra, estenado cada um en estemento, o bien, realizando operación en emplatas, vieles com correcterentes, estementos en deligias.

Cake such known retar, que al Presidente de la Regi blica, de conformidad con la dispuesta por al unicipa de presenta UTI de la Constitución, es al cindo resultado para delectro fourra en mothre de los Breadon Entidos Resimenos, previa Ley del -Congreso de la Entida y que enjecipa de seste lapre a blir, encolor para de la Entida y que en rejecipa de seste lacre ila genera a lorparimento Des Monosil crilla Consciona la desicior ila genera a lorpatemento Entido Monosil crilla Consciona de ses por de 1961, to secte o monoficiental de statisticam actuales.

"I.- Que la obtención de la pas universal por medio del respeto recipsoco de los Estados y de la supremacía de las no<u>r</u> mas juridicas en la convivencia de los pueblos es el ideal que hanormado invariablemente la conducta de Márico en sus relaciones in ternacionales;

II.- Que en la notual contienda guerrera, muestro país se ha abstenido de todo acto de violencia y no ha escatimatonincio actuarso para mantenarso aleiado del conflicto;

III.- Que a pesar de tal actitué, las Fotencias del Rje han cometido actor de agresido en contra de muerte soberaniay han desatentido muestras desandas de funta recepción;

IV.- Que agracasa las gestiones diplosáticas, es ig posible dejar de reoucour y de predient, sin mencesho del honor nacional y de la dignidad de la Petria, la existencia de un estado de guerra inquesto a México por la hostilidad de los gobjernos totalitarias:

V.- Que al Congrese de la Unión sprebé el día 30 -del mes de mayo la lay que famelte al lifenutivo para deslurar el estado de guerra a partir de la fecha en que concluyel place sefalado en la protesta de muestra cancelliería formicido el 14 de miy ultimo y une los agresores delaron sia contestención. "(35).

Asinimas, es perimente sellalar, que de conformidad con lo dispuesto por la fracolfo TI del citado artículo, igualamte, es el unico que puede dispuese de la totalidad de las Faerasa-Irandas Masiones, para la Deguridad Interior y la Defensa Riturior de la Faderoción. Pinalmente, cabe destacar, que las Fuerans Aradda-Mexicação a que nos basco venido refiriendo, se composen del Ejército, Fueran Acrea y Aradão de México, mismas que integran la Puer na Aradão Permanente de mesetra Macidio.

a. Riéroito Mexicano y Puerca Acres.

Conforse a lo dispuesto por el artículo lo, de la -Ley Orgánico del Rjárcito y Peersa Aerea Manicosco, el Ejército y-Puersa Aerea Manicosco, eso Instituciones arandes Persacentes, lan cuales ostás organizadas, adiestradas y equipadas para llevar a oglo el cumplicatanto de las siculantes misiones.

I.- Defender la integridad, la independencia y la moberacia de la mación;

II.- Garanticar la coguridoù interior; III.- Ammiliar a la pobleción civil en casos de ne-

cesidades públicas;

IV.- Realisar sociones civicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y

V.- En caso de desastre prestar synda para el manto nimiento del orden, suxillo de las personas y sus blenes y la reconstrucción de las sonas afectadas.

31 Biército y Puersa Aeres Mexicapos se integran por

I.- los zazionos que prestan sus servicios en las-Instituciones ármedas de Tierra y Aire, sus zienbros, vor norma — constitucional pertenecen al Servicio Militar Toluntario o al Servicio Militar Macional.

In al prisero de los nombredos, los exticesos pretes sus servicios en diches instituciones en forza veluntaria, para éllo firman un couracto en al que manificates su confereidad de perascesor en files par un tienpo determinido, sujetindose desde lema a les layres y resissancios silitares.

The al segundo case, les meticones que integram al privito Nillar Besinal, igualente quedan mijetos a les layes, replanente y disposiciones militares per al timpo que paramente con en Erectica Active, el mul de enceréa al artículo 50, de la - Ley dal Berciol Militar Sacional, comede messe abbe de ser un del configencie, para todos equiles que entegon 18 dice de sebet.

Es conveniants hacer notar, que sobre el particular, el artículo 36 Constitucional establece que: "...sm tiespo de pasmingio otranjeco podrá servir en al Ejército, ni en las Puerass de Pulicía o de Senuridad Público.

Para pertenecer a la Marina Macional de Guerra o ala Puersa Aeroa y desempeñar cualquier cargo o conición en dilas,se requiere ser maxicamo por maciniento..."

De lo que se desprende, que eslo en caso de guerra, el Poder Rjecutivo de la Bación, en uno de las facultades que le confiera el Congreso Federal, podría mutorizar a los sexicanos por naturalisación o bien a los extracjores que tengos la calidad de insignadas, pera periessem entimente al ligiente Resisono, en «
tritola de la escape con algutirarem en el parte, en ración del morr
que la tengos a la Residen que les hária des puertes y de la redista
ción definitiva que tengos en la alesa, en la cual seguremente de
uma finitie, espesa e ligies maximose, un docidita, times y unafuente de urbajo que les autivacia para definiter la sobrenzia deMedica.

2.- Los recursos que la mación pone a su disposi--ción de acuerdo al presupuesto de Egrecos de la Feieración, para sostemer sus tropas y para el cumplimiento de ous misiones.

3.- T con los edificios e instalaciones destinadaspara llovar a cabo mus funciones de edministración y organización, ani como para el alojazionto, preparación y operacion de tropas.

Su organización se lleva a cabo a través de una estructura jerárquica que conprende los siguientes nivelos de Mando:

Mando Duprono, que correpcede ejercerio al Presiden te de la República por si nismo o a través del Bocceargo de la B funea Facional, para este efecto, al Presidente de la República, sientras dara en su mandato se le denomina, Comandante Dupreno delas Puersas atrandas. las us participes elemento de seé de un Perre armela, o bienmu salgan tropa faren del Perritorio Sazional, el Presidentejercent al Rucio Dipreso per conducto de la duscrida Killier que
junças pertinoste. Cole segui dentence, com ya vince en págicas en
junças pertinoste. Cole segui dentence, com ya vince en págicas en
junças pertinoste. Cole segui dentence, com ya vince en págicas en
junças por el Rucio Dipreso, com dentre, al Presidente de la Begibilica, puede disposer de la tentado del Ejérciti y Pareza Armes,
para homo frunte a De attendinas pertinas en la frescuión TI —
del articla de la constitucional.

For two parts, times 16 feathers, notwo stars, of the contract of feathers, and interesting, at the contraction, at the contraction, at the contraction, at the contraction of contraction for the contraction of the contrac

Igualanto timo la faquila de miorias: la divinión militar del territorio mecimal, la distribución de las Piernac y la cresción de movas arasa y ecricice, merce cetalleci—
nientes de educación militar y demeras unidades para el Ejércitoy Pierra Azres.

Il alto Mendo le corresponde al Secretario de la De fensa Macional, el cual debe temer la jerarquia de Omereta de Diq sido y ser hijo de padres mexicance, nievo que para ser distuingui de respecto de los militares de su mismo grado, niembras tenga ese cargo se le denominaré unicamente Ceneral.

Il forerescio de la Pafezza Sacional, de sucedo alas instrucciones es recuba el Parellante, en el responsacione corganizar, edicare, adicartera, administrar y desarrollar a las Pagsas Januales de Tierra y Alley y mun falcies en mutitudo per eldimensariar y a faite de sias per el fectula Repur, en vicinità desarratar y a faite de sias per el fectual Repur, en vicinità retrare una mutilitarea insulatarea para el desempelo de las Pourciesses una tuna monacidade.

Abere biam, al Ejército Maxioneo, según Colderon de Trano (39) "es al medio de sotiridad y aplicaciones de una constan to précitos del manajo de las areas para manteceres apto vitila la consecución de los elevados fines que lo corresponde cumplir en relación con el Estado y la Sación a que perteneos."

For otra parte, Samedo idpes (40) dice que: " NI -Nideolio es una Institutós granda de naturalesa juridice, de osrefoter permanente y de artracción popular, pertencciente al Estado y mu misión es defender sua são clavados intereses nacionales."

El Ejército actual en muestro país, en su devenir histórico se ha venido desarrollando, proporcado y superando por -

⁽³⁹⁾ Caldaron Serrano Ricardo "El Ejército y mus Tribunales" Segun da parte p. 13 (40) Saucedo Lópes Antonio "Retutio Jurídico de las Puerase Arnadas en la Constitución de la Resiblica", p. 13

un mismo crecisió de sites, heste alemante el sivil que sitem time y
que la destedió de uneras ministes de conhete, appendientes que
terismine y de estenión y con la premesenció en filse de generales,
eficiales agresados de les plantices abuntures militures, teles con la titurenciale de la Signita y a locisen Militare, les encisala de cessão y la terpa y de la inserprención por ensemiprios,
en al Instituto maries de montejorios conceivos de Signica de conmilitudados à la Desprisón y Johnson de Mánico y de sua Institutional Manicales à la Desprisón y Johnson de Mánico y de sua Institutional Manicales Nucleanis.

El Ejercito Molosmo para ou organización y funciona miento ha contado, entre otras, con las siguientes leyas;

In Ordenama Omeral del Ejército del 15 de suyo de 1871; la ley de Organisación del Ejército del 15 de suyo el 1871; la ley de Organisación del Ejército y armaña de la Espullita del.— 15 de septiembre de 1871; en con époce, al Ejército se la definiócomo una Tantitución Militar Posicani de carácter perunamio depaga direto de la Berestán de Ouerro, Y Reino.

Ohe spi mentioner, une este demonstration combined all prisons de novelment de 1937 per il del 30 persentado in 1835 per la 183 demonstration de 1938 per il del 183 demonstratione in 1845 persentado in 1845 per registrationer constraintes de la Secretario de Ondones de 1845 per la 1845 per la

ción del lo. de noviembre de 1937.

La Ley Orgánica del Ejército Fecicaci del 11 de aux so de 1995, esta ley contemplaha al Ejército Hacicani como una — Institución destinada a defender la Inseptidad e Telependencia dela Patria, a mantecer el imperio de la Countitución y de las demás leyes y a conservar al orden interior.

La Ley Orgánica del Riárcito y Puerza Aerea Mexicanos del 18 de marso de 1971.

I finalmente la Lay Orgánica del Ejército y Porta-Aerea Nexicance del 8 de diciembre de 1956, actualmente en rigory.

La cual establece ou su acticulado, que el Ejército Eszionas se —
compose de unidades organizados y adiectradas para las operaciones
cuilitares terrestres y esta constituido por suma y servicios.

Les Armas, son los corponentes del Ejército Exitàs
no, las cuales timem ceso sizión principal el combist, mismo queserá ejecutado en función de como se combine el armamento, la forma de desplanarce, su poder de choque y la forma de trabajo.

Las armas en el Ejército son: La Infentería, la Artillería, la Caballería, la Blindada e Ingenieros, estas armas seoramitam en requebes y grandes unidades. guoca de Mundo y con elementos o unidades de una sola irma y con los servicios que le sean necocarios, estas unidades con las sivquientos: Escuadras, Polotones, Sectiones, Compalfas, Encuadranesy Batarfas, Chucos y Batallosas o Bestain-tos.

Las grandes Unidades igualmente se constituyen con-Xundo y Organos de Hando, pero con Unidades de dos o más armas y con los servicos que requieres, estas unidades son las Brigadas, las Divisiones y los Cuercos del Rifertito.

En cuanto a los Servicios del Ejército, éstes son los siguientes:

Inguniero, Cartopffin, Transliticos, Marcialio de Cuerro, Transportes, Administration, Estadonical, Sankial, Intidia, Tearlantar / Maternaligino. Sa ministra principia de antesmericias, en la de materiarse los mescalades de vida y operación del Ejecto, brimbancia super desiriente y Inguistra del Adfigino de la complexión de aporte desiriente y Translato por el complexión de la complexión de la complexión de la complexión de proble de una estradore, las contra con se estamines a

El Servicio de Ingenieros tiene a su cargo la ejecución de los trabajos de ingeniería necesarios al Ejercito, así como el abastecimiento de material de guerra.

Al Servicio Cartográfico le corresponde llevar a ca bo trabajos de este tipo, sei como los geodésicos y topográficos,-

adamie de la elaboración de cartes y name.

El Servicio de Transiciones tiene a su curgo la ing talación, operación y mantenimiento de les telecommicaciones y de más medios electrónicos.

Il Servicio de Materialeo de Ouerre tiene a ou cargo el abastecimiento de armamentos, municiones, vehículos de comba te e instrumentos de control de tiro y de los dende materiales del propio servicio.

El Servicio de Transportes proporciona al Ejércitolos valículos de empleo general y los de utilización del propio -servicio, así como el abestecimiento de partes y refeociones paragenentiam se opyración y mantenimiento.

El Servicio de Administración tiene a su cargo la administración de las unidades y dependencias del Riército.

El Servicio de Intendencia proporciona el abactecimiento de los sedies necesarios para gazactian: la vida de sus con pomentes y alesda abastece al Ejército de restuario, equipo, patevial de oficiales, derettorio y atros.

El Servicio de Sacidad tiece a su cargo la prevención y profilaxis de las enfermedades de los niembros del Sjérvito, la pronta recuperación de sus efectivos, la atención medico-quirúr gioa integral de los derechoshientes en los términos señalados enla Ley del Instituto de Seguridad Social para las Puersas irandas-Mexicames.

El Servicio de Justicia, tiene a un cargo la aveziguación y castigo de les dalitos de la compotencia del Puero de — Destra, conforme a la dispuesto en el Código de Justicia Militar y el assocraziento a la Socretaría de la Defensa Manional en asuntos técnicos.

El Servicio de Teterinaria lleva a cabo la prevención y profilaxia de las enferociades del guando del Ejército, sel como la consevación y recupercción de la salud de los mismos y el abastecialento de ásico.

Abora bies, el personal del Ejército esta nujeto alas obligaciones y derenhes que establece la Constitución, la Ley-Orgánica del Ejército y Fuerza Aerea y los denés ordenamientos can trenssa.

El personal que le conforma, presta sus servicios a dicha Institución dentre de la siguiente escala jerárquica:

T.= Generales.

- A. General de División;
- B. Conerel de Brigada; y
- C. General Brigadier.

II.- Jefes.

B. Teniente Coronels y

S. Teniente Coronel; y

III -- Oficiales.

A. Capitán Primero;

A. Capital Friesro

B. Capitán Segundo;

C. Teniente; y

D. Subtemiente. IV.- Tropa.

A. Classes.

a.Sargento Primero;

b.Sargento Segundo; y

B. Soldado.

Finalment directs, one of military on compenni Njectio se direction on da zero, di servicior pinalitaren, y que esta l'antitución iranda comite con los recursos extenistes que le sus necesarios pera su reputimento, educación, atientes sistemo, apparientes, destinariendo, huestar y description de compilatemo de sus misiones, inshipudo mifereres, copias, pertudos y atécnicia (interes.

Cabe solarar, que el personal de irra, son squellos que técnicamente se educan pare el mando, adiestraniento y conducción de unidades de combate, su carrera es profesional y permanenNo cueste a los militares de Servicio, son aquello que teminamente se eleman para el Mando, miistrazionio y condución de unidades de los servicios y para el decompole acticativo de las actividades téminas y profesionales que le corresponda llevar a subo, dantro del Servicio a que pertenesson, stende igualamis se correra profesional y personnel.

T los Autiliers, en spalles que deseguêne autividades Monica y présisonles y en centeraino propos en pengmenta en les Pueres arandes es fijada pre al contrele respectivo, les Generales, Jefer y Officiales de sets chantiquesté poetés pencer à la claces de exercis despatés des consider interrepuises en se especialida, steupre que juinte de la propia Derentaria la la brimes Automn en autividades e enucidione dilute.

For lo que respecta a la Puersa Aerea, a ésta se le define como "ol conjunto de unidades en vuelo y servicios en tierza que constituyen el Ejército del Aire." (41).

In nizión de este fueras, en la Defensa Intermotional y Notional, su notividad general es la defense de la propia má ción ante sinques aeroes y la conservación del Espacio Aereo, bationdo las fuerasa extudina y ajerciondo vigilamente en las regiones seress vitales, para la conservación y suprepacia serea total.

El primer antecedente cue se tiene de élle lo emcon trance en les Infracciones de Deberes Especiales de los Aviadores, previates en les artécules 176 al 161 del Cédies de Sustinia Millitar del 29 de amesto de 1933, solarando, que la Ley de Organisa--ción del Bjército y armada de la República del 15 de septiembre de 1897 unicazente contemplaba al Riárcito y a la Armada de la Remiblica, Asimismo, la Ley Ormánica del Ejército del 11 de marso de -1926, vigente hasta el año de 1971, tampoco regulo la organización y funcionamiento de esta Institución Armeda, por lo que se ignoraban qualco eran las functiones de la Aviación Militar Moderna y nofue sino hasta con la Ley Orcánica del Elército y Puerca Aerea Mericana del 16 de marso de 1971 en que se remiló su organización yfuncionamiento, ho haciéndose mención de como regulabe a la Puersa ieres sets Lev. en virtud de que fue abrocete nor la Lev del minos nombre del 8 de dictambre de 1986. la cual en ou articulado establese especialments one se common de unidades organizadas, envira das y adientradas para llevar a cabo las operaciones militares que le son encopendadas y se enquentra constituida por:

> La Comandamoia de la Ruerus Aeres; El Estado Mayor Aeres; Las Unidades de Tuelo; Las Tropas Terrestros; y Los Servinios de la Poera Aeres.

Sl Kando de la Puersa jarea se eccuentra a cargo de un Coneral Piloto Ariador, al cual se le demosina Comandante de la Puersa Arrea, quiten es el responsable de la Administración de la minas y del explos que se haga de sus Unidedes.

Il Istale Mayer Arres, es al Organo Pécnico del los modeste de diche Porres, in auxilia un la planeación y mordinación de las nisiones que le sus conferidas, tenadrorando las desl ciones un fréames, on directives y un instrucciones, sete Organo neté forante par Pilotes ariadores, Diplománio de Betado Mayer dapor del Iremando de civos certaficos on sean nosessarios de con-

Les Unidades de Valla que componen a la Narra Jeras timem come misión especial el cueltar esce y se ciastifica en pequeñas y gendes unidades, de uso o varios tipos de valla y se contituyem con Monda y Organous de Mando. Les poqueñas unidades una las esmandellisas y los esmandrones y las grundes unidades sonlas esmandellisas y los esmandrones y las grundes unidades sonlas esmandellisas y las divisiones.

Les pequelles y les grações unidades se organisan en Unidades de Dusqueda y Recotte cuya función es localizar a les per conas victimas de mocidentes acrece u cira clases de demantres y la de brindar neguridad a detas y a los objetos que por un maturalesa los mercies, contendo sera dilo con el ambarcia sarreniado.

IA Puersa Aurea comprende también a tropes terrestres, les cuales estén formadas por pequeñas unidades, es decir, - escueiras, pelotenes, sectiones, coapelias y hatallones e igualno te se constituyen com Encol y Organos de Émolo y com los Servicios mocesarios que requieras, estas unidades funiasembalamis están destinadas a proporcionar la protección de las invialectoses se reas.

Per manto a los Servicios de la Perca Acrea, solos nismas que componen al Ejército Henicaso y tiemen igualantes la maisfa de antieferer las necesidades de vido y corección, proporcionande el supur administrativo y logístico propio de ceda seg vidos, naixyando unicamente los Servicios Estereológico, de Convolo de Valor y do Mentecia Lordo.

- 31 Servicio Metereológico proporcione las información metereológica que requieran, coordinándose para úllo con otros organismos oficiales essatuntes.
- Xi Servicio de Control de Valo times a su cargo la concinentión de los varios de las acronaves de la Perera Aera, aei como el estableciatento de las selidas técnicios que generation la seguridad del vario y constituye parte de la infraestructura del ciatesa central de defense aeras y de spoyo abroo táctico.
- El fervicio de Material Aéreo, se eponge del abastecimiento del material de vuolo y adesde realiza las ciguientes actividades diseñfar, fabricar, almacemar y matemar el material de vuolo, ani como resitir. manerar y distribuir los -

conductibles y lubricantes de la Pueras Aérea.

For lo que se refieren el personal que la integra,éste al igual que el del Ejército, se encombre mijeto o las obligaciones y dereches que le confiere la Constitución, la propia Ley Orgánica del Ejército y Puera Aéres y los demás codemnimico can tremose que le sema nolicobles.

En cuanto a la escala jerárquica de esta Institucion Armada, es igual a la del Ejárcito, difiriendo unicamente la catemoria de los generales de la signiente manera;

| Ejérci to | Puersa Aérea, |
|-----------------------|----------------------|
| General de División. | General de División. |
| Comments to Test make | General de Ala- |

Cemeral de Grupo.

Animisso, el personal de esta Pueras, de la missa manera que al Ejército se le clasifica es: de irus, de Servicios y Auxiliares, clasificación que ya fue explicada con muterioridas.

General Brigadier.

b. Armada de México.

El nonbre con el que se conoce a todas las Marines-Militares del mundo, es el de "Armada" y doriva de la necesidad que tuyieron los saíses que so dedicaban al comercio marítimo . — los cualesinetalaren armas a bordo de las embarcaciones surcentosy las dotaren de hombres conhatientes para protegerlos de asaltonde miratas y correarios.

Il Origen de la arenda de México or remota a la — Spora Colonial, mando cera accesserio proisque antiante su estillarfa a les aserías que malrias las retues entre Venerous y Sepala, ast como entre Ampallo y el Orantes y represificamente en ci at glo IIII en totográ la primera Parena Farena, destinada a conductala printería en el Colfre de Máxico, herem que se conocio con si nuabre de Aranda de Declarente, integrada con huques de constang cida local y colonne reconstante de la astróculi.

Asiaino time su origen me las sociones navales —
que a través de su historia esprentieron los habres que tripule—
ban los buques de guerra con landers Musicana, ya ses con el objeto de lograr su independencia, defender su integridad del territorio o santesor el orden interior.

Al producers in Independents of 76 de epithers de 1871, la granda Entienne se reducia o un bequatia, des golesa y des lacabas, posteriorente y doits a la protecció de las enga folse de recogniste el territorio sedenal en adquirieren estracaciones de gaerra ou el fina à bluque e incommient si Pertalg no de Son Juno de Ville, últimos restos de la dominación espelolurocaciones de la Marian Sacienta de Guerra Integera la Perca Sacra de James de Olygado de Propula Per Del Dales de Decesa, para - llevar a oabe el Bloqueo del Castillo de San Juan de Ulúa, lográcdose el 23 de noriembre de 1825 la espitulación del Jefe de la - -Cuarnición Española de la referida Fortalesa, consumándose y comeg lidácidose est para sigunze la Teórendeconta Recipsil.

- To la Segondo Covers Mundial, a la Armada de Millo la correspondió livera en abo la rigilameia de mas literales pervidar preven hundiadentes de huques nacionales, tacto personates como de guerra, contando para élic em ol munico de Cama-muharzimos que la fueren proporcionades per el Goldenco de los Mandado — Mundia de Mortadarion, sen altres e sobo tel sincipo.
- A finales de 1929 el Jede del Departamento de Marima C. Contralmirante Den Othdo P. Blacco, en informe rendido al 12 crotario de Cuerra y Marina manifestá la mocesidad de una Marina de Querra en los statientes terminos:
- "El fundamento de la existencia de una Marina do Guerra en un Fajo como el amestro, ofrece un doble aspecto; el exterior y el interior.
- Il aspecto atterior time dos faces, que correspondam a los tiaspos de guerra y a los tiaspos de para o cosa a la de Emmas en caso de conflicto internacional, o al fomento de las relga ciones con el conglicatrado de los citros paísees, por meijo de viamjes de sothulo o de cortesfa, y mo ciras sotiridades.
- El aspecto interior, ofrece también una doble paramention: en tience de guarra y en tienne de mar. De el primer camo.

o mas, mando al accion en la citacada, la meria de duerra prostainportantes servicios, motro etros, la vigilancia de las corsas,
entre etros, la vigilancia de la corsas,
entre etros, la citacada de la corsas de la corsa del corsa de la corsa del la c

riza de Guerra porque possé literales extensos, teate en el Fedifi, co como en al Golfo de Mexico y Mar Caribe; des sovidiable para nquellas moniones que sienpre hen pugnado por una salida al mar." -(42).

Particularmente nuestro Pafs necesita de nuestra Ma

For strapets y so virtud de que à l'arméde à l'arméde de l'arméde à l'arméde

Posteriormente un allo despuée, con la reforma que -

⁽⁴²⁾ Lavelle Argudin Mario "Apuntes Inéditos" p. 4. (43) Art. lo. Ley Srias. 7 Deptos. de Estado D.O.F. 30 Dio. 1939.

mufrió la Ley de Secretarias y Departmentos de Hetalo, dejó de decontarre de tal amera y cubió por el de la Secretaria de Mari ma, segin decreto publicado en al Diario Oficial de la Federacióndal 31 de diciembre de 1960, soubre con al que actualmente se com-

In custo a la Arméda de Mésico, a deix e la conscio de con clusières Arméda Sessiona, la virtica de que ant la contemplación, tente la ley de Organización del Ejército y Juanda da la regilitata Resissana del 25 de punto de 1507, como la lay Coppinca del Ejército del 11 de aureco de 1507 y no fire estas beste el año de 1544 en que eschifo por el que estudiamente timos, de anuerdo a mayteme Ley Completion».

La actual Ley Orgânica de la Armada da Maxico, en eu artículo prizero define a ésta como: "una institución militar nacional de carácter permacente, cuya misión en esplaca el poder neval de la Pederación para la seguridad interior y la defunca exterior del país."

mailment is definited netwern, givenen que se una licitationité, serviche de texteres de sus appunden estade spagada a un crésa legal que le de vida. De ablites, porque ses atables que la conçuen ticom el confeire de militares y se rique de securie à la lega y regimento centrames, de medianaporque esta al servicio de la mandia mitema, currespositioniste augual que a les combes pursues presents integridad y especidad de la misma. Es permanente, porque su existencia no es temperal ni re pentina, sino que responde a la necesidad que tiene al país de ase gurar su existencia, de ejercer su soberania, de vigilar sus costas y de proteger a la población en casos de desastre. En cuanto a la misión que tiene de emplear el poder naval, se entiende, como la facultad de semicar el notempial de fuerza constituido por hombres, embarcaciones, seronaves, aruse e instalaciones, esto es, to dos los elementos de la Pederación, para fines de megaridad y conservación del orden jurídico interior, para reestablecer la pas encaso de que llegara a alteraree, para quidar que los bienes de lanación no se usen en forma inadequada y para evitar que se cometan infracciones a la lay dentro de su jurisdicción, como sería el caso del contrabando o del tráfico de drogas. I por último la defensa exterior, se refiere a impedir o repeler qualquier agresión alrain a mu integridad territorial, a mu natrimente e a mu seberania. como sería en los casos de invasiones en mares, islas y contes, an te notes de pesos o de explotación de recursos marinos en aguas na cionales sin la sutorisación correspondiente, o bien en situaciones de france intromisión política o de compación territorial porparte de qualquier país.

Respecto a las funciones que tiene encorondadas lairrada de Mérico, éstas se encuentran previetas en el artículo 20. de su Ley Orgánica, el qual establece que;

"Son funciones de la Armada de México:

I .- Defender la soberania del país en aguas, costas

e islas pacionales y ejercer la vigilancia en las mismas;

II - Cooperar con el mantenimiento del orden constitucional del Estado Maxicano;

III.— Neroer Arrietiosión militar en nombre de la-Federación en los aures territoriales, sona martitac-terrestre, iglas, cayos, arreoifes, afenies y plateframe continetales, incluyendo les especios aferos correspondientes, aguas interiores, vide fluviales y lécustres en sus partes nerugollos, negin lo deteratas

IV.- Proteger el tráfico maritimo, fluvial y lacustre en la jurisdicción federal y domás criene el Mando Supremo;

el Mando Sunremo:

Y.- Efectuar operaciones de rescate y selvamento en la mar y en general, en aguas mecionales.

VI.- Cooperar con les autoridades civiles en misiones culturales y en general de accida cívica, en los aspectos rel<u>a</u> ciopados con actividades maritimes;

VII.— Auxiliar a la poblesión civil en los cases ynoras de desatre o esergencias, acimando por aí o conjuntamente con al Ejército y la Puersa Afrea, conferue al plan macicual de ag xilio;

TIII.- Condunhar on la rigilacata de los resursos sarítimos, y en general de los fluviales y lacustres macionales yen la represión del contrabado y el trático ilegal de esuspeiacicatos, on los téroince de las disposiciones legales aplicables;

IX.- Organizar y operar el cervicio de policía margitima y colaborar con las autoridades competentes en los serviciosde vicilancia de los muertos: X.- Realizar sotividades de investigación científica, cosanográfica, biológica y de los renursos maritimos, actuando en colaboración con otras instituciones macionales o artranjeras y

M.- Las deads que le sedalem las disposiciones -aplicables y le encontende el Mando Supremo."

Para cusplir cen su minión y con el ejercicio de sus funciones, times con atribución, el orgenizar, adiestrar y equipar a las Puersas que la constituyan, pudiende ejenutar sus operaciones conjuntamente con el Ejército y Puersa Afrea, cunción adi es requiers o cusclo el Medo Duyreso lo determine.

La Armada de Minimo custa constituiro per recursos hamanor y autentidos, les priscoses in letteres, mor Aliantene, por pittores, Oficiales, Caisano, Classa y Revinario, portunosimiene alem margue y secreticies correspondientes, los espacios es integrapor les buques, escenares, vedicoles, aceanosto, estetilentalentesen la establicates diverses, lin compute entre recursos frome Onidades Novales, Aurentidos, de Enferiche de Ratios, de Policialentestivos, de Tyrinajos Shimericos, de Servicios y viene que se assibliq de la computación de la contrata del la contrata de la cont

En esta Institución, la escala de Mando es la siguiente: Mando Duyreno; Alto Mando, Mando Duperior en Jefe; Mando-Superior y Mando Dabordinado.

El Mando Supremo corresponde ejercerlo al Presiden-

te de la República, quien de conformidad con el contenido del -artículo 89 fracción VI de la Constitución, puede disposer de la -totalidad de las Fuerras irusdas Maxicamse.

Il ilts Mucle corresponde al Servitate de Michaypoim de confraedade una lisquesta per al traciona 87 fesciola-II de la Constitución, se contrada liberamente per al Praediciopun Remarida en la de establicere clas políticas y principio generales de la Bestutica Remaria, est consei tracinto y resolución de noise tra de no congenerale, etimo algumen de una atribuctiones las elegimentes.

1.- Ejercer el Alto Mando de la franda de Márico yen su caso planear y dirigir el poder neval y meritaso de la Federación, para efectos de Seguridad Interior y Defensa Exterior deltada.

2.- Joseir a la consideración del Presidente de la República la designolós, y remodós de los funcionarios de la Secretaria, quyo cobracalento le competa, est como nombrar al personal directivo del Ramo y de los distintos mendos de los Organos — Oparativos de la Institución.

 Intervenir en la Administración de la Justiciapara el persona de la Aranda de México.

4.- Someter a muerdo del Presidente de la República, propuestas de ascemsos del percund de almiractes, Capitaces y Oficiales de la Armada de Mérico, conforse a las disposiciones lagales respectivas. 5.- Intervenir en el otorganiento de las prestaciones de Seguridad Social, las cuales son reguladas por la Ley del -Instituto de Seguridad Social para las Puercas arantes Mericanas.

activo y conceder o megar bajes y licencias al personal de la Aran da de Mázico, conforma a lo dispuesto em las leyes splicables y vi gilar el cuapitatento de las disposiciones correspondientes al pay menal civil de la Scorrestar de Marina.

6.- Colocar en situación de retiro, retener en el -

Pers al magliation de les stribuciones que tiensignation unumb con funcionarios sublitares, a ujunez puele delaque ma finalistem, tia prefer per ellip, la porticilaté de muejercitos directo cambo la jungo assessario, attende di ol responsable que al Ricche Appens de la Copponicatio, operando la presidente de la Arasia de Mético, munta adesde con les Copponide Publicia Estela, las coales tiemas an compani inpuritation pula lutation Nillaro pera el presenta de aranda de miscria putan a mun, an constituyon p'incoinese de conferentad con la sechilente de la lette per preferente actionalismo.

Il Ruch Septite en Jeffe, correspond ajectoria en inun mindro, ma estrado antimo da lamba de Mitto de in jaranquia de Alkinante del Tuerpo Guerral, designado por el Presidentede la República, a quien un la desseina Jeró do Operaciones Terrales, es el manifer insellatio del tudino de llema un la planematida y directada de las extripciose operativas y administrativa de la Institutación o correspondo selendo expeniena, disestrar y -

operar a la granda, contando para el ejercicio de sua atribucionen con diverses dependencias.

Les Endois Deprisers ourrespondes à les Considerates de Degines, de Sense y de Purses Permise, les des gradessons de la Justice de Admirante y Tienelairante del Cherpo Consral y el trecese de la estaperió del margo que entreponde Admites Mendes timos mon famello, ejerce el Minos Milles, el Minos Milles de Vistico, viencie y aparativo de les Pierres y Batallacialmines dema Justicialmico.

Las Regiones Navales son las áreas geográficas queagrupan bajo el Mando de la misma a las Ebnas, Puersas y denás el<u>e</u> mentos que se emprentrem en el área pencionada.

Les Comma Turche, son les érons symptifices suits des par et Month Symptes en la rambe de Minte, un les notains symptes jurisditentés a travée de les modes de les atemas, quienstiemen haje ous décimes a los Sentrers Bernice, que son les sobliritaines territaines de fettes, y a les Pourses électrice à longproduis es alles, est come a les athibitaines que se momentum deutre de su jurchatectife.

Les Puerses Hovales, son los Organos a través de -los cuales el Jefe de Operaciones Savales ejerce el Mando Operatiro y administrativo, para cuapiir les funciones meignades especiti
cesante a élles. Entes Puerses times el carfoter de persentes r-

imporales, les priserse ourresponden à la Pareza Saval del Dolfoy à la Pareza Evani del Pacifico, ainese que tineme cono funciónle de preparez y atientere a les muinides estignades o fonespresdes a filesy les segundes, son squalles que no constituym para complir que atiefe específica y me denominan Pareza de Torea, estas-Parezas cometa con las Tiniciose une a recultare.

Los Mandos Debordinados, son squellos que, como nunombre lo indico, se momentres bajo las driemes de los mandos nupariores y les corresponde ejerces el mando militar, el control administrativo y técnico de las Unidades o Establecialentes que estên baio sua driemos.

El Beolutaziono en la iruada de Mézico, se liera a cabe per conscripción y per enganche voluntario, de acuerdo a laccondiciones y vigmosios establecidas en los contratos correspondientes, quedando desde luego sujetos a las leyse y regimentos aj

Il personal si interinto autro proporcione si appotionico professioni se si subto de se comprenente, realiza bazinmente las estricidades corresponditories a su professión se dicito y sprese la coggar y consistense abinistratuiras y funcione indenentea au servicio, compre y especialistica, pare silto, e la personide la irreda se agunça so compre y esercicies, ciendo los primeros, si Contro General, el Compre de Inferencia de Reina y al Compre do Compre General, el Compre de Inferencia de Reina y al Compre da Compre General, el Compre de Inferencia de Reina y al Compre da Comprehencia, en colto que los comprehenses que al frevier de la comprehencia de meto que los congenios que al frevier de la comprehencia de metos que los congenios que al frevier de la comprehencia de metos que los congenios que al frevier de la comprehencia de la comprehense de la nistración e Intendencia Baral, el Servicio de Comminaciones Barales, el Servicio de Cultura Pistos y Deportes, el Servicio Docesta, el Servicio de Electrónica, el Servicio de Ingenisros, el Servicio de Justicia Baral, el Servicio de Mésicos, el Servicio de Sanidad-Peral y el Servicio Social.

On al highest compiler in matter y measure question in la manua, personal que la mesar require da san meatone in jurant, a personal que la mesar require da san meatone aspectedo y pera laporativa, mente con los distinues de obaça
cida, astinuta los casiles singüeres la proposação assessaria hacia
cida, participa los entretas participa de desencido servil, alternativo los grades e que se hoyre benh servenirors, dan
tre da la signatura servala principatos

I.- Almirentes.
Almirente.

Vicealmirante. Contralmirante.

II.- Capitages.

Capitan de Mavio.

Capitan de Pragata.

Capitan de Corbeta.

III .- Oficiales.

Teniente de Savio. Teniente de Pragata. Teniente de Corbeta. Quardismarina. Primer Contraumentre.

Primer Condestable,

Friner Esestre.

IV.- Cadetes.

V.- Classe.

Segundo Contramacetre.

Segundo Condestable. Segundo Masetre.

Percer Contramentre.

Tercer Condestable.

Tercer Diestre.

Cabo.

VI.- Marineria.

Exrimero.

Planelment airrosse, que el personal que preus maservicion me els tentiundos persones a la elicia sumilira ebien 1.5 atilicia personeta, los primeres em aqualtas que preutam en servicios en france, temporal de morento a la viguesta de m outreto, patiendo recessão de ocendo a las liques y englamentanorrespondantes, en tento que al precond de la militad personetor aparticipates de la preconda de la militad personeto planelment persona su servicios entorio a m contrato de segúnobe y sujoto a las leyes, sin necesidad de renovarlo y distinguida dose porque a este personal unicamente puede darcele de baja por resolución de Organa de Justicia Competente.

CANTENDO SERRIDO

DE LOS DELITOS .

A. GOTTALIDADES.

La palabra delito proviene del término latino Belio tum, que significo "...abandanar, apartarse del buen casino, elejarse del sendero sellalado por la ley." (44).

For an party, it Smooth Cideton, as long primers — the party do la Historia, equippes of the to and table compared to the compared as the compared to the comp

Sata Secuela essoluye diciendo, que el delito es -

⁽⁴⁴⁾ Castellanos Tema Fernando "Lineasientos Elementales de Dereobo Femal" p. 125.

la infracción dal Derecho por actos voluntarios externos, ya que les actos voluntarios internes no afectan el créma social, consecuentesente no son antigurificos; entendiéciose por actos voluntarios, los realisados con conocidianto de comus y plesa libertad.

President Carronne (d), principle segments de ta Beneia, la deficio como "fa infraccio do la log da fasta, promigada para protegor la esgaridad de los ciudadasos, remitiete de un sede activos del meles, positivo o augustro, menimento principale politoriente indiano / mantiente, que la loy date es propugada para protegor la esgaridad de los ciudadasos, pamas ten il 18. m. accuerto de abilitario falla.

De la mateire se desgracie, une sóla el hestro que de ser aguete active del dellas, mando essate un acto esterano, yn ese positivo o nesptivo, depude frare de la lay las simples optationes, dessee y passantentes, se destry pere sonte corriente, la -pues adio delse est pupares al individes serciment responsable — que residente en pupares al individes serciment responsable — que residente en una lay mateire que la considirationar y que seté mancionade en una puna, debiende — que está sentiende en una puna, debiende — que está sentiende en una puna, debiende — que está sentiende en una puna, debiende — que com delicitador que entre contrata de la delicitador de sentiente en que está sentiende esta hace, que la destrucción que destrucción de destrucc

⁽⁴⁵⁾ Ibiden, p. 126.

An table que la Recenta Pestitira, representada por-Barrico Perri, no dice que el delité es un francesco de origen cosplajo, a la vez biológico, físico y social, por lo que para fil, to de delito y teón tipe de delimenente, es el producto de la acciónsimitaces de festores biológicos, físico y sociales.

Data semucia definid al milto como "la visionidado los mentiames de luticates de publica, en de de mentiames del visionis de luticado de pisada, en de de media independito para la adapticada del individuo a la colega las denda, atema que pueda reductiva en bearrollente y juntidos; la semucia del delito para esta mencia, en la valvencida de sintenta del completa de la colega del constitución del conjuntidos, de altuntamo, de cortam, de disciplica y de semestica delo movimienta hamano.

Finalment là Bennais foliquitos, pera éfettir et de l'ite, parté da las equestes de la party de la étit, per la quipare nu magalores, una socida no rest delite mugas ses contraria a derente et a les utilitads de consideraria come serrectorade un contige, es destri, unte sercois martines, que de acerda ala intensión dels gentares la possibilea, mentecucion una preserciale, me al entició de que manelon un intrides con responsible de una actor y fette sent contractor a la lory, debre ser contigionpor a faito que como las attenços, homendo a su pitterpristal, noto os, que en la pera que se les imponya, debe aplicórseles todo el rigar de la lay para que sengu una eficos realización, tomacioen constieración, que para élice, el delito es un fundamo naturral congruente con las tendencias político-crisicales y ces la secioloría cristal.

Los sistemas principales que realisan el estudio ju rídico esencial del delito, son doss el Unitario o Totalizador y al Atonizador e manifico.

dires para su estudio, por integrar un todo orgánico y sor un concepto indicoluble, equiparásdolo a un bloque seculitico, el cual puedo presentar varios sepertos, pero de ningún nodo en fraccionable.

Bl Princro establece, que el delito no ruede divi-

In el segundo caso, los analíticos sin desconcoer la unidad del delite, estudina a éste por sus elementos constitut<u>í</u> vos, precisando el concolmiento cabal de sus partes.

For su parte, la Dectrion no ha uniformato su critario responto à les alementes integrantes col delito, ya que alemtras unos cellalma un mismos, otros lo configuran con actematos, de courrete con sus definiciones, sei tembos que Mesger dice ques-"bulto es la acción tuplomeste antiquaficio y culpable." (27). Para Ciello Galon "So la acción humana antijurídica, típica, culpable y punible." (48),

Jianuss de Auna affras que: "Belito es el noto tigi casemte actigaridico, culpeble, essetido a veces a condiciones objetivas de pesalidad isputable a un hosbre y sonstido a una saucido pesal." (49).

Numerous as abstrates at inserture Personal Cartalitaness Trom, al constituency qual not cleaners essentiate de dividitama les signimiess combutes, tiporidad, entigraticated y majord, litade, respiritueles area distrates al delite as des todos que superato consumento, ya que al resilientes al delite as des todos que tes alementes constituitives del cissos sun pisco higio, set es, yapares se de la combute, Juages or estificas en essable al tipoparato en de la combute, Juages or estable a territor en en aposto del en la con principida per una puntificante, un cono seguitor se de la del con principida per una puntificante, un cono seguitor se de la catal discienciar y williams (Expenditade) y finalmente se despecidad insidemental y williams (Expenditade) y finalmente se despecidad insidemental y williams (Expenditade) y finalmente se despe-

Ahora bien, el Cédigo Penal de 1871 definia al deli to como "la infracción voluntaria de una ley penal haciendo lo que ella prohibe o dejando de hacer lo que manda.", y el Cédigo Penal-

(48) Ibidon. p. 130. (49) Idon. ESTA TESIS HO DEBE SALIR DE LA BIBLIBIECA de 1929 lo definió como: "La lesión de un derecho protegido legalmente cor una sanción vecal."

For an parts, of rigants désign Penal para de 214trito Pederat un Nautris del Perez Comén y para tela in Espolitación un Naturis del Perez Pederat de 2013, un su artículo Po. establece quen "Dollto es el ación u custado que mentionen las layes panalase.,", otrá definición suprise el ciempiro voluntado, debido e que la misma lay previene que les acion delicitava se cuestos per voluntad propis del individuo, acion puede un contrarto, para dejundola conga de la penal para al timos quies contre del dejundola conga de la penal para al timos quies contre del del penal.

B. CONCEPTO DE DELLTO MILITAR.

Despuée de haber victo las generalidades del delita, podezos decir, que el Delito Hilitar, es el acto u canadón que eje cuta un militar en contravensión a lo dispuesto por las layes castrasses.

Respons al Delito Militar, el Trafeser Colderen Egaraco (50) monifeste que, "es uno de los polos de la Discolder repres.
Ella, per en pespio estido de utilidad y de en aplicación repres;
va, hace del delito la prisers y ade destacodo de una institucionos", y agrapa, que adand del délige de Justicia Militar, entrem vivo prefenacione ou prevena les africaciós de distince alliteres.

(50) Calderon Serrano Ricardo "Derecho Penal Militar" p. 51.

ution une al délige Jean jusc en Bistrius Patento, les délignes -Paules Petersies de les Batelon, les Batelon que distinte les Onnes les meles del jujection ne Coupelle de les déven departers de Disdétée en tieuge « territories desirante ne Distrius de decreys correct publishéels » la les réchemient Militars » mystere féreine, very el désigne de Austrius Militars y ne segonde larger les correct servinpau de la lightitus de la lightitus de la lightitus de la lightitus de la lightitus, en la men de en potential des regissementes de y « de commentée. Cell lightitus, en une de en potential de regissementes de y « de commentée. Cell lightitus, en une de en potential de regissementes de la commentée. Cell lightitus, en une de en potential de regissementes de la commentée. Cell lightitus, en une de en potential de regissementes de la commentée. Cell lightitus de la commentée de la commentée de la commentée. Cell lightitus de la commentée de la

About Min, as assessed and area, respects a los —
leades allitares, que deste dabs publicarse de sources à son avec à
cetalisation suivaire de la lay Recisia, possalisation en viger al productres los avaides de sities, alema que
alisation en viger al productres los avaides de sities, alema que
ali, un los osses de invasiones o combo es pruchus generacia le
pas pública o como es poss un peligro la focisidad, se fina, se al
bum exito de les operaciones militores, sencionnede les delitorgraves.

For an parte, al Massire Ignesic Burges (52), see di os que: "On delito militar esta constituito per todo besho notivuo pastro que puem las layes militares, esto es, al Oddigo de Justicia Militar, la Ordenana Concral del Egército y desde ordena notena exenciana de tal foldo."

⁽⁵¹⁾ Cfr. Ibides, p. 62.

⁽⁵²⁾ Burgos Gribuela Ignacio "Las Gernatias Individuales" p. 291.

Others of pertualne, al Lieucuisho Garmana y Fruig.

10 (53), maintiese, me al ministri of force do genera pera lisedutties y faites contro la licitojiina Militor, dei senistri un comainties un contro la licitojiina Militor, dei senistri un comaintie un contro de senistri un contro de senistri un contro dei senist

The moston a la naturalmen perficie ed limits will, the, remnane, not des earlies en el la perficiemente intelladaper la legislatifa, que en este meso se la literáplica, per la quepara que existe al failto, nementiamente se debe stenior centra la lesispision desarros. Anterendo, per de feitire siliatores de la serconstituir per elemente de las Parenas Arantino e lim percritice, stenio a la depuessio per el settimio 31 Generalmente, que sembleme que "...condos en un distino faile adi cedes siliter saturiese complicado en paisme, ouccorda del caso la miterjuda sixtil que correspondar."

⁽⁵³⁾ Carranca Trujillo Reul "Derecho Penal Mexicano" p. 180.

Al respecto, such abser notes, one is Supress Octet de Justista de la Fación, com lo soblamos oportunamente, estable or ques "...oundo me la comición de médicio militare concursar militares y civiles, la materidad civil debe concora del proceso por le que son a les civiles y les utilmonies del fuero de guerra ad que se instruya. Elem militares, (54)

Per cire lade y conferes a la Jurispudencia a quese ha hesto mendide, el artículo 31 del Cédigo de Justicia Hilisar establece que: "...duando en los casos de la Fracción II concurran militares y ciriles, los priseros serán jungados por la justicia militar..."

For Gittan formous al concepts themics jurifice deletts William del Limentoleo Colferen Serman (55), outon manificates ques "en a mest tigare, multipolitan, impaciale, mulpatia, amanicano per la ley para protección de la disciplica de les tantitutes caractes y realizado per utilitares o percesa que siga a la Bjerdus, en unimas has de communir condiciones elyticises de pumibilidade,", consepte con al que no estamo textimente de namelo, a utilidade, "en caracte con la que no estamo textimente de namelo, en virsuló de que con tena enteriorente, podes deres los consemu que ligas perces civil puede constru algán delito del cordecidade.

⁽⁵⁴⁾ Eurgee Aribuela Iguacio "Las Gerentias Individuales" p. 293.
(55) Calderen Serrano Ricardo "Derecho Fenal Militar" p. 63.

s. Delitos Militares contemplados en el Código de Justicia Militar.

he samendo com lo disputato por ch articolo 57 doi: Obding do Justicia Militar, los luitos contra la Montajiam Miltar com los especificados com il libre segundo del niese ordemanio, to y los del crimo comin o federal, elegano y comio om la contsida del delle correspondiente commerciere conliquiere de las circustada del delle correspondiente commerciere conliquiere de las circustadada delle comicia en especia.

I.- Que finere constidée por militares en un bousde guerra o en el edificio e punto militar u compado militarente, misegre que, como consecuencia es producca tumbito o deserden en la tropa que se momentre en al sitio donde el delito se baya comp tido o se interrumpa e perjodique el servicio dilitar;

II .- Que fueren cometidos por militares en los sonentos de estar en nervicio o con notivo de actos del mismo.

III.- Que fueren cometidos por militares en territorio declarado en estado de citio o en lugar sujeto a la ley marcial conforme a las reglas del derecho de la guerra;

IV.- Que fueren cometidos por militares frente a -tropa formada o ante bandera; y

V .- Que el delito fuere cometido por militares en -

conexión con otre de squellos delitos especificados en el libro se gundo.

ibera bien, los delitos a que se refiere el libro -

DRIJECT CONTRA LA SEGUIT DAD EXTENTOS DE

LA NACTOR.

a) Traición a la Patria.

b) Espionaje.

o) Delitos contra el Derecho de Dentes.

 d) Violación de neutralidad o de inmunidad diplomática.

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD INTERIOR DE

a) Rebelión.

b) Sedición.

DELITOS COSTRA LA EXISTENCIA Y SECURIDAD

a) Paletficación.

b) France, Malversación y Retención de Haberes,

e) Extravio, Rusjensoión, Robo y Destrucción de nertemeciente al Biército.

4) Deserción e Insurisión.

e) Immtiliamoión voluntaria para el servicio.

- Insultos, Americas o Violencias contra Centine las, Quardias, Tropa formada, Salva-guardias,— Bandara y Riárcito.
 - g) Ultrajes y Violencias contra la Pelicia,
 - h) Falsa alarma.

DELITOS CUETRA LA JERARQUIA Y LA AUTORIDAD.

- a) Insubordinación.
- b) Abuso de autoridad.
 - a) Deschadiencia.
 - d) Asonada.

DELITOS COMETIDOS EN EJERCICIO DE LAS PUNCIONES HILITARES O CON MOTIVO DE ELLAS.

- a) Abandono de servicio.
- b) Extralimitación y Uraupación de Mando o Comi
 - o) Maltrato a prisioneros, Detenidos o Fresce y-
- d) Pillaje, Desvastación, Barcdeo, Apropiación de Botin, Contrabando, Saqueo y Violencias contralas Farannas.

DELITOS CONTRA EL DERER Y DECORO MILITANES.

a) Infracción de deberez commes a todos les queestas obligados a servir es el Bjéroito, lante, Serviola, Tope y Timonel.

- o) Infracción de debares especiales de marinos.
- d) Infracción de deberes especiales de marinos.
- e) Infracción de debares militares correspondien-
- tes a cada militar según su comisión o empleo.
 - f) Infracción de deberes de princoneros, evaciónde fetos o de presos o detenidos y suxilo a --
- unce y a otros para su fuga.
- h) Duelo.

INLITOS COMETIDOS EN LA ADMINISTRACION DE JUNTICIA O CON MOTIVO DE MILLA.

- a) Delitos en la Administración de Justicia. b) Delitos con motivo de la Administración de Jug
- ticia.
- To importante estilato, respecto a les delites que scabacos de sellato, que de ecciroratical con le dispuesto por el agtícula 101 del cidado Contrava, detos se clasificam en Intendiona, les y no Intencionales o de Imprehencia.
- Les priseros, son aquellos que se coestem con el enimo de comar daño e de violar la ley; y los mesticados en se guado término, son aquellos que se cometes por imprevisión, negliguosis, imperioja, finita de refinción o de cuidado y que comasa imai daño con un delito intencional.

For our parte, el artículo 102 del aisso ordenamiento estableco, que la intención dellotuces se presuse, salve presha so contrato y agrapa que la presunción de que un delito es intencional, no quedará destruida, sucre el sousedo pruebe algun de las elementames elementamentes.

I.- Que no se propuso ofender a determinada persona, si tuvo en general la intención de omusar dello;

II.- Que no se propuso canaze al tablo que resultej, est dete fue consemunita messaria y notoria dal henho u opizido - que conscitatió el dalito, est al insulgado presto propuer - esa consenuenta, por ser efecto ordinario del henho u osizión y - estar al alcanze dal conda de les gentes, o il se yesolrió a vico-ler la 197, collegiere que finese el resultado;

TIT .- Que ignoraba la lers

IV.- Que creia que ésta era justa, o moralmente licito violaria;

V .- Que crefa legitimo el fin que se propueca

VI.- Que erré sobre la persona o cosa en que quisecomete el delito; y

VII.- Que obré con consentimiento del ofendido, sel

we all case en que el pardén e el consentiniente axtinguen la soción penal.

Emperies a las Franciscos I 7 M, o Micensicko Colderes Servico (50) no dive, que el error en la maniferación del sistim, el será direstamente producido con la minesta de acusarum delito e un dele, no puede encamen el delicemente y un 2 cercación del constante encamente del constante y un 2 cercación del constante encamente del periodo del periodo el colecto del circular del constante que destruir la premaneda legal, del la terminio del chicamas com un se abrillo maneda del calcul-

En manute a la fracción II, menticas, que tiene significación correlative no las problemes de la priesticacional dad y con el chio eventual un la contición del chio y aperafeta en exercición, por babre foi los hendes ede alla de la integción del delicioneste, resultante habre constito un delle delición de significación, resultante habre constito un delle delición de significación propuen realizar, un tente que el dels eventual de propuente a la welentacional del delicioneste y determinando de commune un delle destina de acuta modela mentica escate-

For lo que tons a las francismes III, IV y V, argaments, que el problems de la ignormonia de la ley o del devenho, no exime de las obligaciones en los órdenes puenles militares y por la tanto, no se debe considerar como entusa la ignormonia de uma ley militare. I per lo que se refiere e la fracción VII, sefala que salvo en los casos en que se attinge la acotión punal, no debaministrar el perión o el consentialento, ya que ésto, tracria serias consecuencias a la Dissiplina Militar.

Nor etro lado y manado en consideración la geregcial de los dellos y la transcendencia de dece para el servicia, se ha establicatio, que cuclipter gendo de resilemendo del delito dels ser pandos, estre al particular, si artícula 205 del Cétigo a que hesce venido hacimico referencia, estableco que "fice deliticaserdo publica en tedes sus gendos de ajecución..." y considera que los distantes gendos de ajecución del hullos Militar sen les siminatares

I .- El Consto;

2.- Ml Delito Frue tredesy

1.- Bl Delite Communic.

Respecto a les grades de sjeucción que nachamos desafialar, es communente aguntar, que el artículo 106 del propie Ogdigo de Justicia Militar nos de la definición de los dos primeros, al establicar que:

"El consto consiste en ajecutar uno o mán haches an caminatos directe e insequiamente el la consumotón, pero sin llegar al soto que la censtiture el sesa heches dan a conser per sicoles a songalidade de alignos indicion, cull es el dalito que al - agente tenia intención de parpeirer; si no lo discen a occober, tales hechos se considerar como actos puramente preparatorios que ce rán punibles cuando por si solos constituyan delite."

"El frustrado es aquel en que el agente llega hasta el ditiso acto en que dedis realizarse la comunación, el deta nose verifica por tratarse de un delic inrealizable por imposible," porçes los setios que es explesa non inndocación o por otra causaentrada a la valuntad del serato."

En numeto est delite commundo, el profesor folderon Serreco (57) nos dice, que éste se da quado el hecho delituisso se produce de annera intencional y se realizan todos los astes ten dimetes a la sjenución del delite occasionado un daño con filo, la gradace de sal manera la face de occumentós del delite simeo.

C. COMPRESSIA DE LOS TRIBUNALES MILITARES.

intigamenta la coppensia de les Tribucies Miles tares sen illiativa, entirals de un el Amer de Guerra constitupé un veriadres privilagio tal y com la selniame un mamenta, destenado, que una integraciam constitu salgo delle de amolejor facilia, represidemente sera pagado per un popular uniquier facilia, represidemente pera pagar calculares ales virbuciams, augitados un superioris pera pagar calculares ales virbuciams un reveni culticulum in la acestic de la calculare ales contratos que a revenir culticular al la acestic de la calcular ales periorismo que a revenir culticular al la acestic de la calcular ales periorismo que a revenir culticular al la acestic de la calcular ales periorismo que a revenir culticular al la acestic de la calcular ales periorismo de la calcular de la calcular al la

⁽⁵⁷⁾ Ibiden. p. 94.

orden stitute o Num, ar relevada a signi utro lifetito e magneta em relevida con algan stitute y ste posibilidad de que la Justicia Comin podera insulta em Juristicación Especial y Preticular, obbe senionar, que el metidado 13 de la Constituta de Augustica de 1307 tilentado 23 de la Constituta de Augustica de 1307 tilentado en Presenta de Ocurra, para concese unicamente de los delitos y felsas que turispens escata constituto nos Estados telestra del controlado podera como de los delitos tipicamente abilitares, y men que formem constituto por individuos parteneciantes a las Principal insulta de la constitución para insultado de la companiona de la licito constitu. Per otro parte, el serviciona de la companiona de licito constituto Pro otro parte, el serviciona de la Prese de Ocurra, al establese en en maigni como y par alamantes o the Presenta Constituta de Rende de Ocurra, al establese que, en anigni como y par alamantes obte prodesa estunder se quatellocido sobre personas que so a-presensen al Estados.

Arbitalments, il Affectic til y ome do manificiette så citade meter, se områden ome "Socialed Persen's dede fines projes y de familiade aldepublister represione de tades la satistice de la followend y time in familiade de satisficome at fritaballes perse de folso-penerg y yedde inpese om om printes e ma alaetere integrantes que hayan omestice algale de illo des refer militate. (36)

Por otro lado, la Bootrina declara, que el Riército

⁽⁹⁹⁾ Calderon Serreno Ricardo "El Ejército y ma Tribunales " Seganda Parte p. 148.

y mus Tribunales son de naturalesa constitucional, como lo es tambide toda la materia jurisdiccional, asimismo, que es el "sedio fundamental para la subsistencia del Estado, esi como para todo lo fundamental es la vida y deservolvisiente del mismo." (50).

Aborn Mins, les Monnetices Upen Sicres y Vajer Véapors Efficances por "E plustica foi lance as statistication de table, tente un la printera come un la regunda institució, por Jefus-Billiances, que sema les datores que tendre la función de ordense vi la insecución de protectimiente y la Sective mutuntió (Educa de Guarrichia y Gomesjos de Samera Ordinarios y Entrevoltación) y eran también los datores operaturas y Entrevoltación y encentral de la deservación de parte existen de oficio la trillias, ya que el hupenes Prilmaia Milliane se composión de su Protidunte, de un Tiempresadont y contre Registratios silliances profescionales y relimento des Registratios silliances profescionales y relimento des Registratios silvatos." (CO).

One is key organics and likewise by armed becomes line do 1906, writing to Transic Mill, 4, 6, 7 of y or and all matter do in mines do marco do 1900 on cond all Servicio de Justicia. Million o comp de marco Justicia de Guerry y on situ did mil ycomo la efficación de citados materna. Par parese consensado la cressión de la Franticia Francisco Million (1904 de 1904 de

En el sotual Código de Justicia Militar, mismo que-



entró en vigor el día primero de enero de 1934, se establece la ce si totalidad de las funciones jurisdiccionales a elementos letro-Ans. on efects, al Ministerio Diblico previsto en los autimios 16 el 45 del citado Código, se compone de un Procursdor General de --Justicia Militar y Agentes Adsoritos a la Procuraduria, de un Agen to ideorito a cada juegado militar permanente, a quience les co---rresponde el ejercicio exclusivo de la soción penal, derivada de todo delito militar: el Cuerco do Defensores de Oficio previsto en los artículos 50 al 56 del referido Código, miemo que tiene como función el cubrir la defensa de oficio de los militares acusados en los Tribunales del Puero y en conciones en los del Orden Comino Federal; y el personal integrante del Supreso Tribunal de Justiois Militar, los Jueces y los Secretarios, tento del Tribunal, cono de los Jungados Militares, son los que en la actualidad se encarese de invertir Justicia Militar, dejando a un lado la Justicia de Mendo.

In matte al deprese fribant Miller, tenesse grade data so compace de no mercal de highes de divers y matter Majdterior, Omerales de Misjoni de Gerrieis o Amiliares, los malesmites etres regulatives, delm ser Abephies con Mille Official, sur disto per missorial departemente framische para sillo, segle le dig para la franción III del Officia Gestumen, jupulante las russer; los facercators del Deprese Priches III liste delm ser hetelada; como es vo, estes alemantes timms la maneterístim de ser maine, tenesta Monte Ordrico Contrones, los males, nome la estima di como Serras «Can la Particuloria Miller, motte destendas decomo Serras «Can la Particuloria Miller, motte destendas deun listema Cogénico Publicit, mán cumolo por lan diferencian que enteréa performe, no punde declirer que se un Bodelo Tipe del Siste, un fecto, por que a la fende melates la Corpozionación Judical de - Oceres, se desir, de Hende, un virted de que un el propio Código - de Jestica Hiller, ada se preve a los Consejos de Oceres Crática-

Les Commajos de Course Ordinarios os monuntum laquadas nos citos militares de guerre, un Presidente que dels temar el grado de General y motre recules que puede time el mismo grado e al de Coronal y por trea atanhos suplemes. Estes Commaparte el de Coronal y por trea atanhos suplemes. Estes Commaparte times me reculente. El periodo este atanto puede la lacres permanente y funcionan por semestres, sin perjuicio de quala ferestració de Guerra y Bestan, boy forerenció de la Defensa Nacionale, precisage dicha periodo, estendo la mongetante de no-Commajos des mismos, que mar es mientido en precesa A en consorimiento, desta impunión en la seminosta la puna correspondiente, del mando remaite en el delito debid der de la comprehente de un Omsagio de Guerra Extracrelación o de un Jesa, según lo disposan losrationes de la companya de la consecución de la conpartico la companya de la consecución de la conpartico la conpartico la conpartico la conpartico la con
de la c

Per le que teca a los Comesjos de Overra Extraordimarios, éstos se integran con 5 militares de Overra, cuando amosde la Jerarquia de Oficiales y de Categoría igual o superior a lacial asquado, los quales son escondidos por el Jefe que deba convocarlos, de entre todos los militares de guerra que esten bajo su -Mando, aroluvendo a los Oficiales de la Compalifa, Reconstrón, Ratería o Dependencia a que pertemesos el inculnado y a los que hubiesen denunciado el hecho e se habieren uresentado como emerellantes y en el caso de one el delito imputado a un misubro del Riéretto fuese propio de sus funciones técnicas, como en el caso de un Pilo to Aviador, per le menes une de les miembres integrantes de diche-Consejo, debará ser escogido entre los del Cuerzo Técnico corresrendiente. (61). Le Compatencia de estas Conseine, segin se desum prende del contemido de los artículos 19 y 20 del memoionado Código, es para conocer de los delitos comotidos contra la Disciplina-Militar, on campaña, estado de sitió o bloqueo de una plaza, dehtenio cesar en muento teretnen las overactiones de despaña, el ettio o al bloqueo, remitiendo los procesos pendientes a la sutoridad judicial que corresponda, por conducto del Jefe que los conve-.00

Concluyence de tal manere, que al Tietema de Organi, sacida y Miercicio de la Juristicción Hiliter incluye personal letrade y personal combatiente, asistido de funcionarios letrados pmo concloses interfene al Nipouttro Federal (64), constituyende asi la Unidad de Mando y Juristicción de accerdo al principio mili

 (63) Cédigo de Justicia Militar, artículos 16, 17 y 18.
 (64) Los artículos 880, 881 y 869 del Cédigo Contrense le conceden al Presidente de la Regiblica, la facultad de otorgar e dege-

al Presidente de la República, la familiad de otorgar e degegar la gracia del indulto a un reo militar y la de consutar la pena que se le hibiere impuesto. tar cus d'on "Al os mont dels Jungar" ((5), corrobopholes este principio con la faccitate que le otropa les artícules X; del didigio de Apetica Militer al tunte de la Servente de donrry y Notica, joy foreretria de la Britan Sational y de Marian,pare orienze al retire de la nocido panal y para uplanes al prosdientes per un timpo que no ceredo de tres aces en timpo da par y per timpo interfacio en case de gerre o de proposentio para desa.

Abore bies, le serve de compression en autres de l'ince se destina al Pierre de Cherre, el coul (prece parieticeide ne travele de los Tribusaires e que son hamo referrito, se destr, al fig prono Tribusai Miline, les Canações de Courre Ordenzese, les en agua de Cherre Milianes, por los clares de Cherre Contantes, les en agua de Cherre Milianes, que desen Milianes, que el fine de sapartir Justicia por les lifeties milianes que assetue me sig degresse, ya seu somite o lite disciplinaries.

Al respects, al Licenticio Encode Lipse (6) dices
"Il lucro de Daura ajecce sua estes per conducte de sua Greg
mas de Parafelosifa y destro de Blica se encoustres las Consejos de Gaerra a las que Calderou Cerrono les Senesian com el Organo Judicial ada gentiamameta representativo de la Pariodicoldo Esrvial."

⁽⁶⁵⁾ Calderon Serrano Ricardo "El Zjército y sus Tribunales" Segun da Parte p. 150. (66) Smooth Léons Intonio "Asuntes de Derecho Militar" p. 36.

For six parts, al Fracture Caldenn Sermon (57) - monification, to 2 for a recognition for the control of downers a result of a carefulate to the pressure per rando do in activity, as questions to the pressure per rando do in activity, as questions and the control of the forest deposition, and on explanation, number to classical to the Parest Armsdon cong to so failty activities, common columnia do the Parest Armsdon cong to so failty activities and number of the control of the cont

For ever lide, in Compensate de la Partellación II, litter tiem un rede listatio, pru que activo de socialistate en circumentivo a las infracciones de la Diestylina Militar, este us, a las estes a maticiane contracion a la misma, delitableces unpopular angunes ma compensate, sendonno la intervención de lomente, de la huera que se puede condicionese en actuación, alarchitacion de la huera que se puede condicionese en actuación, alarchitacion de condiciente y fondiciones program.

fracción de la ley que la instituye y fundamenta,

Cabe agui mencioner, que del contenido de los armitolos 67, 72, 73, 74, 75 y 76 del Código de Justicia Ellitar, se desprende, que el Eugreso Tribusal Ellitar tiene la facultad pormocorer.

1.- De les competencies de juristicción que se mus-

(67) Calderon Serreno Ricardo "El Ejército y sus Tribunales" Segun da Parte, p. 164. citem entre los tueces, y de los contiendas sobre acumilación.

conocer de determinados negocios, así como de las de los jueces.

3,- De los recursos de su competencia.

2 .- De les excusse que sus missères presenten para-

4 .- De les causes de responsabilidad de los funcionarios de la administración de justicia militar.

5,- De las reclamaciones que se hagan contra las co rrecciones impuestas por los jueces y presidentes de Consejo de ---Onerra, confirmante, revocante o modificando dichas correcciones.

6 .- De todo lo relativo a la liberted preparatorioy a la retención de rece.

7 .- De las solicitudes de indulto necesario. 8.- De la trazitación de las solicitudes de consuta

ción o reduccion de pense.

9.- De consultas sobre dudas de ley que le dirijanlos fueges.

10.- De la designación del magistrado que deberá -practicar las visitas de cárceles y jusgados, dando las instruccio nes que estime convenientes. T

11.- De lo demis que determinen les leyes y regle-mentos.

En cuanto a los Conseios de Guerra Ordinarios, 60tos son commetentes nara conocer de todos los delitos contra la --Disciplina Militar, cure conocimiento no corresponde a los Jueces-Militares o a los Consejos de Guerra Extraordinários. Por lo one toca a los Conseios de Ouerra Extraordinarios, a éstos les corres-

ponde conocer de los delitos cometidos en Campaña y dentro del 7erritorio compado por Fuersas que tuviere a en Mando el Comandantefacultado para convocarlos, que en este caso son, el Jefe del Ejér cito, Cuerpo de Bjárcito o Comandante en Jefe de Puersas Havales y los de las Divisiones. Reigniss. Senciones o Bucues que oneren sia ladamente. En los Buques de la granda, éstos Consejos son competen tes para conocer en tiespo de pas y sólo cuando la Unidad Naval se halle from de amme territoriales, de los delitos castirados comvera de mierte, constidos per marines a berde, y en tiennos de ena rra, de los mismos delitos cometidos, también a bordo, por cualquier militar, sisepre y cuando el sousade haya sido aprehendido en flagrante delito y que la no inmediata repreción del delito, im ultone a futote del Jefe Militar facultado para convocar al Conseto, un nellare crere vere la extetencte o conservantio de una fuer na o para el exito de sus operaciones militares, o afecte la segoridad de las fortalesas y plasas sitiadas o bloqueadas, perjudique su defensa o tienda a alterar en állas el orden público. En la in teligencia, de que por Metado de Sitio o Bloqueo, se entiende "elcerco que las fuersas beligerantes o rebeldes, en una palabra "ene signe", ponen a un lugar, placa, punto de literal, costa, etc. para impedir el avituallamiento o refuerso y en definitiva, defensade los lugares cercados o bloquesdos." (68).

I finalmente los Jueces son competentes para conocer de los delitos penados con prisión que no exceda de un año, co

(65) Ibidem. p. 212.

no termino metto, con marpantifa o con destitutifa de expleo, acimismo a los Jesses les corresponde, autre otras funciones, si insturir les processo de la compressión de las Comarjos de Cuerra, — Ultranie al efecto les drémes de incontión, sai cose commicer al Tappese Orikunti Militar les irrepliaridades que adriertes en la materiatestación de venticia.

Re pertinente selalar, que del contenido del artiqui lo 37 del Código Castremes, potemes omochair, que la Compatencia del Orden Militar, se puede dar en rando de la asteria de la pareg, un, del lugar y de la Comexidad de los delitus o incidencia de las actuaciones.

La Copprimente per rende de la materia, deste un puede de s'esta tendres, esta tenunta hann de la acquisación y fin cianamiente de la Naviación y fin cianamiente de la Naviación de la Naviación de Coursey, yso que tune el tendres polytern relacionade con la naturalesa materiata de delito, sindiciante de la material de la miguilata, es destri, la — comprimente me de, commisso monocialización de la militare punta de la militare punta de constitue, que tamba en constitue, que na militare se y parametera, puntificación es set tipo de comprehen con finamiente de la Naviación de que sobre el Enjetutio para la Engaridad y Judique en de la Naviación de que sobre el Enjetution para la Engaridad y Judique de del participación delitar que na lorge punta de la materia punta de la participación delitar que na lorge punta de la participación del participación delitar que al lorge punta del participación delitar que la la participación del participación del participación delitar que la la participación del partici

sandrate ligado con el estro de la Caspallo etcue. De partones Monnadas". la conducta externa de la Poerca Militar de consideracióno de atropello al maisanate de la región, influya ciertamente sobre el desenvolvimiento afortamedo o desarraciado de la seción mili tar, el millaje o sacuso de las moblaciones, la desvastación de cocechas, frutos, árboles o riquesas regionales mede ser obstaculoinmunerable mare el triunfo de las areas. A medie se coulta que la ley de merra tiene cue sauctonar con su característica gravedad as la soldadesoa desaluada que atropelle los darechos primerios de --los babitantes de las sonas de operaciones y en foras análoga, el-Riéraito no puede permanecer indiferente ante el peligro de ataque o resistencia que quedan ofrecerle los babitantes de las comproseocupadas o sonas de operaciones." (69), asinteso, tomando en cuenta "los atecnes que en las revueltas del naissanais se producen con tre les fuerzas militares en fracciones externas del servicio, cono las de centinela en puesto sislado, o las operaciones de patrullas de reconocimiento o los pequeños destacamentos en lugares estratégique de vigilancia de lineas de comunicaciones o de establecimientos fabriles, de plantas de energia eléctrica o de minas. -eto, importa fundamentalmente al Ejército, reprimirlos sin pececidad del uso mortifero de las armas, sino con la eficacia de su inclusión en la ley de guerra como delitos y las sanciones de les -Tribunales del Paero." (70).

Dar lo enterter y opingidiendo con el Trofesor Calu



deres Derman, contideranos que ramitim nosesario que se inclipacmo las layas continuese, que finitivo milituros, los del reino cada que aferime in eversión y a la lucajún Militar y consenuetemente incluirlos destros de la competencia del Areco de Guerra, ni aportando la militad de la presson que los comesa, se desir, de que frante a suna empetencia dejestes y real, pueda innosesse al Parezo Adaptituro y percenal que pueda corresponder a los paisesmente, entencialmo mester pueda de vielas con la regla guerral do comprisencia dal Parez de Buerra subblesido en al erticho llo comp tituctural, la cual une dies que "Abaleste al Parez de Guerra para les delitor y el false contra la circulpia militar."

For he operators he competents per radio to he persons, on a flow militar, remove no data case a windte one of principle one contents do achiller no está aticido, eineque previa an excepción controlletoria, el setalizar que "condena mático a finir que entercian escapion el ajor pienes que constituir ase la mineriada estría pienes para el concentir del mas la mineriada estría que corresponda", escacio en menta la condición de la persona responsala elsí delitos.

In al Puere de Geerra, ce aplica la competencia por rasón de la persena, atento a que las personas que pertences a 6, timem la obligación insistitis de observer riguresamente la Disoj plina, de sodo que al quabranterla, den lugar a que los fribuncias de George realism su sottridad invocasi.

La competencia por rasón del lugar, so da en función

de que el justituto ármado ha de imposer su misoridad en los astudios que sota y se desembnito personatiemente, insuado en constitución discussión en contra del refessión el lugar de nocestica de la extincia Rillian, justema de la extendio de los extincia Rillian, justema de sencolalismes entablemes que, el fortuno insugentes para mago er de un proceso, es el del lugar dende se constitució delle y que entretaciones de los delitos en como combo el delle y que entretaciones de los delitos del como combo, en el delle y que entretaciones de los delitos de la porte del como combo en el delito y que entretaciones de los delitos del lugar de delete en apune constitu de hendro y el del delle per del como de las puesos del como del periodo del perio

T per ditima la comprementa per rando da la convenirdo da los delites o incidencia de las actuaciones, se refere aque todo Tribunal que concesa de la principal, debré concere tenbido de la acceserio, con el objeto de que el occotánico de lashenbre que den legre al procese un esa división, a fin de evitar que las estincions memo controlitorios.

Al respecte, el Licenciado Calderon Serremo nos dice, que la conexidad del delito y la incidencia de actuaciones - iracciendem penalamente en la acumulación de infracciones.

Per etes parte, al articulo 106 del referido Cédigo de Justicia establece que. Tay nomelectic, simpre que alguno en jusçado a la ves por varios delitos sjontados en actos distintesy anque sam commo entre ei, cuando no se haya promunciado motes mentencia irremocallo y la soción non corremolizos no está-

present to."

Asiatsee el serionlo 744 del citado Odigo sedela que; "La comulación mute el afecto de que un ajmo tribusal conesca y decida en una cola emituació de diversos procesos que se matruyan contra la ajuan persona por diversos delitos o contra
priata estronas nor un ajuan delitos, o uno diversos delitos contra:

El Artículo 745 del mismo Código dispone que: "la acumulación tendrá lugar:

I.- In les procesos que se intruyen en averiguación de los delitos conexos, ya seam uno o varios los responsables;

II.- En los que se signa contra los sutores, complices o encubridores del mismo delito;

III.- En los que se signa en averignación de un migme delito, munque contra diversas personas; y

IV.- In los que se sigan contra una zissa persona,são cuando se trate de delitos diversos o incomezos."

Finalmente, el artículo 746 del repetido Código preveá que: "Los delitos son conexos:

I.- Cuando han sido cometidos simultaneamente por des o más personas reunidas, o unos a consecuencia de otros;

nas en distintos lugares o tiespes, si hubiere precedido concierto

TI .- Cuando han etde cometidos nor dos o más neren-

para ello:

III .- Cuando han side constidos como medios para --perpetrar otre o facilitar su ejecución;

IV.- Cuendo han sido cometidos para procurar la impunidad de otros delitos o aplicación de pena menos grave; y

V.- Seefs taskido commes los diversos delitos quees inguiem a un precessão, al incoarse contra el misso come por conquieres de ellos, si turieren analogia entre si, a juicio del tribunal, y no habieren mido hasta entonosa objeto de procediatemto, "

D. DELINCORPIES I PERAS.

Tenindo presente que la Siestijlas Millers, est de conjunto da sorsea que amountem a la lugar priginantes de las Parena sendas y que el Bereilo Paul Millers, en equi que excelles alla delitar, a las pesas y la depolificación en la setto altitus, en sessario en definance di descan dellamenta, por unite es portiamis anizare, que la lisciplias Millers pesas te en delte seperte el interes, en la lisciplias Millers pesas te en delte seperte el interes, en la lisciplia de la pulla situatres del Tantettes arado magino en la chilepadó de seguitor y sentre la mensa que sente activa por en calidad de un partir de la lisciplia de la companio de la constante de terres y el universe, el mel desen les ferimes de muerido y prestiglo del Ejector freste a les enformes estrables al la prestiglo del Ejector freste a les elementes estrables al la prestiglo del Ejector freste a les enformes estrables al la prestiglo del Ejector freste a les enformes estrables al la prestiglo del Ejector freste a les enformes estrables al la prestiglo del Ejector freste a les enformes estrables al la prestiglo del Ejector freste a les enformes estrables al la prestiglo del Ejector freste a les enformes estrables al la prestiglo del Ejector freste a les enformes estrables al la prestiglo del Ejector freste a les enformes estrables al la prestiglo del Ejector del prestiglo del Ejector freste a les enformes estrables al la prestiglo del Ejector del prestiglo del prest

Visto lo anterier, podesos decir, que al Delimonerte militar es le puede enfocar bajo dos aspectos: en semiido restringtio, es toda aqual elemento perimenticate a las Parenas irradias, que com a conhesia infrinçais una serca penal atilitar, es destruy, este mentre la cellecia del infraeder, rius en este ne se mentre ha cellecia del infraeder, rius en este neae penales titues que tener la milidad de migiera y un mentida aquila, es toda infriritar que a monte un delitu — del arche militar, este se, del conseque de delitu, que destruta del serie de actual penales de la cellecia de serie del composito de delitus, que destruta de la infraedida, en delotro una penda habre deliguardo en la infraedida, en delotro un Dietojolan Military.

on la nairedad de que los primeres em jungados por los Tribusimos del castemas y los civiles por la detenidad Civil que corresponda.

Al respects, a linearista Colores Service (1) nos dire, qui se infracciones allitures relaxest posses curtides per militures su resdo do las obligaciones particultures quiper su catida las correspondes, organistado tantido, que al Parre de cheren selviciones conside de la persona, por lo que resulemental, que al delimente sen militur y que al delite verys mai sental, que al delimente sen militur y que al chile very mai mateira que responde per el metre apparen en al pérsola que mateirad y en retrad de que al paparen en el persola que mateirad y en retrad de que al paparen en el persola que mateirad y en retrad de que al paparen en la persolamateira de la retrad de que al paparen en la persolamateira de la retrad de que al paparen en la persolamateira de la retrad de que al paparen en la personamateira de la retrada de que al paparen en la personamateira de la retrada de que al paparen en la personamateira de la retrada de que al paparen en la personamateira de la retrada de que al paparen en la personala entales que particular de la retrada de la

Abora bien, es pertinente desteour, que en el Dere-

⁽⁷¹⁾ Calderen Sarrano Ricardo "Derecho Femal Militar" Parte General p. 35.

obo Fenal tiene especial relavancia la conúncia hamban, en virtudde que ol honbre se al único ser capas de tener voluntad, consercuentesente, se al único que puede realizar al acto u cainión previsto como delito y por lo tento es al único que puede ser sujetonotivo de les infracciones pueales.

Dobre sets portundary al citado moto con tico, —
que se la infractuo mencial, se se alessos indispunsales selaminate mencial, se se alessos indispunsales selaminate del se alessos y services indispunsales sela posibilitad de un dello proce come ajemple, el case de un cample
nable une se harren, y quese, que la infractuoles attiture dello seprescripto justificate, que une fundament de la Institution del insuprescripto justificate, que une fundament de la Institution dello insufundament del cample dell'estate dell'estate dell'estate dell'estate
revision à la discipline attiture pomme se polipe la setabilidad —
del liberito y reach, la mentida di resulo. (21)

For extra parts, acts assistant, one on a sets exits that utilizance it demonsts, or writed to go of a strinto 97 dat Office do Justica Militar on 10 proved, al authorizque "Il alimonate on fingence delite o pricing, pricis serophemicis on accessitat is endow, montajor presson, la quiadrefe presentato fameliatomente a algia agenta da la Pallefa Pacialità del Pares, a la intervisita Militar Insolitza. Addamen, en ingurente derenare, que la symonidadal delle mercial puele ser realizade por une o varies personaciando es une solt persona quim la cipente de adeces promis y di reste, restite al mentre de meter y mando una varies des apertes da delles, se senared deteradare se queles de participación, que indican la responsabilidad directa e indirecta de los infrantes rear y per allo remortane e la calentificación que indirecta y aprates (10) responsabilidad directa e indirecta y aresta (21) responsabilidad directa de la depuis en materes principación indicen las responsabilidad directa e indirecta de participación indicen la responsabilidad directa e indirecta de las infranteres y restim el nuelve de motores del dellito y complica del historia.

In counts a low maters 401 folice, commany and the top pushes see the collesse, materials y materials materials. In material materials, we may be a secure of the pushes o

⁽⁷³⁾ Ibides, p. 100.

Che heer mortin, one is inducted militar times of community of the communi

La calidad de los auteres del delito caetremes, se encuentra establecida en los signientes artículos del Código de -Justicia Militar:

El artículo 109 nos dice que: "Son sutores de un de

In- Les que conclime, remarkum consercie, lo prega ren y sjecutes ya mes por si aimese o por mello de otros a quies competem o inhomes a deligacir, shamado megallos de su meteridado poder, o valificians de amago o nomenes graves, de la forras fisica, de délivas, de presense o de malphiles ampuincations o artificiates

II.- los que son la causa determinante del delito,cunque ne lo ejecuten per sí ni hayan preparado la ejecución, y se
valena de otros medios diversos de los sumerados se la fracción -

anterior para haper que otros lo cometan;

III.— Les que con carteles dirigides al pueble o al sjéroito, o hacismo circular manuscrites o ingresce, o por nedicde discursos estimales a cometar un delito determinado, si este llega a sjenutarse, munque sélo so designes genericamente las viotimas:

IV.- Los que ejecutem materialmente el acto en queel delito queda communado, axoeptuando el caso del artículo simismas.

V.- Los que ejemina hechos que sen la cama impulsiva del delito, o que se momenian innefiniamente y directamentea su ejemidós, o que son tan necesarios en los notos de verificase deta, que sin ellos no pueda communes-

VI.- Los que ejecutac hechos, que sunque a primerevista parecen secundarios, son de los más peligrosos, o requieresmayor mudacia en el agente; y

TII - Los que tenimos por mu sepleo o contráda eldaher de impedir o de castigar un delito, se chligan con el delincuente a ne estorbarle que lo cometa, o a provurerle la impunidadme al caso de ser consado.

Commissão esta artícula, tenses que, en les despriseres fracciones se distinge clareante el conespto de julioción en la tenera se destesa el conespto de autre movel, la fraçción IV es refiere al miter anterial, que se quien realism los actes semeniase dal dalties la fracción V contespão los sedios integrasables com pas e realism al delito; la fracción V inition - las condiciones persenties, mésets, viler y prevented del dalig conts, en relación a l'apprentant se los bestes, sin consiste tos seus apprentements enconderius y finalments, la fracción VIIse refiere a la responsabilidad que tienen los utilitares de respotar si muglialment del Saber y a lapolir la realización de un delita ascotal.

El artículo ill establece que: "Sen complices:

I.- Les que ayuden a los enteres de un delito en —
los preparativos de Sete, proporcionado los instrumentes, armes u
otros mellos elecunios para constoria, o décidos instrucciones pa
re este fin, o fectilisado de enalquier etro seto la preparación e
la ejecución, si eaben si uso que va a haceres de las unas y de —

les etres;

II.— Los que sin valerse de los medios de que bable la fracción I del artículo 109, suplese il permación o estitus las pastenes para provocar a otro a conster un delito, el can gravocación se una de las coupas determinantes de dete, pere so la deidas

III .- Los que en la ejecución de un delito temen -parte de una manera indirecta o accesoria;

IV.- Les que conitan coma robadas, den meilo a delinomentes, les proporciones la fign e protegne de cualquier menera la impunidad, si lo hacem en virtud de pacto anterior al delito; y

V .- Los que sin previo semerão con el delinomente,-

pero sabedores de que van a cometer el delito, y debiendo por su empleo o comisión impedirlo, no cumplem con ese debar.

De la primera fracción se deduce, que el complicetime al concento mobietivo de la conciencia del delito y al objetivo de la prestación o ayuda a los sutores; la fracción II se refiere a la avoitación o perenación que emplean los complices paraque otros cometen un delito; la fracción III implica en forma gené rice la complicided penal militar; la fracción IV contempla concep tos que tienen características de encubrimiento, ya que el delitoqueda completo con el último acto de consumeión y todos los actos referidos el eprovechaziento de los efectos del delito o protec--ción al delinouente son ajence al ciclo de realización delictiva,matter nor el qual, estos conceptos enquedren, de squerdo a la don trina, en el delite de encubrimiento: y finalmente la fracción V es refiere a la relación de omisión en el cumplimiento del deber militar, de evitar y reprimir tede delite militar, excluyéndo la hijótesis de previo souerde cen el delinouente, es decir, el concente previsto en esta fracción se refiere al sentido extenso deldeber de los militares.

For ditime, les articules 116, 117 y 118 refiriénte se a les encubridores nos dicen que:

Articule 116.- "Son conbridores de primera clase, les que sin previo concierto con les delinomentes, los fevorecende alames de los modos simientes; I.- Auxilidadelos para que se aproveches de los ins trumentes con que se comete al dalte o de las comma que son objeto o afecto de 61 o aprovechándese los moubridares de los unos ode las otras.

II.- Frocurando por cualquier medio impedir que seaverigue el delito o que se descubra a los responsables de 61; y

III.- Coultando a éstos, si tienes costumbre de hacerlo, u obran por retribución dada o prometida.

Articulo 111,- "Son unchristores de aganda classiles que adquiere una coma robela munica no esta provohe qui nfam consciliarios de aste circumstantis, et al adquirirle no tomron las presenciones conveniente pera manguarre de que la persona de quim obtorieron la coma tunfa darento pera disponer de -sila."

Articule 135.- "Son monbridgers de tercera classolos que tentendo per su supleo e contefén el deber de impedir e consigar un delito, favorcom a los delincontes ein previo sonerdo con elles, ejecutado alguno de los bebbas emacrados un lasfracciones I y II del artícule 136 u conitando a los culpables."

De los artículos que acobacos de amnicosar, se desprende, que el mondriniento presenta tres tipos distintes que sereon una pundided distinte a cada uno de filles, que finalidad es garactizar los postulados de la dissiplina, repristados el turblo proceder de los receptores de los efectos del delitos military. ous el objeto de evitar, por ejemplo, el comercio ilícito de precdas o artículos militares.

En causto a la puna un el medio militar, podames de cir, que es el medio más aficas que determina el novienciatorio dela Disciplina, ya que essete al delicacente, evitacio cos dillo, que vuelva a delicacir y también sirve como ejemplo para que los desde mientres del Ejéculto no incurren en al gimes evroy.

in pass military, mentic etimidate, deriva miggriage "point o" spour" y signification, trabals, faitar, midplesse" point o" spour" y signification do puresa, virtud, purification per a distry tention on time on previous de las y entitles beine "point", constitue entities, castige original per senion latinar "poor", con quien entite, castige original per "public via significa pero pursis order une de los platilles de la bellesse, commen de indice non sea serie order. (174).

In her eignifendes witholigenes que solvenes des finites, produces la faite de faites e minimations (apparet al res pmo aplituables a la punz militar, la mail un un ade simple expent es defines nom "el miner opinion si mipuble de alute adilitar que re deventare se mentation el arbeit del servicio de la desar-(73), estamina, también es le define com "el contig importe del contigo allerdo el cello servicio per larger un apprecia del contigo allerdo el cello servicio per larger un apprecia del

⁽⁷⁴⁾ Ibiden. p. 366.

orden del servicio arasdo." (76).

Above him, he pass allies, results are la principole de Grande allies y as deposited de la estimate por deposite de la estimate produces les fribusies Rillieres, les males timm la families de assistage di les colledes, as este entités es la conceptée aux l'assantés la les principe de conseis expente et distince per la tribusale del l'eres, en virtué de labelle declarade mipalies delle extreme. (71).

A la pasa en il Efferity, se la consisten si admini de shabita socciale par al contralizzo de la disciplica del l'antituto arando, se trindo de ser di sella presentira y represtra que representa y sia dels sa babela periodicida de l'appare al angidado al régione de sufficera y securitate que representa al servicio, satistano en le considere semo una restricción del seto permidero de la disciplica, por inpuentro exceptiro de la securidady soutremois pera serience al vísmio que liga y mentione el opmini de la milita.

los militares al cometer un delito contre la Disciplina Marcial, son jumpões por los Tribunales del Purco de Querra, los comise aplicon una puna expresamente consignada en la ley, osrrespondiente al delito cometido, hociendo la solarención, de que -

⁽⁷⁶⁾ Idea.

⁽⁷⁷⁾ Ibidan, p. 367.

on al sedio contrense, se aliende preferentemente al dalito y semundariamente a la persona, sanciamedo rigurosamente la soción de licitiva, en virbud de que al fin que se perzigue, es el santenisiemto de la Disciplina y con éllo la integridad y funcionacientodal Vidente.

En el Derecto Femal Hilitar, apenas el se tona en constideración la personalidad del delinomente, al ignal que los enviles peleológicos que lo inquienros a delinquia, lo deloc que imteresa se la accida delictoras, este se, el delito y concretamente el dello mes semas.

In pass militure, sends at section 1.05 dail delige de Justicia Militur, sectione al principio semando del metricolo Al constitucionel, que ereta la reditereisdat y al despettora pass splices dicho pass an forme apprisson, al setalizares mil que — Por problito lapone per single senalizar, y dels per appret de rende, pass Algan que no esté decordada en una lor quilcular al delito de una se trate, y que astratere riginare mandos en constituir.

For otro lade, el Licenciade Calderon Serreno (78), nos dice que la Pena Militar tiene las siguientes características;

> I .- Debe ser legal, outo os, debe eaznar de una ley; 2.- Debe ser igual para todos aquellos militares --

que delincas en las mismas condiciones.

wir de etemples

3,- Debe ser personal, es decir, debe ser intrazona dente, ya que sólo debe afectar al rec y de ninguna anuera a sum familiares:

4.- Debe ser afficitive, ye que por en adenzales seconstiera como meito de dolor o sufriatente, así como represión yeconomiento a todo aquel que atento contra la Disciplina Chetromes
5.- Debe ser pública, a fiz de que teles los utenbres del Instituto irmedo templo concotalento de 41la y puedo ser-

6,- Debe ser proporcional a la gravedad del delite-

7,- Debe ser elástica en amplitud y divisivilidad,para que en caso de aplicación, se pasen y compensen los perjuicios concionados el estricios

8.- Debe ser correctiva, esto es, debe atendar al mejoramiento del reo, es decir, a regumerarlo;

9,- Debe ser remisible, o sea, perdonable, ya que por necesidades del servicio o circumstancias especiales del acusado, se admisible el retiro de la sectifo memble y

10.- Debe eer reparable, para el caso de que el jug gador bevo dade un fallo injusto.

En ouento a la clasificación de las penas silitares, tenesco que éstas se clasifican en Corporales y Patrimoniales,

Las correctales, som somelles one efecten & les nere

somme fisions on one biomes jurídices más importantes, tales comola vida o la libertad.

I las Patrimoniales, son aquellas que afectan los derechos conducios del militar y puedan cer, la suspensión de saples o conteida. la destitución de sunles y la inhabilitación.

Sobre el particular, el artículo 122 del Código Cag tromes establece como penas militares las signimites:

- I .- La Prisión Ordinaria;
- 2.m la Printée Entracrétauries
- 3.- La Buspensión de Empleo o Comisión Militara
- 4.- La Destitución de Replec: y
- 5.- La de Buerte.

Ahora bien, del centenido de los artículos 126 al -142 del mismo ordensaiento se desprende, en que consistem cada una de éllas, ani tenemos que:

La Prisión Ordinaria, consiste en la priveción de -la liberiad, desde discissis disa a quince años, sin que este término pueda ser maentada, ni min por censa de acumizción o de -retuciónes municipales.

la Prisión Extraordinaria, es la que se aplica en luenz de la de merte, en los casos en que esi lo entorice extress nente el propio Código de Justicia Militar y tiene una duración de veinte años.

La Suspensión de Replac, constate en la privación temporal del que habitere estado desemplêncio el mentencialo y la remaneración souvera, constituencione e insigiante correspontientes a il, sei como dal uno de condecorationes para todos los silitares, de distintivos para los individuos de tropa y del unifren unca las oficiales.

In Supposité de Contain Militar, consiste en la exomeración temporal de la que se hubiese monomodado a la persona de que os trata y no inhabilita a ésta para desempellor cualquier otro cargo o contido, solarando, que ticha suspensión sólo puedaser splicade a les eficiales.

Le Petitorich de Maglies, consiste un le privosideabelijke dit legis editier que settorier desemplated est inclujades perimos les exegutor y cabes destituites, les dereches adcuridate un virtue del timpo de acresites, est oue tit de unac confeceraciones y distintives, etende de ser deice de baje, naiveque un layen megitio com un cutturé de expente, pais un este ay continuende presentio sus servicios emes collectes, in perpitució de recobrer une megicam per la escala de secones. Ese officiate destituides, qualmates pricema les devendes destricte en unsido de mu timpo de servicios y a diferentia del persent de trays unden labellitation para viver e primerer a li Reference por a l'estato per a l' tératio que es fije en la conten, e lies, conde laya trescourie de la staté da l'assepa per el que hiérar del reparte la labblélitación y stepre y conde hayas elevando hema cocheta, en la prisen var que delizante y el Ejentire les laya concidió la rehibilitación, devenicional la capacidad lapel para vivere entre en l'Ejércita, espesadores para élla a lo que disponya el Hechament de Resistantes » las discussions siculativas.

Le Peus de Mercie, construe on primer de la virial y res militure, on primerio de una membra que ant lo detention, , esta puna se sementra prevista en el artículo lelí del Odigo de l'acticia Militar, el cual peres unimente que "1 pous de semetra o debede engolados en circonsciente algun que memor laspadestinates del res, antes o en al acto de realizarse la ejecución."

s. Procedimiento para la aplicación de pensa.

Tenimole present on al objetive de la pens al le expissión y activida de la militar depuis de un delitar y un detasagina en surrescido y major formatión del militar, concine seminar, que la explicación de los sisses correspuelos a los fritameslas del fuero de Obserra, coimes can seu que matunoita del alprecedizateus panal, determinas en mentencia lo pena que sele pispore al militar cen apara resultan colpidad de un delito del mismo orden, fijosoba la clases y artenación de la pena courseta y protitionamente has entiris, straticioses para Elifo del completo deputitionamente has entiris, straticioses para Elifo del completo dedispositions que regulte ma genral les passe que existes para sencionez a las resultares, revisto la existeria destructura excellenta del castilipo, como courris m épones pasades, un virtul de que las Oriennesse de Ouerra establicate distans passe se frama una existeraciada, en estructura de la castilipo de la castilipo de carriera de la frama de ajentitares y mugalires con la tenta.

En la actualidad, para la aplicación de las penas se cuenta con los siguientes sistemas:

Il de legalismo ligaroso, que consiste, an que la pens militar esta especificamente determinada y procion la extensión de lo atama a cuán delto, de noverdo al grado de penilianción del delincuente, teniendo presente las circunstancias modificati vas de reconcentilidad.

In soits mixtues, in peam on divide on tree grades, maximo, sedio y minimo, los cuales sirvem para que el joss o tribu nales allitares conjugues en állos los valores que consurren en un presupuesto penal militar.

T al de Libre Albebrio Penal, al cual consiste en que la extensión de la puez debe quedas fijada en la ley, con determineción amplia y suficiente para que el jougador, según en yeu
famto arbitrjo, limitada unicamente por en responsabilidad, combte
com un manifa empresa para abitanha, esto implica com los toucas a.

sem concientes, punderados, especialistas y que su actuación aos libre, espédita y de alto respeto para su fallo, adende de que la función de su responsabilidad punitiva debe estar garantinada contra toda concolón.

Al respecto, el Código Castrense establece en los preceptos que se indicez que:

pationic III.— These year topports these tree than to other indices, seeing a distance, decade in the receipt of its pass serving re subblishe was able threaten, sees were all metric y of a distinct property constant in the distinct property of the distinct

grimio 124,- "Disspre que la ley dispusiva que respoto de un delito se imponge, disminida e muentada, la yean
expresament cellulas para otro, los términos de deta cerde dismimuidos o muentados como corresponda y el remuitado se tendré como
términa maiti de la rema una daba anilanzas."

De lo anterior se desprende, que en el medio nititar, el legislador consigné una solución colóptica respocta a lasreglase de estermineción de los términos sátimo, setio y mínico detoda puna temporal y de sellalamiento del libre arbitrio punal, para la disammento o musmoto de la pera- conjunção ani la scortara las disammentos o musmoto de la pera- conjunção ani la scortación de los dos sistemes, ya que en las penas correspondientes a los delitos en particular, se encentran ésterminedas extensiones, no del tado estrechas, ni rigurossente fijas.

Abers him, you two lades, so principate sailars, ou is splicated de les passes or térrison generales en refiremal case de la infraectio simple, se destry, a la pesa conceste, six
attantes y mutritud de que se dates, no la pesa conceste, del
saitantes y mutritud de que se date neues de unitat de bacteur y pluristad de infraectiones, specemiento est de concesso de dalites y gui
mas, pares tealeste presente que en tales atlanctiones, el condit dementandor de les delites, se el quiverantamento de la disciplitan,
se ha remardia, que en al concurso de mages, en dels tapares,
para separa, ant tenunes que el tódigo e que bases venido hactendo y
ferencia, en les arrifonies que selablamen a continuación, establacen
respecte a la secunición de passes sen

Articulo 166. " Simpre me con un beche ejecutedo mu solo acto o con una caisión, se violes varias dispensionespunies que salaimo puesa diverses, se splicará la del delito queserenca pena sayor, temándose en cuenta las ciras violaciones como circumstencias agreractes."

Articulo 147.- "Cuando un delito pueda ser considerado bajo dos o más aspectos y cada uno de ellos merenos pena diferente, me impondre la mayor."

Por lo que respecta al caso de acumulación de deli-

tos, se la establecide en los siguientes artícules del citado 0541 go, que:

articolo 160, "Si se acumierm diversos delitos que tengio esfalado pena de printón, en imposirá la sáe grave, laque podrá ementares hasta una tercera parte del titogo de su duracida. Si les penas fueros de distinte naturalesa, se imposirán todas."

Artiquio 162.- "Queda al arbitrio judicial calificar qual es el dalito más grave entre los que debieron acumular se."

Artendo 15/2. "Onche Algues de los delites numes, e mates de mispelmente, per éculend évis entirés de que ser le mates de mispelmentée, per éculende évis entirés de que ser le mates de mispelmentée, per éculende évis entirés de que ser le mates de mispelmentée, per éculende des entirés de que ser la mates de la capter,
eté de la commande de la commande de la capter,
eté de la capter de la commande de la capter,
eté de la capter de la capter de la capter,
eté de la capter de la capter de la capter de la capter,
eté de la capter de la ca

Con le moistor se concluye, que la spliesatén de les pause ya no estén majetas al simple comprehe del juzgador, sino que éste times que tomar en cuenta los regles contentias en los proceptos legales que acabames de citar, exraticióndoce est la exhj texriedad deboista en la splicación de las strass.

b. Derechos.

Les simbres de les Parenes irrades Révisions que ons me conducte llegan e couver sejale chite del crèm militar, timme al derecto de que se les inpenge una ley assetamente spling là ai conce, e inchine una mera ley de macera relevantiva, eisenpre y console regale la eisen attinució primeresen ai rea cenle haya cido y vancido en juisto, en el proceso que sen le indicesegado per el delite o delites constituey yen consenuente se haya desentando se majulatidad y responsabilitado.

For otro ledo, el artículo 145 del Código de la Rateria, en sus diversas fracciones establece esencialmente los simientes beneficios:

- 1.- En les cases de que se promigne una nueva leyque distinuya la pena establecida en otra vigente al consterse eldaito o la mbatture una otra mesor, se anitonza la resera lev-
- 2.— Si se diotere una ley que sólo diminuya la dareción de la puma, et al reo lo pidiere y se ballare en el caso de la nuera ley, se reducirá la puna impuesta, en la niesa proporción en que estén el afiniso de la sellidada en la lay natorior y el de -

la seffalada en la ley posterior:

- 3.- En el caso de que se imbiese impuesto la pena capital, ci se dictare una ley que varie dicha pena, se commutaricon la establecida en la meva ley; y
 - 4.- Cuando una guera ley quite a un beche u omisión

al caráctar de delito que le diera otra ley anterior, se le pombré en absoluta liberted, tanto a los sentenciados, ceso a los que ysse encuantren cuspliendo com sus condense, cecação de pleno dereche todos los efectos de destas.

Abort bim, when do be described on time to be remailing, so if do que on lo puede outrope of homefule do la most, trated y do lo commissation de las pueze, tentrale un questa of semo, la sida, la huma combatte materior a la constrict del dell'imsersation de la commissation de la commissation de la dell'impermentation de la commissation de la realization de la confidence consistent, at timps transcriptio desfe la realization del delluy y molitories vita commissation della describe.

For lo que se refiere a la mestitución de las puas, éstas se llevas a colo un el muento de dictarse sentencia definitiva, previo socardo y fallo del Tribunal y se carnoterias, porque sollo unada hacarla la materidad indictal.

Sobre el particular, podemos decir, que del conteni do del artículo 174 del Oddigo Castrense se desprende, que la sustitución puede hacerse en los signientes casos:

- 1.- Osando el sousado fuere majera
- 2.- Cuando el scusado no llegue a los 18 años, o -bien haya cumplido los 60 años de edad;
- 3.- Que hayan transcurrido cinco años dasde que secometió el delito, hasta el mesento de ser aprehmático el culpable,

sumque se hubiere sotuado en el proceso;

4.- Concle el delinosente al conster un deltto no haya causade dafo ni escolutio y la puna no pasa de seis messe depristion, siesgre y cando esa la primera ves que delinque, si acotes observó benna conducta y selim otras cincunstancias diguas de termana no mandata y

5,- Causado la ley lo determine aspressaente, a cete respecto, el artículo 115 del citado ordanaciento estableos, que en caso de la yean capital, deta se mentiturir on la Pri sida Extraordistria, an al caso de que la situación del delinoumte se encuadre en el enquesto acotade en el nunte custro.

Per lo que responte a le commendede, este se sépacia unicamento per el fario de Erbelo, después de que se baya dictado emainanto irrevenable, segle la dispues el arcinolo 176 delnimo ordensalmie, el cual le otorga la familiad de commiter laspuese a los nomados que cuaplas con signos de los signimies rementativas.

1.- Que hayan cumplido 60 años de edad;

2.- Que acreditos plemamente que la pena que les -fue impuesta, no es compatible con alguma de sus circumstancias -personales;

3.- Que se haya promulgado una uneva ley que variela naturaleza de la penas

4.- Que el Ejecutivo, en atención al tiespo transcu rrido despeus de la comisión del delito o bien por cualquier otronotivo estima procedente: v

5,- Que diche funcionario le conceda el infulto por gracia.

Aborn Now, al Ejecutive, de samerés al controllédid articule 17 del oriennacioni legal que con heme ventio refiziendo, tiene la hemitad de commèr la peus de mente por la de princis extraordinaria, en al supereto de que di consolo demate que la peus de las tapestes en homopatible con téques de me utironariente, seiniene, en el supereto de que se promigue um mere ley que venir la materiziene de la peus, comuniciones dete por la anticiaca un la 15 que la Partitipa.

For vite lade, tablife continue solidar, que los aj literes que se vana involucration ou up recesa penal, de conferrati del con la dispensie su al lagianette a que John mighteres los — Chupes de Militeres Processiones de Sentenciator y su al lagianette de la Ego Opplaca del Prompesso, Constituido y const la Sentenciana se partes relativas, timos derecho a que este sobre del porsen en partes relativas, timos derecho a que este sobre de la processo di 505 de sun habitere, a parter do la fecha que seles direto inte de presal Prizido, pasto la fecha on que es distamientos helitativas, en caso de que hapen constitu cualquier illicia de lavaretdo e Malverando de que hapen constitu cualquier illitos de lavaretdo e Malverando de Pondos, un cupo caso olho se les matrica de la littó de sun habitere.

Ademis, en el supuesto de que los acusados pidan el

Appere contra estencia distributes, probletic al 25 de es abparte contra estencia distribute per la casse
es que quelos es absolute libertel per filto de eficius, derenos
es que quelos es absolute libertel per filto de eficius, derenos
estencia de dates e escribació definitivo que como escoluciaria,
tima de estas e que la criatargen les estencia beleva que en huhieren percitiós dirente el procuso, estalese e que a las reticapere los haberes esteges que haberen apois de precisio de seculo del
esta injuntos el ferdos en que estapado de precisio estades signimes a la ferdos en que estapado en condens, en los que
es for un haberen encoración un articularen en condens, en los que

o. Consecuencias.

Les consecuencies legales de las penas privativas de liberted son las siguientess

Primera.- Interrupe tode of timpo de mericios -que dura la puna y si ésta se supro de dos allos, tres como conse-cuencia la destitución del megios al personal de calce un delacete,
amone que un el procepto legal donde se fije la punalidad se digpogga lo contratio.

Segmelar, Que los intrementos dal delito o mulquier otro como con por se contra al sines, serio destruidos si aj lo sirres para delicujar, en como contrario, es nos propiedad deldelinouente o los intiero usado con consentialento de se duelo, agría syllosdes al Remuitro el la finere dillar y si so, as readeria a pressas que na segma problición de usarios, deberminadomu venta a la mejora material de las printones.

Tercera.— De les considers como destituides de su supleo, sunque no inhieres sido sentenciados a la destitución, sin que por ello se entienda que quedan privados de su carácter de militares.

Albamado, que a los Responses, Cobes y Militidos processãos por el delito de descenda suajo e condendas por uma pasa sia perjudici del secretico, muisquiera que esa el Imporcelázido para uma y atense, na los constituend com melados y represented los escritico que los designo, y estados mejors en presented los escriticos que los designo, y estados mejors de a las prevenciones de la Condenna e leyre que la mesticopos, maicom al Código de Norticia Militor. CAPITATIO TERCENO.

IN LAS PAUTAS.

A. GROWPALT DATES.

Les faites, en térations generales, son les autos contrarios al deber u obligaciones que tissen les personas, consecientemente, la faita se cessis por tode individos que con su conmunitar realiza un noto contrario a su deber u obligación a que setá muisto, confirme a la realizaciación correspondiente.

Al respects, dell'eme Obtasiles (Pijes elle-cept"la filis di circipito, es todo genératemento de los debenes de
estatatimo justiquito un maliquise astividad, dende per amerdo
mire pietre o per réglam lagal o reglamentaria, estima atrimociones discretiamine que descones el mobilidade, esta estatetiones discretiamine que descones el mobilidade, esta extendeciones discretiamine que descones que apresenta que el ter expresa, que el réglame discriptionete, so elle se menesterion elcorde la balitació moda la serrecida es autencorde la balitació moda la serrecida esta esper, esta balidade dels ves a menaforzes en super, reconeste se estaesta del como del como de la como del como del como del esta timbo colo vesa en mandares en mayor. Promesto en estamotivación y las estidas pertituentes en cela como, pera supre geractión de la tribulacione.

⁽⁷⁹⁾ Cabanelas Guillerso "Diocionario Enciclopédico de Derecho - - Usmal" Toso IV F-1.

At tenses, one meter registers are green per la retirecta de accompression winnierds al technic, aimes que en agreen per la retirectain y al montage subscrite, trepulse une menoment el memoriem, este en equita, sonate en mente, que cuado na presentata en archivera y no les den inigia mente, que cuado nas presentata en archivera y no les den inigia mente, que consolie an escrite el atempo projectadoren en propuestos en trebe concertam en faite el atempo despuesto por los en fine de vitro en attempo de presenta de una baberar, una corta mayencida, por attelhera de una baberar, una corta mayencida, por la la esta de la compressión de una baberar, una corta mayencida, y him, no los casos de supre gravelad, por retirectado de esta fixia pena familiar de la compressión de esta baberar al después prisego que la fixia esa telefante la pública de constitución de recorrenticame pertamente es abspressión por retirectado de recorrenticame pertamente es abspressión por la constitución por la lumpo signicios.

Time le martico, poisson éssif, que la faita des siplicaria és lipa blesti, as tota desta de martia fundacion mipras comutida por un trabajoire que se munute al arreició de un sepresa y un on tal proceder popielles e pueda porter de la terrescención la proceder la convertencia de la discesa las teterescencia la productión also convircacion de la división a que se munute mipra, por las disposiciones generales del trabajo e relación laberal.

Per cire parte, cabe mencionar, que en el orden comán existen ciro tipo de faltas que trasgreden el orden gúblico, estas se accesatran contecidas en el Regimento de Paltas del Distrito Pederal, el cual times por objeto, prevenir la alteración oal peliges un que se pous al orden fébblion, al refinire una semción administrativa e des institutés que con monitre lingue a contract cignas de las febbles periodes en ci cimo, senieme, titne la finalidad de logues el mententiento del crimo y al respetita la interptada de las personas, ani come al prepétito de logues una vita pedifica se comba, que perdita desarrolles normalmente mas artiridades. Bete ordenatemis, con al hardo de preveze las rolles y restillares ha mantanes que compressan preventa putidar y restillares ha mantanes que correspondas, previona pupor los valores del orden público, se lo que a ratirer a la esquridad quencia, al circamo, la estabricad y los esferos públicos, prepetada plutos y al bienestes colories, a fine proporcianas especiada y temognifica de las personas y acesgares la integricia como del circultor y a la la conserte colories, a fine proporcianas especiada y temognifica de las personas y acesgares la integri-

More bies, of swifein in of ingineers a quene hear referênce, settline que ricontitique ma faite à pullcé la section susside, individual e de grope, realizade en un àger phitice ou que efente se sentificient en dit, y que latera epunge en pringue si orden públice o la integridad de los porsesseem en seguridad, respectivades y projetobles en les términes de sete reglaments. Per unmiditades per la lagues públicas, toto espectide une conde y libre térativo, incluyando les pinases, ten aerondode une conde y libre térativo, incluyando les pinases, ten aerondode seportéculor, diversida o recreo, sai como los térasportes de servatica sibilizar.

Por le que respecta a las faltas de trânsito, éstas

se derives del Deglamento del tenne undere, mucho las intrivationes monantes, nel muneste dei no hierare las coriane que rigen di binatto de pastegam y veháculos en las vica públicas del Distrito Patersi, sentidisches per tales, los senutias, estretas, calabante, contines, paternativa, protectas, passes, medicare, panalius, protectas, para deservira, y telebrate y mulgiples ette especie destinade al treido de pastesse e vedicine, per sen esta del dischio protecta del Distritto Patersi, de la Paternatión o de Propindad a Primana.

Per custo a la fulia militar, podemos montoura, ya que ade ndelunte hablaremos de élla, que ésta se refiere a toda
conducta conterzia e las normas de dissiplina que regulen los actos militares, pudiende ser éstas de cardeter lere o grave y que sereosa que amodido.

De todo lo expuesto anteriorsente, podenne concluir que la falta es un soto contrario al deber u obligación que se tia me y que la comisión de feta lleva implicita una smootén adminitrativa, para legrar el mateminiento del orden o de la discriplina.

Asiateme, use in fails no time in magnitud y comp teristicas de un delito, pero el time un caspo de representacionabasente anglio e estemo, ya sue la militud de abento que no simole gravamate transmituntos y en conscionació un maesiton unsención ten interne, el son contrarios al ordem o a la disciplinata del contrario de la contrario de la companya de la contrario de la contrario de la contrario de la contrario de concensor en experiente en force insellata pera locar el corón, con acrosso en experiente en force insellata pera locar el corón, la disciplina y el desenvolvimiento en todos los ambitos,

T per último, que en toda falta concurren tres elementos:

I.- El material, que consiste en la acción u omisión

del individuo contraria a la reglamentación a que esté enjeto;

2.- El porsonal, que consiste en el dolo o culpa im

putable al responsable, es decir, que la conducta centraria al deber u obligación del sujeto, es realizada por el misso, de manera-intencional o bien de manera improduccia; y

).- La finalidad, la cual consiste en al revoltadaque causa parjuicio, descréen o indiciplica. Aclarando, que en jegjuicio se causa en la actividad laboral, al dissimuir la probleción, en tenio que al descréen se causa en al orden común, minotras que la indistiplica se produce en al sedio military.

B. COMCEPTO DE PALTA MILITAR.

Pers der al monople de Palle Miller y ver dipues augustes de Mille, pertinante remotire, on el Dereche descriptionelle, en aqual que preve a lapune las morrectiones disciplinaries, todos aqualles atenires del Hidratio que on se conducta l'impere constructura Rille, institude sei a autoiner a lor estituren constructura Rille, institude sei a autoiner a lor estituren un la observació de sun debrese y manteniendo de lazi forme in reception Millere. For an parte, al Licenciado Carcia Maynes (80) nosdios que: "El Derecho Pesal Disciplinario previame al ajercicio de la fecultad disciplinaria, cuyo fin es el mantenisiento de una con cuota ajusteda a los deberce y obligaciones que su reglamentaciónprofesional impose."

Abora Man, respecto à la Pale Miller, al Lieuciado Galérezo Estraco (D) considera, que se al prime seculo de la Materia Paul Miller, ya que se in dilusa monifestades de lalifotto paul atilor y commencimente, so timo la gerenda decie delissa, pere de sa lo dede des la conta imprinciar, por unsantes comuna la Diospilan Miller, afestando al ordes general de la Piercesa grando.

Asiates, it into mare relais, on air fine as on un empo de representable hareten strame, y on air fine present on la militad de harber que no riende gravesante travesquientes yon consenuenta as ameritan una encode ton intensa, el marrian un assandio pare representarios, en virtudo de ser construcios adciplinas, one al fine de eritar que árten sema continues y persisteg ten-

Pinalmente este misso sutor al conceptuar la Falta-

⁽⁸⁰⁾ García Marmes Eduardo "Introducción al Retudio del Derecho"—

p. 142. (51) Galdaron Shrrago Ricardo "Derscho Famal Militar" Segunda Far ta. n. 207.

Hillier, nos dice que "es un acta que no detenda sepre alamaparo que entrarece al ambiente, en términos que si no se amentomcomba por trantermer al servicio, positiente se remisiento» (162) y por otro lodo la define como: "Las sociones u celsiones voluntarias que attono levenante a los deberes castromes y eso reprintente por action de correctivos midicido a malveranter» (63).

Andlinado la Afficiada metrore, tenenos, que la térsinos "eciones y culsiones" elguificas que la fulia allitar es té integrado por una estruidad positiva o aspativa del militar, contraria a la disciplica, la cual al communes de origen a la ig intendia y un consecuenta as hace arrector a una saculán por quabranter les debares militares.

For he que respects à técnice volunterée, significe, que à milleur est consciute de consette la infracción en forna doisen culpeus, atlemente, mon ya la histon mateu, que ha maniferatorió de voluntad en el Barente Paul Militar y en sete que m, en el Derecho Distriptionerie, sobre tiene un consideratorio laig tida, ya con ello tean en comte el matego de las cimantes que con un conducta hay countrie algan frita, por la securidar y utilidad que dete represente, ya que en fina en vitar que se selute o contretora la rescultar fillator.

⁽⁸²⁾ Ibidem. p. 398.

⁽⁸³⁾ Ibides, p. 399.

En cuinto a la característica de que "staque levemente a los deberes cautemese" significa, que la agresión o staque infringido tiene el carioter de leve, es decir, que la falta circos notas de ligaresa y no de gravelad y que por tal rasón no la considera com falta castronar.

For lo que tons al término de "ser reprisidos por medio de correctivos (utilal) a gabernativo", nos referiremes a 61 ade adelante, aientre sunto, dirence, que al profesor Vajar Vásques (64) santifesta que atiete dos tipos de faltas, los de cardo ter judicial y las de cardos anhermativo.

Las primeras, son aquellas que corresponêm a lestribunales castremess, quieses tissom la familiad de corregir lasfaltas que se comesto en la actividad profesional y las que atisren el orden de las muliscoias, familiad que se encouentra previeta en los artículas e y al os del dédimo de Justicia Militar-

ias seguinte, sea apullar que e circes por lemapariren directionen abrelo des milestres conside monte alguna faite que altere el orden de la vide contracea, al respeto, el cidiga menticada establece ma serticolo 204 que "Idas infracea; par que silemate constituyen faites, sendo contigües de sourestcon lo que primenpo la Colemana o luyes que la mutilayes, yenricambo de esta menta el luy de Silvação del Spécial y grande Maximalis, al Regissanto Gunral de Debress Siliteres, a la kyr al Disciplina de la Branda de Misci, al Degissanto di Gressinia.

Militar y a stato regissanto ya citados natesiarente, las males que contente una exposición de filitar y correctivas, las dela prespondan o soás una de dillas, estableme las servicios, las dela presidente del mante de designado de la companio de del mante de del mante del mante de del mante del m

Oxforce Sermon (65) on mother Thresho Panni Limitation in a varies and many and mother of the varies of the part of the series of the part of the mother of the series of the part of the mother partial or addition of the partial of the partial of the partial or addition of the partial of the

⁽⁸⁵⁾ Ibides, pp. 400-401

⁽⁸⁶⁾ Vejar Vázque Octavio "Autonomía del Derecho Militar" p. 28.

militar es cuantitativo y so cualitativo, o sas, que as dafino par al guado de tubile que la mancia representa, de sucera que cuade a restrização y superficial sperses la fixir y apera, que la falta es repristão con una corrección disciplinaria, en virtui deque adle entrala el quabrantamiento del criem general de la Instimento.

No le naturire conclution, que les infranctions et la limitation et me matingates con biles, retien el numbre de fidite y deten en reprinties miliarie convercions distriplication, seindame, que la finación de la finite convercions distriplication, considerando sepertes que territori y prestigio externo del Ejératio, considerando sepertes que non fundamentaire texto de la distriplica conse de las deleves alternos de la distriplica conse de las deleves alternos de las distriplica conse de las deleves de las eleves que la distriplica conse de las deleves de las eleves de las eleves de las eleves de la distriplica conse de las deleves de las eleves que la definite protegne su infeniora generales. A la literajalica de las fiveres generas mentantes, y que constigue a tuica que con de las Pereres generas mentantes, y en consecuentes, y en compositorio de la deleventa de la calcimentation de la calcimentation de la calcimentation de la calcimentation de la deleventación deleventación per a las ejectures de la calcimentation de la deleventación deleventación

Asiatemo, que las faites militares tiemes un ordende preferencia átrigido al servicio, a los valores de la Institución en en totalidad y al buen régimen de policia cuindadan, y sque las faites commes a toda la cipidadanía, contenidas en todos los reglamentos, son tenhióm stigibles a los militares, por lo que, en el caso de que se llegue a coaster alguns falta de cualquier er den, ésta se reprimida con la fijación e imposición del castigo co rrespondiente, de muerdo o la grevedad de la falta coastida,

a. Clases de Faltas Militeres.

Teniendo presente que las filites militeres congentes todo aquallo que en exigillo en al comio moda, pera al mestenizatento dal progreso accial y para el sejor insucurbiziamis de la vida castramas, pu que siar represente la lure caticida de lasciarres militeres y en general de actó aguallo que pede destrue mu una alteración de les relaces y sedios indispunsables para la bona asenda dal liferatio, diressos, que deta es presentes en franvenidas y multipas en virenda de que emenentre en teles les reglamentes alliteres, por esta este multimas sanifestareses que les de formantes réstatados en las estemiestes.

1.- Paits de Asso Personal, esta fallà es economica.

proviste en el actimolo 19 del Reglamento Comeral de Deberes Hill
tarce, el cual exige al militar pulcritud tento en en persona com
en au ventuazio, por le que al se observarses este gracopio, da orgi
gen a la falta estalada.

2.- Faits por la inszacitud en el caspliniento deobligaciones reglamentarias, ésta se produce, cuendo al militar por descuico, dolo u caisión no cuaple con las normas reglamentarias, con las driemes cue se le den o con el estricio que tengaasignado, en este sentido temesos, que la Ordenanza y demás leves militares fijan de manera detallada todas y cada una de las obliraciones de los integrantes del Riército. Puersa ieres y iranda de -México, de tal suerte, que toda la actividad militar se encuentraperfectamente reglamentada por sus respectivos ordenamientos, losquales establecen las prevenciones de cada servicto, parcando londeberes peculiares de los militares, para el desegueño del mismo e indican las sanciones por el incumplimiento de tales deberes, porlo que omando se presenta la caisión o comisión de cualquiera de ~ las prevenciones legales, representa una inexactitud en el cumplimiento de las obligaciones militares que requiere la represión por parte del superior, mediante la imposición de un correctivo disciplinario, en virtud de temer éste la facultad de exigir de sus subordinados el exacto cumplimiento de los deberes reglamentarios; al respecto cabe mencionar, que todos los militares tienen la obli capión, cara que no llaguem a cometer alguna falta, de concoer las leyes y reglamentos que se relacionen con su situación en el Instituto Armado, atento a le dispuesto per les artícules 10 del Reglasento General de Deberes Militares y 26 de la Ley de Disciplina de la Armada de México.

).— Pulse your mentioners dispersion o titlessee on itservicio, plane destenar esta filia, se pocessorio mendocer la obliggation que time todo atilisto de llever al complicatemo del deberhesta el secrificio y so debe enteporor su intrese personal al del servicio, por lo que se debe destenor de boor seniferationes dedivisacio sor las estementas me al estricio reculesa o him socdescrive thisses on all complications del since, per le que sets plates o conste cancio el personal militar demontre dispetar perlles enigentias que al servicio reciere o que demontre titlesa —
m al atino, en destr, que comple con 61, pero que lo hage con que
nte o dergano, o plicendo a suba a principio que setablesa, queel complication del deber timo que llevares hasis el manificio y
n antepunor os interes personal al del servicio, cobre esta falta,
al artículo il del Regisamoto General de Deberse Militares establa
es quen "de problème a les militares haje servo castign, todo conrecessión, que admitirate tibicam en deroctico deseguelo per la
fatiga que exige en militaresión, en tucto que el artículo 26 dal —
timas ordenniación establese que, "per tingón mitim manificatariame una conversaciones repuparación en relación de fostes en pariareas os deberdo communales, al specitur que seus inferiores lo hagen, no conde l'alte origines mantes de futiga."

4. Pain per la estada del maldo militar, esta filitar se presenta, munch la moderche del militar se manden m. - el separato de cutitr el maldo a sur superiores un la fursa prerista se el regissario correspondimie, hacisales desde lange, respector a una sonate disciplinata, fair fulta resulta relate el es toma su consideración que teles les allitares erde chilpados a der mestras de cortenfo, les males facilitares erde chilrelato a der mestras de cortenfo, les males facilitares erde chilrelato a der mestras de cortenfo, les males facilitar la mortes de
la y attrebula las relaciones de las elements allitares, jo quedesemmon en el sejor fasemortamiento del servicio, el seludo silitar, se un adema con que todo salitar de mestras de resumento
y mutunotifo à la classe a que pertence, diche seludo se momentes

regulate net a extrain 160 del Inglamento del Connectit Miller, el mas presse que, "na obligación de solutad en mitas ne todo que esta infectar quel a primero ne milhar. El mpenior meté obligado a consentar el mindo y mujor que el infectar coupla non nete obber. El colução mete ignales contribuye a nitracar la bones igteliganete que debe reinar entre los cienteres del ligiente y contituye delanda, un cientatic deber de corrente. In seus case, el —
primero manichar en la que adam metars de mayor shocker.

Calcium Serrico (IV) on time, us à chilopoida del stillot all'itte, se pende explicer per la mirerilacción que esles date a los seperiores y nom mentre de estimación a los inguiles, per estenter si atoms guado y une tobe efectueres un la formamatibiente, des richtunde de extrite, y un est alundo con a si uniforme, etca a la persona per la estidad que la pereste un une, un destr, que la malidad des mepetro es de tipo filo y peres comis per la jerarenja que commen y on per los eignes visibles que la distingues, al response, si estima 170 del mentendo enque la distingues, al response, si estima 170 del mentendo enque la distingues de la response, que del ma del proprio response en estado en en el composições de estado de la composição de companion, semententes estables que, medio un atiliza portarueça de extril, pera efectuer el minimo la hacé nijeláctico en losrespisa extrila pera efectuer el minimo la hacé nijeláctico en losrespisa entralis de correspisa.

5.- Falta de atención al superior, esta falta se og nete por los subalternos, cuendo se dirigen a los superiores de ma

⁽⁸⁷⁾ Calderon Serraco Bioardo " Derecho Penal Militar " Segunda —

ners irresprison o desconsible, dande om elle origen a um folde distelpline, esto se applies por el respoto y le mbrotigamción que timen les mbalteress bacis ses emperieres, de sodo quecuación es dirigim a éstos de la macer que an indiam, de origen ale infravendós de um feita e em case de um dello, por lo qui se pertinente seblare, que la diferencia matra la fulta y al delitu queda migina a la atunciós actuacións de los yeder respectivanylas maties de numero a cortectos de juettoia, deslindagés mole obminios la sefera e la falta e del juettoia, deslindagés mole obminios la sefera e la falta e del juettoia, deslindagés mole obminios la sefera e la falta e del

Sobre el particuler, el artículo (n. el Rejameto General de Distra Blitanes, estables una "La mitorización debe ser rigoressente sentución untre grado y grado de la presquie stilitar ja exactis observació de los regias que la guantitam, en actuardos a cola con destre del lifetto pueto de sus circular y delevens en tunto que el actual le 2 de la Lay de Sécupitos de la junada de Mistos establece que "La mitoritación sect rigoressama, en respetada mates grado y grado de la jeraregia sanal, a fin de mantenes a coda quim dentre del licito de mes deberse y derenhos..."

6. Falls per conserve a mantime, parties y sitice de via alluncione, per an falls se da per la etaple asistencia
a hapere como los que se indices, ya que con allo catien la obliquedio que times todo alliese de observer una combieta hacesta y ejespier en todos los municos de en vida. Sobre cesa utimenda, al articulo II del Beginanto mencionado en al pierrafo muterior que
a articulo II del Beginanto mencionado en al pierrafo muterior que

whiles us. To mirrote an outline, parties at other styles depositioning, as es athlibrin publicaments in unife de prestruine, at adaritation de pateman, at mest once eight indicate democia ne identición attiture, tempos les introdutries de reclibrios an identición de composition de la introdutrie de reclibrios an los de la las yar de templique de la marcia de misico estables que "El presenta arral, persona culturar, ou entresé an centines, garitar est ristatos de receivación.

De lo autorior es desprende, que los allitares tento en servicio como fesen de ell, esthe obligados a llerar una conduces distinguida, abstantiedoses de acutir a daturalmeto hagares, a fin de vertar una conducia desarregiada o hocheroses, o biem eldesprentigia a en persona, al uniforme y a la Institución a que protenessa.

Abort him, or pertinent scalars, one de conference and one is dispersive or articular of framedo II do 16 diago de Javetidos Hiller, di eficial possetta in associato periodo unfrence o distintiva silitares, conste el Pollio de Contra el Rosse Hiller, de un mente, que a reletidos en virtes de la classca que periosema y a la relevante que le debe der en un ufernado y periosema y a la relevante que la debe der en un ufernay en general el recipio que delen deste la tuttudo armodo, es la siquez un mentiga shayer que a la clase de toppa, y que a unos selariques un mentiga shayer que a la clase de toppa, y que a unos selariques un mentiga shayer que a la clase de toppa, y que a unos seritte se premie, mesto al silite observe in procede indigno e incorrecto, fundo lugar a silacatemes que comesa mesconho e sua mitidades presenties a a la Institución a que pretenesce, o bien
que implique desheure, faite de dissiplica o a la mural, sobre est
portecular, el recitado C del Regione Comercio de Sobre el Milios y el serfendo E del Regione Comercio de Sobre de Alicio, establece del Regione Comercio de Sobre del Partico, establece semucidamente que, los atendros del Régione, per Perera jarra y pueda de Minion, tiema el deser de relesar sedo composite que lapique desheure, faite de dissiplica o assensable del Regione de la Destitución de seguridad de poter municipa.

In particular, la falta contra la dignidad persona, es da cusolo un militar adquiere dendas injuntificadas, es destrydendas que no puede papar par no ir en proproción o secré con encapacidad económico, trayendo esto una intraquillidad y desenceipen el alemo, que reducida en la eficiencia del Servicio.

Here fails table relies, as long matter whiteries y captionson que as respeciés a un concepto assessic o adematés al desemblishants de la vida femiliar dei militar y que evidentemente por un contia foncta un carácter injustificado porla despropreción matre al redicto o desfa adoptida y los setios con que el militar pode artiragello.

En la Armada de México, tal falta se encuentra pre-

vista en al artículo 49 fracción VII de su lay de Disciplica, yaque de la li precepte se despreción, que los sicobres de esta Institución consent dicha fine, cuacio adquirent deutas que no pueden cumplir por las resones ya expuestos, elempro y cuacio afectes elpresentado y buen membre de la sinea.

In thesiane question, toke les store que sen opastes à la estimation dua sillate non-entre du las finise on traries à la dignidad militar, les males es cesates per todes spuelles sillatese que cen as conducta no des mentres de seraldad, dementa y sempoures de la clases à lou pertuence, ya que por se attendés deben comportantes en el sel qui de grado de soblellaveidad y sheuchen correspondentes à la dignida seraldades relandes en une conducta brillates y distinguido de les comp matte de la la citationne atranses.

6.— Pals per interestr on usine a maintentations politicas, ente faite on enterta regides et a seriolo 17 de la ley de Disciplion del Ejératio y Armala Batinosite, si usublicare que "Quida settimanes problètic al utilitar su servicio are que "Quida settimanes problètic el utilizario indi-restaunte, esta que per esto parefa las derenhes que la estre la contrattuición comercio la la mainticare.

De tal precepto se deduce, que los militares conser van su derecho de elegir a sus gobernantes, aún en servicio sotivo y a ser elegidos, cuando esten sepárados del misso. Al respecto, in Ley Orgánica del Rjárcoto y Pearse-Aèrea Manicance, en un artículo 174 essecialmente cotablece que, unicamente un los casos en que los militares so encuentres gosando de licencia especial, pueden desempeñor cargos de elección popular.

De manera similar el artículo 137 de la ley Orgánica de la granda de Mético establece que, para que un xientro de di cha Institución pueda delicares a la política, debe estar asparedo del estricto com la licencia autrespecificate, que un sete caso remulta ser la licencia extraordinaria.

5.- Palta per en ender debidament eus fremde, yet se produce, mande in militære an rivin eurrestement has prede de les diferences uniferes, ye em per assolucion entre el «con repas de civil, na faite se manuras pressons en al arcinal 1 del hejament des manuras faites en militære, onn of fin de amturer à les allitæres en montente disposición para Genegales -monitors erricia mai le sea assolucion.

10.- Palsa de seletencia, diche falta se monuntreprevieta en el artículo 13 del Regissanto pere el Cervicio Interzior de los Cuerpos de Tropa y se cossio por todo equal atilitar que sin comea justificada no se presente a la lista de asistenciada la unidad a que pertensena.

Cabe solarar aqui, que las faltas que acabamos de señalar, con adio algunas de las más frecuentes o relevantes en el medio militar, ya que en sintesia, las faltas militares, son notas aquallas contrevenciones que no constituyen un delito y se encuentem previstas en todas las layes y reglamentos de las Puersas grmedas Mexicanas.

1. Dajetos.

Dentro del Derecho Disciplinazio, al igual que en el Derecho Femal se presentan dos sujetos, el Sujeto Activo de la-Falta y el Sujeto Fastro de la Risma.

El primero, es todo militar que se monadre en el miguesto de cometer cualquier infraentés que afecte levemente la disciplina, ententiéndese per ésta, al computo de normes contenides en les leyre y reglamentes militares a que todo micebro de las Parenas ármatas debe mijetar en combota.

Per la materior, se pació destr, que los máries as tivos de la Palia Hillita, pueden ser, en al Historio y Pareza direm, desde el Bolidade hasta al Gaurral de División y en la armedade Metios, desde el Harinero hasta el Alatranto, eteopre y mando, detas com a conducta foliaca o culposa llegam a coustre Algana fig. Traccolida a manimer la re y realismonto o una setem militar

Dicho de otra manera, el Sujeto ictivo de la Paltamilitar, es todo miembre de las Puersas irmadas Mexicanas, que con su conducta intencional o no intencional llegues a conster qualcontan infracción lava a las lavas y marlamentos militares.

In cause at segando de los cambrados, see destry at finjeso Pastiva de la Patica Militare, dere visme a ser at titular del Deresto vicides y junidicamente prevegido por la cornar y en este caso, el titular resulta sen el Instituto Armelo en en conjunto yel Deresto vicidado y junidicamente prevagido por la corna visme aser la Diccolpiana Militare.

To be nevertor so debuse, que las tentidos que las latitudistas. El literes en o librio hacimo de la Polica Hillitor, pe que sen desalas qui receitante las consenuentes del dello comando per la infranción, esto se, se fillar operante el hacimo unidad estrutuda por un allium, se myntad de que com a consenuente accimo al confide de sen esta englamentaria, que tran como consenuente el qui heratente de la Heraticia.

2. Consequencias.

Las consequencias que ocecions el beche da que losmiembros de las Fuerass grandas Nazioneas, que con su conducta cometan alguna falta militar son:

El quebrantamiento de la Disciplina o el relajamien to de la missa, ya que los militares al no cuapitr debidamente la dispositiones contemidas en las layes y reglamentos a que está na distos, infrince la Disciplina, lo cual se reflaja en el comportamiento inadomado que observa el perconal de las Fuerzas Armadas dentro y fuera de las Unidades y Establecimientos Castrennes;

Il deserto a la Appoide del Allitter y chi prestigio y hum marbe de las Institutories Rilliteres, con e da, cumto les Alliteres con se educación y comportantes nontracio a nulayre y regimentos comicion al despresio a nu persona y ci desely de dal prestigio y hum marbre de la Institución a que percessos, por clapajo, mendo co es presentos debidentes assesses o uniformagen de la Institución a que percessos questo promotica publicacion les alla Institución a que percessos questo promotica publicaticalistas e los importanes escéndario nucleo no cuajo con la edentes contratica y nu general mando so cherren un comportanteste desenda e la literativa Rillitera.

In alternation that servicine, in our remains on a structure to the obligations of the continuation of the obligations of the obligation obligation of the obligation obligation of the obligation obligation obligation obligation obligation obligation obligation of the obligation obligation obligation obligation obligation of the obligation obligation obligation obligation of the obligation obligation obligation obligation obligations of the obligation obligation obligation obligations of the obligation obligation obligation obligations of the obligation obligations of the obligation obligation obligations of the obligation obligations of the obligation obligation obligations of the obligation obligations of the obligation obligations obligations obligations obligations obligations obligations obligations obligations obligations of the obligation obligations ob

gin su categoria y de acuerdo con las leyes, reglamentos y disposiciones de la Institucción a que certenescen y

El quebrantamiento o trastormo dal orden y segnzidad establectio en las Institutiones Kilitarse, que se da, canadosus misobres integrantes no cuplem con los obligaciones especificos que tigum selladás, trayendo com consocuratic al describe y en ma caso la insempridad para les installaciones castramass.

C. CONCEPTO DE CORRECTIVO DIDDIPLIMANIO.

Il Corrective Dissiplination, so al selie jure al mail as presents in function reported to a Pallay, a pur fijs almailtan a macific que dete imposere al infractor de la misma, demanardo a luça estalesson las layer militares; con il as reppisatota esto constitutivo de uma falta en al mento en que sate as probase y su cherrendo pur al mayeror del militare infrasture, conregimento en al caso a hache collitacion come falla, pura luga con allo la major continuente del escrictor, ya que si la falta que
dese sin reppisato, el servicio en afestecifa, se decir, al currenty
ve aculas com sente alquar falta, a fin de existe la definiencia y
laques e constru alquar falta, a fin de existe la definiencia y
all'apune a constru alquar falta, a fin de existe la definiencia y
all'apune a constru alquar falta, a fin de existe la definiencia y
all'a rendamiento del exercicio.

Abora bien, cabe mencionar, que sui come existen -faltes de tipo judicial y de tipo gabernativo, tambien existen correctivos disciplinarios del mismo nombre, es desir, correctivos --

judiciales y correctivos gabernativos.

Les primerce, sen equallon que se imponen por les frikumales Castremese a tobo equal elemento que con notivo de su setunción profesional justical constan alguns infracción en al procedimiento, o bien para legrar el mantenimiento del orden en la agtunción de los frikumales Hillstares.

Color wits particular, sale menicare, que del menico de la meticola de 17 y 3 del Gallo de Juntico Rillies aidesprendo, que se familiat de los funcionarios del Derecto de Jes
tinis Billies, el laposer menominationer y persente se las técnicos de 10 le fre à l'especiale del l'épécie y Juntico Mandonia a me
mibilierare, per las faltes que menten se al desemplio de une ceg
gas, sel ones correcte disciplinatedismite las Falles que centemalquier persons en ci cures de las melimentar y si la Falles Dega e constituir un dell'es, la haria del conocimente del Hinistiuto Millies.

Asimismo, considerance oportume sellalar, que de - squerde al artíquio 94 del citado ordenaziento, los correctivos -disciplinarios de tipo judicial sen los signientes:

I.- La Amonestación:

II .- La Multa hasta per cien pesce;

III .- El arreste hasta por quince dias; y

IV.- La suspensión en el ejercicio de la profesión-

hasta nor un ses-

Definiendo cada uno de los correctivos que acabamos de citar, diremos que:

Le messeration consiste, me il specificatione quise le have il infrarer de una filit, pare que magin me il ariem y dissipline e bien me al respete y consideracione que mercenle fribundare Gustrames. Bies appreciatativa pueda haceres de 26 làbre o per servir y se realiza con la latencide de que el infrag tor se abrange de constru la atoms e algum etre falla y no sea ha pe acresder a un correctiva serve.

La Multa, es la sanción que se impone por alguna —
falta que se cometa y tal sanción es aplicada por los fribunales —
Castreness como medida de corrección disciplinaria.

El Arresto, se la reclusión que subre al infrasteren el lugar y por el téraino que a bien tempa imponerie la Antoridad Judicial correspondiente, putiendo ser deta, daede un día hasta quinco dias.

I finalemio, la Ruspensión en el ejercicio de la profesión, consiste en al becho de separar protestonalemio, desde
un día, hasta un sea u los Funcionarios Judiciales Obbaltemos, -coundo constan alguna faita en el desempión de su cargo que marrite tal asorión, saltemado, reu la familiad de su cargo que marri-

tivo, le corresponde al Eupreso Fribanal de Justicia Militar, al -Procurado General y al Jefe del Cempo de Defensore Militares, en conclusión, tal correctivo es al seito que garantian que los construvaciones puedan ser corregidos dentre de los conceptos definidas com filitas.

Per lo que correspende al Correctivo de tipo Onbermativo, es el medio por el cual, los mapriores reprisen de sus su balternos todo acto que sea contrario al sarvicio, a sus intereses y a la disculsias su esseral.

Hete corrective, conforce a le dispueste per les ag ticules 40 del Regianem Comeral de Debrese Militares y 51 de laley de Disciplina de la Geneda de Mázico, se puede conceptuar com, el costigo o smotifa que se impose a los militares per infracciones que no constitures un dello.

Al respects, al tienciste Calence Serons (80) nos dice, pa el necestim galenatim continu una gamenta ponal, al establecer di principio de se inquese riese correctivos que se estre deterniquées appresentes en les leyes, estatem, esnigleses, que per conditerente à la letique que al escricio repremeta, no es debe abaser de seta préstim, sino por el contrario lintucion au la estida de los pathile, e fin de lapere que el ejercito de la princita de convención sudi destre de las presentieses

(88) TM4ee. n. 400.

do loy, who upid decisions, one west purch of visits se commutes correlated por at section 5, 640 Highests (meant & decision 5, 1000 Highests (meant & decision 4, 1000 Highests (miles and market) and the second of the control of the second of the secon

Abora bien, les correctives de tipe gubernative que ne pueden imponer a les militares conferme al Reglamento General de Daboras Militares son:

> I.- IA Ammestación; II.- El Arrestos 7

III .- El Cambio de Cuerpo o Dependencia.

in tencestation, we di note per ci muit di superiore le liana la stentica si unbertinado, altratication de la contribe con defente se si complimiento de sua demone, invitabable a corregio-se, a fine de uno incorre su una follo y se luya acreder o uncerrarso, ceta specification pech homese de publica per unactio, es mandra de un defentación que so la designem y persente, un males essen, en hacé un términos que so la designem y persente, un males essen, en hacé un términos que so la designem y persente, un note l'immedia de l'accessión delicatio de seculos clamente desta, so a les l'immedia de l'accessión delicatio de persona civilian.

El arresto, es la reclusión que sufre un militar por un término de 24 horas a 15 días en el alojamiente, cuertel oen las guardias de prevención; entendióndose por alojamiento, la oficina o dependencia donde el militar preste sus servicios, estecorrectivo se impose al personal militar de la siguiente macera;

I.- A los Generales hasta por 24 horas;
II.- A los Jefes hasta por 48 horas;
III.- A los Oficiales hasta por 8 días; y
IV.- A los Individuos de Tropa hasta por 15 días.

Cabe aqui hacer la solaración, de que el arresto -puede ser impuesto con o sin perjuicio del servicio.

En el primer caso, los militures arrestados solamen te podrán deseguira sporilas entes del servicio que no requiemesalir del aliquaturato y un el regundo, puedes malor de di, unicamuntos manutes del servicio y con muterimetés del Communio en parte de la Decembracia.

In custo al coulds de compo o deputionis, estacorrectivo consiste an acadice o un compo diferente o a un despo densis distinta a la cas pertenente, a los militares que hapen aj de culpatice de consers algan ficias gares contra la distription, calcando, con estan correctivo seo gareste por al facile, a sesicitario de las Consejes de Hours, ya que a detes las toco concerde las ficias garess que consta al percenti militar y que asertias un escotio suyer que a mestra di percenti militar y que asertias un escotio suyer que la mesertatido e o diversta. For su parte, la Ley de Disciplian de la Aranda da-Mázico, establece, que a les atembres de la missa, que com su comducta llegam a cometer alguns falts, de acuerdo a la gravedad dela missa se les puede imponer los signientes correctivos disciplimarias.

L.- Ammertanión;

II .- Arresto;

III .- Arresto hasta por quince dias en primión;

IV.- Cambio de adsoripción en observación de su com

conducta, a una comisión subalterna.

V.- Suspensión de los derechos escalafonarios parafines de prosoción basta por dos allos.

VI .- Pass a depósito; y

VII.- Baja del Servicio Activo.

Sobre los correctivos que acebasos de señalar, porel momento unicamente nos concretanos a amunciarles, ya que mán -adelante hablaremos de dilos.

a. Competencia pare imponer Correctives Disciplinaries.

Temiendo presente que la falta militar esencialmente ataca y desconces al orden guistrantivo y que al Ejérnito la corresponde el poder de ordención y de gobierno, en virtud de que dete ejerco plumamento la jurisdicción gabernativa militar, non del indictiones que las immuentas en la Jer. podesor decir, que - les mapreieres y les treputemes l'assiplination, on les que tiens la facultat de corrección y represión te las faltas, esto es, a ég con les corresponts ejerciter la acadés disciplination para impacer correctives a mas mineriandes en jerarquía o corpo, quasia llegima conster algua infracción que sen de naturalese disciplinavia.

Niche de vite anore, le scale jeréquier y les que gatines (Liepjilancie, que our sepunde a toise les militares que corrective distiplicarie que corresponde a toise les militares que maniquier circumitaceis llagues a constru algun faite que tul distiplicies, a fin e conserver faire, pue utiles seu poutirem la femilidé de crémer y utigir el mapliciente de lo manig de y ministre, la primeté de assentant les autes contraries a lanlumignitare.

1. Superiores.

De souerde e las definiciones contenidas en el artículo 434 del Código de Justicia Militar, se entiende por superiors

lo. Al que ejersa matoridad, mado o jurisdicoión por espleo o comisión conferidos por matoridad competente, o por sucesión de medo con arregio a la Ordemanas o leyes que la mustaturan en amusos de su matoridad, amodo o intisticolón y

20. Al de mayor categoría en los demás casos.

Tiste le marire, direme, tal one le estable, est estémile (de la péchagua Guesta Debres Milleres), que - "la myerioridad time, mire otras constructivites, la facilisa de corregar y per la tante ai que la ejece en juerquile e appa, tende desvous a propos correctivas distributories, "alement que la myerioridad perfeçuis es representa per el goude, en tante de companya de la myerioridad perfeçuis es representa per el goude, en tante de que la myerioridad de compa este por la considère, que a temperada de compa esta por la considère, que de especial de compa esta por la considère, que desception un militar en remin de las fluctiones y materiale de que está ig

For two labe sellance, one full controls dat artimato 31 del citado cofessacimio, en desprende, que los generales, jufes, efficiales y planes times in familiad de ispune arrestos a mas inferiores en juercepio e comp y que los artimalos 37 y 50 de lo jer de liceiplana de la granda de Nitro e corpes e sole segprior la familiad de asociace las fallas una consens en manhalternas denve y fuera del servicio, al actablecer en dives la signing de la companya de la companya de companya de la companya de actamina de la companya de companya de la companya del companya de la companya de la companya del co

Artículo 25,- "Caundo algin subalterno no cuspia —
ona sus colligentesse u huntre conducta inafeccada y en general —
afects aspattremente la munide, deberdo aplicareo las sanctoses og
respontárentes por el superior o hacerlo comparecer acte el organo
de justicia paramamente."

Artículo 50.- Tos Almirentes, Capitanes, Oficiales y Classe tiemen la faculted y obligación de amonestar y de imponer a mua mubalternos en jerarquía o cargo y los orgacissos de disciplina naval sancionarán y en su caso reconsudarán al Alto Mando --los castigos que procedan de acuerdo cen los Reglamentes."

Per le mates Enguesto, mondatione si iguali que du -Profissor Tajos Véagues (86), que al lay ronceda al mayorer a lamoitat de castingra les fillans que consete mas subvertibades e ambaj terpas con corressiones dissolitantes, que pere seus fia estable an la lay, residende a caspe del jules intillure, la descriacionida de la materización de la filla y la sepeciación de la generadad de filla, per la castina de la correctiva castina de la generadad de filla, pera la castinada del correctiva castinada de la generadad de filla,

Abere him, considerane nessentic destane, que los correctivos que puedes inposer les experieres en en minister nos, que unimente la manumentaje y arrevelo aj piezero vivent de habre hàbidos ya del los requiere supre explimenta y ministo al terretos, quesperanes, que feite une singuesto per al miportos, de confernidad nos los tinpuesto per el méticale 32 al regisento dimenta de hierces Militares, que producto m los tentinos ya neticales per-

I.- 31 Secretario, Subsecretario y Oficial Enyer do Guerra y Marina.

II .- En las Tropas a su mando, por:

1. Les Communicates de Grandes Unidades, de Zo-

⁽⁸⁹⁾ Vejar Vásques Octavio "Antonomia del Derecho Militar" p. 32.

na y Guarminida:

establecimientos y otras dependencias; y

2. Los jefes o directores de Departamento, oficinas.

 Los Comandantes de Cuerpos de tropa, de arams,partidas y destacamentos.

Mientres que, de souerde con lo dispuesto por el ar tículo 55 de la Ley de Disciplina de la Armata de México, los -arrestes son graduados por:

I .- Nl Mando Superior y el Alto Mendo.

II.- Los Mandos Superiores en Jefe, Directores y --Presidentes de Organismos de la Commismoja Osmeral de la Aranda, III.- Los Mandos Superiores.

IV .- les Mandes Suberdinades.

 $V_{\rm v}$ - los Endos de unidades nieladas, partidas, des-

VI.- Les Almirantes, Capitanes y Oficiales express-

Aniatem, continenses operano esfaller, que en ciligiento y Pierra Afras Manianos, valo ortes da recreto dela desse per seurita e supposific da las cisacos, quieses pueda depla everbalamis, pero delesfa retificacia per escrito a la area de espera tradal, mondos al antirey en tonte que en la areada de Mittop, lacomo da areade pueda deres verbalamis por todo superior e ignal, maio ador retificaces per escrito, indicando o i entire y fundama maio ador retificaces per escrito, indicando o i entire y fundama to dentro de las 24 horas signientes.

2. Organismas Disciplinarios.

En el Ejército y Purras Aurea Meximanos, les Organianos Disciplinarios, de Amuerdo con el Regimento para la Organj astelón y Puncionanimio de Les Consejos de Encor en el Ejército, de fenha 15 de espituabre de 1978, reciben el nuabre de "Consejosfenha 15 de espituabre de 1978, reciben el nuabre de "Consejosfennos" y se muneriran consciluídes de la eximante america.

In les Bainlines, Registeries de Chânlines par liberia, Armonities, Departamente y Deponitonies de la Boursieria de Oktores, hors formateia de Defense Recitati, com cison disembres y se los Reshleciatentes y Deponitonica del Rijertie, Jefruras de Oktoritais y Commission Registera (Delgadas, Divisiones, — Jeffannes de Ostaroties) y Commission Registera (Delgadas, Divisiones, — Jeffannes de Ostaroties) de Universitativa (Delgadas principales)

This Organisms, times per objeto jusque a les oficiales y trops que constant faites à la serval, a la diguidet y al prestigio del Ejército, diesaniando sobre los castiges correscionales que dabbe impourer y un un caso consignar si case al Taj hual connectes, astisma l'ama constant de ser concest de l'

I .- Todo lo relativo a la reputación del Cherpo, Retablecimiento, estoftera;

II.- Los victos de la cabriagnes, uso de drogue y juegos prohibides per la ley; III.- La disolución escandalosa;

IV.- Le faite de escripules en el macejo de cauda-les que no constitura un delite:

V.- La magligencia en el servicio que no constituya un delito: y

VI .- De todo le que concierne a la dignidad militar.

Dichos Organismos, para determinar la oulyabilidade inecessia de un silitar accesdo de conster alema de las faltassefeladas. llevan a cabe un procediziento, el cual consiste en que una ves reunidos los integrentes del Consejo, el sousado, la vos acusadora y la defensa, el Presidente declara abierta la sudiencia, procediendo por conducto del vocal secretario a tomarie sus genera les al amundo, exhertindolo a confuctres con la verdad, hactindole saber en darecho que tiene de nombrar defensor y en caso de que no le mombre, el Presidente se le designaré, a continuación se leharda eaber les cargos que se le imputem por vos del Jefe u Ofi---cial nombrade por el Presidente, concediéndole, una ves expuestoslos carmes, a la defenen y al acusado el uso de la malabre, para me erronen tota la me les fuere famrable, etc ets lietteción que el regreto a la lev y a la autoridad y terminada la sudiencia. si en la votación determinan que es culpable, al dictaminar el cas tico correccional que deba imponerse, lo harán dentro de los limites stantentes:

Arrestes en prisión militar hasta por quince --

T .- Para las Clases y Soldados:

dias; y cambio de coerpo en observación de su conducta.

II .- Para los Oficiales:

Arrestos en prisión militar hasta por quince días; y cambio de querpo o comisión en observación de se conducta,

For otre lade se hace la selaración, de que si lafalta no fiere de la computenta dal Consejo de Hener, por constituir deta un dalito, se restitrá el ates y desde cunstaccias comprohetorias a la exterión que corresponda, pare que deta a se van haga la consignación dal acuesdo al Tribuni computente.

Asiates, as convenients have notice, up de confignited on lo dispersion per a serticule. Or records II del hegiemato para lo Organización y Practicamiento de las Gomesjos de Nocor un al Ejéculo, su Familiat su nomento listiatos para diseajo ma los contagos acordicación de dels imposeres desde al Orgando II de la contago acordicación de dels imposeres desde al Organtia los contagos acordicación de dels popularios de la Conputación de servicio descripto.

Alore bies, per le que respecta e la irusda de Mèri, co, tummos que un deta, los Organes u Organismes de Disciplias de cardoter paramente, que timem competencia para conocer sobre laconducta del personal que cousta faltas graves en centra de la Dig ciplina Militur, con los signientes:

> I.- La Junta de Almirentes; II.- El Consejo de Honor Superior; y

III .- 31 Consejo de Honor Ordinario.

In June de alterente depute del Deservato de la prima y comoso de la Critica gerera que servato des alterentes o les Ceptions con Redo en mobilete etimadée en que se encueture, atlaines, time unes fin importis jesticies, livie Organo se laturges con un Presidente y musire wandes de la calegoria de llaigracies de la differentes musper y servicies, los encies en desagnades per al Recentre de Argeles, dicharant tense en mede en la Jeffriture de Ograndames Escules y es comocado a travas del titules de deta.

El Consejo de Romo Popertor, encos de las faltasgerres que ensettem de Ospitases de Rado y las Cificiales
ilholo se nalquise stimación en que se encentros, tenimós com fin imperito posicial. Este ficanço se enques de un Presidente, que send al 2 rele de Rados Repro de Rico Ospitario — Rependiente y de des vencios de la estagende de Listentes o Capitased la se de super jeresquis y autopedad de las differentes compas y Servicias de las escanariostes, les mules en designdes per el nisso Redo y finations en las Unidades con Rado Ospitres en 247s.

El Comanjo de Senor Ordinario concos de las faltasgraves que cometa el parenesi de oficiales que no tengan Mando y las Clases y Marinería en cualquier situación en que se encuentren, en fin es impartir justicia, Este Cunsejo funcions en les Unidades our hands hibertisates our hand Superior y Com Rands Superior and Very y or memoria thoughout our structure y don't wonless, on law Unifolds y Departments, al Prosidents on al Copyline Official yes stape on multipleds al Jefe do British Dayer o al Commission of Structure of Structure (Structure of Structure of Struc

Tal Gonzajo se memostro constitution si bilidades y Superfectation se admission de sellor, rispery y mundo, la relación de detate se sen infrator a ninema el alemente, indiviguado sente Capitanes se Oficiales y mi seo assesse me se sen infrator, incemantare de se complemente areado ventidades por el Consajo de 13 — Taledes a que se memostros unescensos, o timo el Sendo Superior converponiente, destangen el la la Dalida que considere outra te para pasper el casa, y mendo este mendo, la ven anesdere de best sere da la Dalida que perference a la camado.

Aber bien, othe emblar, que tente la Partie de altrantes con a l'Occasión de lorse deposit dispone de un sessorposition, instructur del prescitamen, del Servicio de Particio. Peral, de la Cottagnia de Listenes e Copitio, quim pede al presente deresta ha rencisson de los Organismos mando sei lo termina el Prescitamen y me el man del Comerjo de Baurr Ordantes. La l'Particion constitura que a dons la comertia, pede solicit que en el Particion constitura que a dons la comertia, pede solicit que le al Mando correspondiente le sea nombredo un acesor jurídico, --Instructor del procedimiente.

A los Cognitions un accident de militer, en signus precediainte pistalitar di qui limma los Genergios de Ricera delas Radiados propeiscates del Ricerto y Pareza Adres y el sistes determinas que si veredicio es de migabilidad, imposible o resenminados el astaglio correspondiente enforme a la dispensiona por artículo 35 de la loy de Dicerplana de la armate de Mision, el cual molitarense and seclimate.

For otra parts, cabe solarar, que en la Armada de -Máxico se consideran como faltas graves, de acuerdo el contenido del artículo 49 de la Ley de Disciplina de dicha Institución, lassimientes:

I.- Les conductes que afecten a la moral, a la disciplina, a la dignidad y al prectigio y buen nombre de la Instituntés.

II.- Los visios de embrisgoss y el uso de dregue y-

III .- Les jueges prohibides per la Ley.

IV.- Les infracciones a los reglamentes o bantes de policía y buen gobierno.

V.- La disolución escendalesa,

VI .- La negligencia profesional no delictuosa.

VII.- El incumplimiento de las deudas contraidas, -

siempre y cuando afecten el prestigio de la Arunda de México.

IX.- Otras conductas contrarias a la disciplina na-

For this lade, mendatement operation sublisher, one of british 72 fed stated confinentiate swellings one. Their personals de la remais que faces pasqués par el tribunal a organismo competuale, al remaisme lamente send restitutés on se comp y se dede ser projetidos on funicas camps y casemas par dishe cama. le ser mijohlo, se le castigard confirme se ásteration y purpola le casación sené restitutés al aversitos efectivos, spriedades a lama establem las receptors ingeles corresponditation.

CAPITULO CUARTO.

DERECTOR DE LOS MILITARES. A. AMALISIS DE LA PRACTICE NITI DEL APASTADO B DEL ARTICULO 123 COSSULTUCIONAL.

Antes de refereires a la frecolie mentida, questideranse morrelates mentiones, que un elem contriperse labrquimen e opatieres a que se incluyere al artínulo 230 en la Cangtimoria Paltina de los Bandos Buides Bentones, per contiette, que pa un los estenioles de y 50, de la gregate constitueda es labide conaspecio la libertad de trabajo, ent enhança, un los destaces de a companyo de la companyo de la companyo de la constitución de se el lescena en de al 25 de disciple de 1555 el 17 de mensde 1507, las Diputados Adom Fallin y Zepado Destel Deprese que en ticho presego en estableciera su régione de local Princijo y de Previstión Burill, que requires todos los medidos destinades a evitac y mospones los riempo antencios de mestidos destinades a evitac y mospones los riempo antencios de locales que estalo relativo a los Seguridad Sectol, en destiy, a la vivimente, a la calescella y a la seguridad Sectol, en destiy, a la vivimente, a la dementela y a la seguridad Sectol, en destiy, a la vivimente, a la -

Refirshques a sets articule, ol licenciado Rubes Dalgado Raya (50) manificate, que na pecepte "es ua canquete denormes constitucionales que consegues dereubes a favor de los trabajadores", los cuales es establecteres para eritar que detos pue-

⁽⁹⁰⁾ Belgado Moya Ruben "Derecho Social del Presente" p. 201.

dan ser violades per leyes ordinarias o sedidas atministrativas, per lo tanto, considera que el Deresho del Trebajo, esanado de tal precepte, es proteccionista, pass cuida y vela por el trebajador tare cas realla un num insta y un trata busas.

Abers him, and malency, one originalments of neticular 133 (enstitutional uniformets relational interactional conlate trade/places particulates y may patentum, question despressarides per la Constitutional, les organisates al Servicio del Pateiro, per con pare major sets desfinations, a Congress Constituyente Prderal appaid on 1395 el Settotus de les Tradeplateurs al Servicio la des Professos de Nadios, y no des actual esta de la Constida 1960, un que se aliciente de la parteira de del professo de Constitutional de Constitutional de la Constitutional de la constitutional de Constitutional, regula deservice de la cisación de su de la concellada de la pediención de 3 del cisación de su del Resicional de la Pateirosión de 3 de cisación esta de su esta del constitutional de principios resource de la relación de tradejo marco el Sindo y las Servicioses Pública.

normas que consagran les dereches de los trabajederes al Serviciodel Retado.

Cabe aquí sefalar, respecto a las relaciones labora les, que "la relación de trabajo, es una situación jurídica objeti va que se orea entre un trabajador y un patrono por la prestaciónde un trabajo subordinado, qualquiera que sea el acto o la causa que le did origem, en virtud de la qual se aplica al trabajador un estatuto objetivo, integrado per les principies, instituciones y norme de la Declaración de Derechos Sociales de la Ley del Trabajo, de lo Convenios Internacionales, de los Contratos Colectivos,-Contratos Law v de mus correst (91), Sobre este nanticular, al Licenciado Mario de la Cueva (92) nos dice, que el Contrato de Traba jo, qualquiera que sea su denominación, es aquel en virtud del - qual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal ma bordinado y a traves de date el trabatador adoutere la eblimotónde nomer ou emergia de trabajo a disposición del patrón, a cartirde la fecha estipulada y al empresario obtiene el derecho de utili sarla y soume la obligación de pagarle un enlario, por le tante. al injojarse la Prestación de Trabajo, se forma automaticamente la relactfu del ptemo nosbro, la cual se restrá bato las normes del estatuto laboral.

De lo anterior podemos concluir, que el Contrate, -

⁽⁹¹⁾ De la Cueva Mario "Huevo Dereche Mexicano del Trabajo" Tomo I p. 187. (92) [Asse-

es un acuerdo de voluntades que da mocimiento a la relación de trabajo y ésta se considera como la prestación de un trabajo personal subordinade, mediante el pago de un salario.

Abers Min, retunded al temp y efficielemen services del alemmentament de lambier de la franció III del apartelo del aletimio 123 Constitucional, direnes, que este franción crigitalemte se especia de un ello piened y que pertecionante, segui demes publicade en al Detect Official de la Primeración del la constituir de 1972, se la micional se apondo pienedo para quedromen a constituendo en acidia-

"Les militares, marines y mientres de los querpos de seguridad públics, mai como el personal de servicio exterior, se regista nor mus urecias leyes.

Il Bitado proporcionará a los niembros en el setivo del Ejército, Puera Airea y Armada, los presisciones a que se yfiere el inciso f) de la Franción II de sete apertado en términosimilares y a través del organismo encargado de la magaridad so-

cial de los componentes de diches instituciones,"

Il inciso f) a que se refiere el pérrafe anterior, estables que "De proporcionede a los trabajoures habitacionesharatas, na arrendacionico o vonto, confrores a los programas previa mante aprobales. Además, el Bricho mellecto las aporteciones que hapo, establecerá un fuedo actional de la vigrencia e fin de constiluir decisitios en fuero de cichos industriarse venticloses un siddur decisitios en fuero de cichos industriarse venticloses un sidtema de finaccianiesto que permita otorgar a éstos crédito baratoy suficiente para que adquierce se propiedad habitociones odacelase higiénicas, o biso para coustruirles, reperarles, asjorarles o bucar mativos sócultidos por estos conceptos."

For our lade, only monitoring, and articular dede la key Parkent, die to Technichers in Elevation di Laboration, and glasmineta del Apareleo 3 del Artículo 213 Constitucional, config as la disposeta per la Fracción que estusea manifessée, al estable com que "Gueñas cambiolés del rigimes de seta lay-nice atronición que la constitución del primes de seta lay-nice atronición 15 ferent y arcedo Technico con excepción del presental sivilda la Servetteste e de la Defensa Resonal, de Martine.

In he expected networkwester, professe concluir, que en al como de los allitures de los Parezas Armána Nacionas a que sen hecos vaulas refiziendos, por lo que responta a la relación de trabajo, sente se requis escontinente a través de mar respectivamente en proposa de Ligidace de Registratio de Relativa de Resida proposa de Jorgo del Ligidace de Relativa de Relativa de Resida sintes del Personal de - proposa de Ligidace de Relativa conscision en se representa a los departies de Relativa de Rel

B. MERSCHO SOCIAL.

For my parts, of Liconatado Rario de la Corro (94)mon dire, que al legenda finalitare una victa se efic economicalita e los habres y a mo faziliaren una victa se efic economicamenta descresa, sina efecta ministicamente immon, y con preseido conservancia de las nivirsia de victa en la victa, en la invalidar y m querral en la ederación, deficia el habre una esprinda
de y m querral en la ederación, deficia el habre una esprinda
de al militara, permitario de describación describación de la contracta de lasce el filarente.

Los citades autores coincides, en que el Derocho Social procede de la Declaración de les Deroches Sociales contenidos en los artícules 27 y 121 de la Constitución.

Ahora bien, nobre el particular, cabe sellalar, queel Micenciado Ignacio Romires, llamado tembiés el "Migrosonte", fue el que nor primera ven hablé del Derecho Social qu el Congreso

⁽⁹³⁾ Trueba Urbina Alberto " Derecho del Trebajo " p. 139-156. (94) De la Cueva Mario, op. cit. p. 165.

pates de experier culture que el muestre, tal es el caso, que deles meres puntes que contince el artíquio 67 purte III del Trata de de Versalles, en de dilos francos recogias del artíquio 12) de muestra Constitución, rasón per la cual, considere, que la Declarectión de las Foreches Sotilles os universalisé en el Testado de Pase de Versalles de 1939.

For otro ports, al Lieuwinian Dies Innhael (54) mas dies, qui le Delerselfs finitureal de las Eurosias del Inshael. The sinhards per le URINGO y appubate al las, de dissabre de 1968 no Parfer y que dein, un un seriante Total y in tablica el derenta que times toda purema a la Supridad Social y a un sirvi de videadamento que la sangura e di y a un famillo, la minio de videadamento que la sangura e di y a un famillo, la minio de videadamento que la sangura e di y a un famillo, la minio de un y los servicios montales messencies y un dilac tabida, se setablica, la exercisio, di ventiro, la vicento, la activació in comitar, y jus y sives casos un las que encres la pécidio de los milios de ministratos, la protección a la matematida y a la infracta, atturo, al sertical de sul Delexendos, ministere, que so non resultante de la Deletida, timo derento a la Supridad Social.

De manera similar, la Declaración Azericana de los-Derechos y Deberea del Hozbre, aprobaía en Bogota en 1948, en su -

⁽⁹⁶⁾ Genzáles Días Lombardo Francisco "El Derecho Social y la Segu ridad Social Integral" p. 26.

artículo 16 establece que: "Toda persona tiene derecho a la Seguri del Social que le proteja contre las concencencias de la descompeción, de la vejes y de la incopacidad que proveniente de cualquier con e cuan ajuna se ur volunted, la impesibilité fision o mentalam de mesa abbunea los medica de ministencia." (En

For two late, a lineating limit and an article of the substant (0) seek like, use Mixto or a scattering does at least por an avanable inhologic y families realizations on asteria contol y al effect a monitories, us have accessed a relationation of the lineating limit and the limit of protecting per he clean laboratories, linears compenies a translation, solve here are consequent to the limit of the limit

El misso autor considere al Derecho del Trabajo, on no Derecho Scoial, en canate que es protector de la clase considerada comonicamente débil, animieno, que a este Derecho se le hallando Derecho de Clase, confinatamente con el Derecho arreito (09

El referido autor, concibe al Derecho Social, comeun "Futrimonio inalienable del grupo y de cada uno en particular,-

⁽⁹⁷⁾ Trueba Urbina Alberto "Derecho Internacional Social" p. 330. (98) Consiles Dias Lombardo Francisco "Proyecciones y Resayes Se-

⁽⁹⁹⁾ Consides Diam Lombardo Praccisco "El Derecho Social y la Saga ridad Social Integral" p. 14.

adquirido so como una dádira graciona, sino como una comquista demucha timppo." (100) y finalemnte define a festa, como "31 ordem de la Sectedad en función de una integridad dinámica, taleologicamente dirigida a la obtención del mayor biemestar de las personas y de los pueblos, mediante la Pueticia Social." (101),

Per se parte, el Licensiale Travals Urbina [102] de fine al Bresch Social com "In computo de principios, institució, mar y normas que en Bundio de integración protegos, mistino y rej, vintican a los que viven de su trabajo y a los economicamente dibj. law", este mutor salares, que la comunidad necesita biemestar, davianticado de tales que sera biemesta.

For Cities environmente, on les derentes sociales se passen remark situated up, vide process time derest a balays a la pretención contra el disseption o constituir un familiado y a bentiar possención de Cities a bandia, a passen contra de la pretención contra el disseption o constituir un familiado de la diploma a la edimental, a districtor de venutorios orden estáteto y milessales, interpenables se al dispetio, que lo pretinto enteña le milessales de la desenquenta, de la dispetio, que lo pretinto enteña la encommenta de la desenquenta, de la vigura y de la insequenta prementa en conciptir consex ajuna a m valuntale, que la opposituir districto de insequenta presentate en mentione per el discontra de la consequenta que el desenguir de la consequenta del la consequenta de la consequenta de la consequenta del la consequenta del la consequenta de la consequenta del l

⁽¹⁰⁰⁾ Ibides. p. 131.

⁽¹⁰¹⁾ Ibides. p. 14.

⁽¹⁰²⁾ Trueba Urbina Alberto Suevo Derecho Internacional Social p.340.

C. RAMAS DEL DERECHOS SOCIAL.

Les remas que constituyen el Derenho Social, de -acuerdo a lo que señala el Licenciado Días Losbardo (103), sen todas equellas que se refieren a los diferentes grupos sociales, -atendo éstas las etigitentes:

I.— El lección del Tribajo y Partició Boulal, el unal regila las relaciones obrero patronales y huest autor bienester de les trabajadores, es un derecho proteccionista de un grupoconsiderado economicamento dóbil, les bases de este Derecho es encuentres establecidas en al apartedo A del Artículo 123 Constitucional.

Destro del Deresho del Trobaja se distingue el Control Delividada, en el cual se presen los activos eficiano, poprotección a ésten y al trobaja, la responsabilidad por risegas profesionales y otrosy y al Controle Colectivo, al mal se refiere a las normes de los sintinetes, sociaciones profesionales y el de recho de incluya.

For lo que respecta a la Previsión Social, ésta se-

⁽¹⁰³⁾ Contáles Días Losbardo Francisco "El Darecho Social y la Seguridad Social Integral" pp. 15 a 34.

entiende que en la stautente:

- i.- La prohibición de migros y niñes para trabajar en lugares insalubres o peligrosos y en general la protección de la muter y del niño.
 - 2.- La atención a la mujer durante la maternidad.
 - 3.- El forento a la vivienda.
- 4.- La obligación de les patrones de establecto escelas, enfermerías y desde estrácios accesarios a la comunidol yal estableciatento de estrades públicos y edificios destinados alos servicios municipales y omitros recreativos.
- 5.- La prohibición de expendios de bebidas entria--gantes y casas de juegos de asar.
- 6.- La obligación de observar todas las medidas sobre higiene, seguridad y prevención de accidentes.
 - 7.- La obligación patronal de responder de los sogi
 - 8.- Un sistema de Seguros Sociales obligatories,
 - II.— Il Derech Dottal Competto, fett o pycio definite con si compate de correct que se referem a la competionconsiderada individualment, este un que sem amilierado, o him mientimento, se detir, a los commens, a las contrales sexpettams, e las conferenciones conjuntos y expensionatos de sintem antice, a las pepulos propietarios, a las associationes da aprimilares y guaderes y una hazes se mometries un al esticulcion la latin de la competito de la latin de latin de latin de la la

Federal de la Reforma agraria y la Ley de Roscues y de Assas.

III.— El Derecho Sotial Eurocution, dete se mana per regulado por el apartedo S del artículo 12) conestituciona y es estega a terredo el Italitate de Seguridad Sectió de los Paula-judores del Betado, el cual timos como función el der mapore y per teorifa a los escriptores philoses al servicio del Betado y a las funditarses de ferminabilizate de defendad de la Betado y a las funditarses de ferminabilizate de defendad de la Betado y a las -

Tr. El Dermis hotis! Professional, orte es refue à les précimients des Presses agres destructués dans les sons de la estate de la commentation de

V.— Il Dormalo Social de la Tufrentia, se estaya a -trevis da la Tufrentia Statiana de la Tufrentia (a la Tufrentia de la Tufrentia y constata de de la Tufrentia de Tufrentia de La Tufrentia y constata de la Tufrentia de Tufrentia de La Tufrentia y constata de la Tufrentia de Tufrentia de La Tufrent

del Istale.

VI.— Il barocho Social de la Rajer, este se define, como el conjunte de aurese establecidas en las diverses layes quepretages a la majer un maralaje, un laper y un el selto soccial, incluyende les unesas desde el punto de vista de la delinaciando, un desde la majer recebb un tretamiento especial;

TIT.— El Deresch Social de la Vicinia l'appari, de ta deresch se tierne de la Centifica qui 1 den 2 les tip Majaderes les divenes l'activations del phicere, privates a bancation, un el fin de unhainent el problem de la Vicinia, paramation, un el fin de unhainent el problem de la Vicinia, paramation les des la Vicinia de l'archaelles y o un faulte, ha cidadeta de junta y mantes, para dilha se uned la Esp del Institute del Prede Faccional de la Vicinia desse les Trabalaperes, del que fin politicata un el Jiurio Oficial de 30 Pederatión el 7/ de well de 1970.

WII.- El levente detal Sennánios, es al derente un titro tota processa pura tener las recursos somiciones que il aperation tener un aliameteria belinerada, para illo se notalizaun maiarie delles regional, que les penuites à les trabajoleres núverate les mendades que requiera que familie, acutificiones para ello de combres de commes popules, un dende les pressios sendas bajos, ques la Commeny y las Timuñas del Separtemento del ligtito Faderal y activo Fadera.

II .- Bl Berecho Social Internacional, tieze per objeto el estudio de las normas laborales, agrarias, de seguridad so cial, de conversivas, mitualistam y asistenciales, su objetivo en hacor realidad los postulados y principios de la Seguridad Socialen el Carjo Internacional, a través de Instituciones coro la Organtración de las Mucioner Unidas, la qual tiene entre etras funciones el proporcionar bienestar y seguridad cocial: la Organización-Internacional del Trabajo, la qual regula las relaciones internacionales de trabajo; la Organización de las Esciones Unidas para la Appicultura, curso actividades versas sobre esta sateria y la -Oresnización Mundial de la Salud, la cual urenta sus servicios o nivel munical, en los casos en oue la situación le sperite, caso midiera ser un los decastres y calamidades múblicas, con motivo de temblares, terremotos y impacames. Estos Organismos participas selideriagente con los divercos Estados, con el fin de resolver el problema de la impagnytical, no ofic individual o social, sine inte gral, extendiéndose a todos los bombres y a todas las maciones y adendo con la firme intención de hacer posible les mobles propósitos del Derecho Secial, en una lucha centra la necesidad y la insc guridad a que se ve expuesto el hombre, procurando mejores condiciones de vida, de bienestar social, de libertad, de dignidad y de felicidad.

X.- Derocho Social Cooperativo, este derecho es ergmisa por agellos prescusa que aportes es tróbajo prescual, a -través de cooperativas de producción o cusamo, esto es, que lesmientros integrantes de 10 cooperativa, utilizam o es aprovigiosas

de les servicies que la atem problem. Brita copyrentiva finationes orbre principier de impolida, de centes y obligaciones, since moderni principier de l'acce, pocurse di sejeracioni social y econficio de ma escoticies, astimula la social ecopora de febres, ma una des colociter y proprime la re-cultacion que se portico civi-sem per partes (gardes, marse del tiempo trabajde y del sonto-da les correctiones escitades que se contend.

MI.— Devends noted in les finitalisation, or elementario de sorresse question un forma organisation forma de requisation forma de requisation forma de requisation forma de requisation forma de la les que se principale lo risaças à los con estate squarementarion de la les que se principale la risaça de los estates question de la registration de registration de la registrat

III.— Percebe Social de la attenute, avez e considare como la Esa del Derecho Decidir, que acrosa tetargos las sentratados del Escado y los particuleses, destinda a processo um contintón tipas, torrespondo personas, ada sentedar y Estados, que sia la contilitado de santiferes per el singuema de cienciales secusidades y de processos su popio biesema de cienciales secusidades y de processos su popio biesetos estal, requirem da la tiencida de las desia, puedidos y politicamente, en función de un deber de justicia o en todo caso, de --

ihora bime, cabe sedalar, que en este tipo de derecho, la asistencia puede ser mecional o intermacional.

La azistencia Nacional, se ciorga a través de la Se oretaría de Salabridai y Asistencia Social y de las Institucionespúblicas detadas de personalidad, que adainistran y suentan con un patriamoso propio.

La adstancia Dottal Enteracional, deta es estaturede da Institucione coma lo Organización Rodald de la Dichi, la mal notás un forma personante o treasferira note emergencias e orisis que confraçata los países, un hospitales, internados, essua las, comtros de remabilitación, carrictos estrimociales como conderes, nicipatamines properioran adeade consultas de sedicion interna, primeres munities y anticamentos corresponitarios con-

Resumiento, el Derecho Astatuccial, está constituide por un conjunto da layes, reglamentes y dispesiciones, mediante los cuales el Nutado y los Organismos Intermecionales setisfacen les prossidades colectivas.

XIII.- Dereche a la Prevención Social, es un conjugto de normas que timaden a proteger y a garactizar la diguidad del grupo social denominado "delinouentes", durante el proceso o duran te el tiempe en que estén aujetos a pristón e a alguna selida represtra, por haber comusado un dañe a la sectedad o a las personas, asimiems, en estas normas se establecen las selidas portinentes ya va estas la entenatidad.

NV.— Derecho de Pretectión y de Asistencia e Extranjeros y Maxicaces en el axterior, dete se compos de las normas que precursa la atención a les artirajeros que es encuentres en mesetro país y que los esticaces en el axtranjero recibia tas bián la pretección montal.

NY.- Derecho Scotal Comparado, el cual estudia lesistemas e inetituciones de Derecho Scotal de diversos países, a fin de precurer un major conceintento de uses y de atras, nediante el intercacho de experiencias legislativas, edanistrativas y detrimas que unadan avular a se perfección y museración.

NTI.— For ditime, sefelaremen como ream del Dercoho Social, al Dercoho Social Rilitar, al cual es eterga a los militarea de iterre, mar y atre, a trevés del Instituto de Seguridad Decial para las Fuerasa Armañas Mexicanas, de acuerdo a lo dispuesto ma la los dal como cualca.

a. Derecho Social Militar.

Remes viste que dentro del medio militar, figuran esencialmente, el Derecho Penal y el Derecho Disciplinario, en vir Vani de upo, instru de las Perezas justidas Rezissanes abbetis til — Pierre de discres pera los delites y Zultas contra la licalega autolitar, actuare que ya basse visio seguitamente an conflictante autoriareas pareza, la toportunte se assistare, que destre de sette selles, estates a la per el Ferencho (cetti Millery, el moni regular sertica se muteria de bieneste motici a que tienno dereche tente los atabates de actuar Estativismicas, ya sen que se monicario de destantes de la contra del contra de la contra de la contra del mentra de activo e que sente na eximenta de retire, est como ma derecipalmentes me madas cituationes.

El Decemb Desiri Militar, supprenda los all'insres de las Parezas tendada de l'imera, por giare y se monorgalido per la ter del Tantitudo de Segurido Desirio per las Paremes jumnios Resissos, la mui concede a les militares y a sus familiares la seguridad social, propercionânciales, entre circa per intelicare, atematica delica, processos highestericos per la séquiratariones, atematica delica, pressures highestericos pero la séquiración de casea, perestame a morio jalono, frede de mario, pedes de tendad y teto la relativa a la seguridad Social, a truede de sistema delicardo al la comediciana y terminatentica del casea administra y tenda delicardo del comediciana y terminatentica del casea delicardo a la comediciana y terminatentica del casea administra y terminatentica del casea delicardo a la comediciana y terminatentica del casea delicardo a la comediciana y terminatentica del casea delicardo a la comediciana y terminatentica del case delicardo a la comediciana y terminatentica del case del casea delicardo a la comediciana y terminatentica del case del casea delicardo a la comediciana y terminatentica del case del casea delicardo a la comediciana y terminatentica del case del casea delicardo a la comediciana y terminatentica del case del casea delicardo a la comediciana y terminatentica del casea del casea delicardo a la comediciana y terminatentica del casea del casea delicardo a la comediciana y terminatentica del casea del casea delicardo a la casea del cas

Sobre el particular, el Lisenciado Gusalies Días -(104) defino a este derecha, como: una disciplina muticona del 2e recho Social que esté destinada a protagr y procurra el mayor bia mestar del militar de macera individual o colectiva, se decir, ennu parsono en ma famille, sari como a proporcionarles la Begurinu persono en ma famille, sari como a proporcionarles la Beguri-

dad Social oue establece is Lay."

For otre laie, el citado autor use dise, que la leguridad locial, es el desse universal de todos les acres humnos de uma vida asjor, atentiendo a la musenta de sierria, con derecho a la anind, a la educación, a condiciones decresas de vida yprincipalment a un trabajo adenado y a un esarre.

To be naturate, poisson numbers, or sets devantationis a postuper in diverson aspects continued a little to me featilizates, pase que alemente un super biomester y seguriade, de nouvrée a la dispussion un la ley del Institute de Engeriad Socialpera les Perseas grandes Mexicones, la sual previo la protección del militar contra tede ristay, en el que se ven expuesto, tento mo lactivitada como de l'entire, a deseguente, tento mo lactivitada como de l'entire, a deseguente, tento monte contra del mismo y de me featilitene, a d'engelse los diverses presentation metables la previo. In present presente a lactivi-

D. SECURIDAD SOCIAL DE LAS MURREAS ARMADAS METICANAS.

Testado present, que el apercio 3 del veticio 12) constitucione apesto la relation del Festo y de la relajuliore el servicio de dete y un la fracción IIII de este spariedo, quire otre, establece qui les alentes de las Puerses Desido
de, quire otre, establece qui les alentes de las Puerses Desido
de, quire otre, per que popules leges, en conveniente destader, com y visse en périese neteriores, que les utilitées en exmentre appires a infinitació de octomicamo privisor, preu en
mentre appires a infinitació de octomicamo privisor, preu en

anteria de Seguridad Social, están sujetos a los preceptos estable cidos en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Arundas Mezicanas.

Above him, only solver, que transch se contineración que la Seguida ficial, as el descontravación totelo les - serce himmons por una vide migra y un el representate del Poloritario Pedrocki, Però Represo à las Paseres arandos, la promesa de sisuper el proporciones totes les melies puebles, para que las integracios de las Tentimos mendes y una Familiario en deletros a designa el proporciones y los melies mendes y una Familiario en ciente de la deletia lel presentance y los hardicios envieixos, de cue a estableción est autic elitros, un régimes especial, el mais en estableción est del establecion de la la que entendes de citar, sinas que archiblecion de la la que entende de citar, sinas que archiblecion de presentacion en que tieme derenho las chiliares procediares no los comos y condiciones no en file as establecions.

Los actuendantes del rescientes en attenia de seguridad contal militar se encuentrum en la lay de Restrucpes Militares de 1955 y en la lay del Instituto de Deparidad Seccial para las Fuernas grandes Rezinanse del 30 de Sicientre de -1960, la cual fue abrugada per la lay del miseo montre de fenha 26 de apru de 1976, bondiamente en vigor.

La citada ley, tieme como fin brinder a los militares una auplia protección en forma particular y femiliar en materia social, con el fin de maticacor mus secucidades vitales, entre dilam. In saludi la vivienda y la minenteción, con el objetade elevar el nivel de vida de sus nienbros integrantes, al otorgalas créditos para la adquisición de casas cómodas e higiduicas, dentro de les programas que se establecom para proporcionar seguridad a quieses tieme como dano patriamoto su propio trabajo.

is Sugaried Social Miles, compress extridence, permettimes on micro departies, contain y vancationals, on dog de el miles y a familie disfraton have de sono expectatorio y dise de secues, tendim comprete los exercitos silmenticios, — los mailes exprecisam en la colone de timidad before y la mailes exprecisam en la colone de timidad before y la mailes exprecisam en la colone de timidad before y la mailes exprecisam en la colone de timidad before y la mailes exprecisam en la colone de timidad de increasque al-maio, la maio expressa de la maio

Il Instituto de Engrésida doctal para las Paramapradas Mexicanas, es un organica pública descentralizada federal con personalizada paridica y partienado propis y tiene, motre otras funciones, el otorgar las presentenes que estableca la ley de lamateria, las casias es traduces en beneficios para el militor y mas faciliares.

Sobre el particular, el artículo 16 de la Lay del -Instituto de Seguridad Social para les Puersas Aranias Mexicana establece que:

"ine prestaciones que se otorgan con arreglo a esta ley, son las siguientes:

I .- Haberes de retiro;

II.- Pensiones;

III.- Compensaciones;

TV - Name de defination

V.- Ayuda para gastos de sepolio;

VI.- Fondo de Trabajo;

TII.- Fondo de Aborro:

VIII.- Seguro de Vida.

II.- Venta y arrentamiento de casas:

X .- Prestance hipotecarios y a corto plane:

II .- Tiendas, Granica y Centros de Servicio:

XII.- Hoteles de tránsito:

....

XIII.- Casas hogar para retirados; XIV.- Centros de bienestar infantil;

TV.- Capatolo Consession inten-

IVI - Necuelas e internados:

XVII -- Centros de alfabetimación:

XVIII .- Centros de adjestraniento y supersoión para

esponse e hijas de militaren; XIX.- Centros deportivos y de recreo;

IX.- Orientación Social;

XXI.- Servicio Médico integral; y

XXII.- Servicio médico mubrogado y de farmacias eco nómicas."

De entre las prestaciones que scabamos de citar, ca be sencionar de namera especial, que en el medio militar, los habe rea de ratiro. Las remaiones y las componenciones. Curron creadenesencialmente, con el objeto de que los militares y sus familiares no se tieres en el desamparo eccepiatos, en los casos de invalidas, retiro suerte, atentras que las desde, en términos generales, tiendem a otorgarles una amplia protección en materia social militas.

a. Compensación de Servicios.

The al medicalities, do expected con lo dispussor por al articulo 19 pérento 5s. de la Ley del Instituto de Sesportidad Scotal para les Parezas prandes Mazionans, ses entiende que las"Compensación se la prestación económica a que tiemen dereolo losmilitares retirados, on una sola eregación, cada vez que el militer ses puetes on situación de retiros."

Sobre el particular, el artículo 14 del citado orda paradento establese que: "Disem dereuba a compensación los allitarea que tempas cince años o aña, sin liegar a veinte, que se encembrem compremiión en los signientes cames:

I.- Haber llegado a la edad limite que fija el artículo 23 de esta ley:

oio:

II.- Esberce imutilizado en actos fuera del servi-

III.- Estar en el camo previsto por la fracción V - del artículo 22 de esta ley:

IV.- Haber omusado baja en el activo y alta en la -

reserva, los Soldados y Cabos, que so hayan sido reenganchados."

Do articulo que sobaces de citor, se desprenie, que todos los ditteres que tempe são é p. dies, sin ligar a veinte, timos dereolo a una compensación, de sacerdo al timpo de servicios que luyar prestado en calcides de las latitudoses de anada y que desa poem haberla deretiva, cando en citosado es munados en calcidars de los expassos previotes en las fracciomendo en calcidars de los expassos previotes en las fracciomendo en calcidars de los expassos previotes en las fracciomendo del timo estimal, homo timo chas alcinos, com-

La fracción I preveá como supuesto, el que los mijá tares que estando en situación de Activo o com Licencia Histiada, Ileguen a la edad límito que señala el artículo 23 de la ley de la materia.

Dicho artículo establece que: "La edad limite de --los militares para permanecer en el activo, es la siguiente:

| I P | ara | los | individuos de tropa | |
|--------|-----|-----|---------------------|--|
| II P | aza | los | Subtenientes | |
| 111 2 | 824 | los | Tenientes | |
| IV P | ara | los | Capitanes Segundos, | |
| V P | 828 | los | Capitanes Primeros | |
| VI 2 | sra | los | Mayores | |
| VII P | 276 | los | Tenientes coroneles | |
| TIII P | ara | los | Coroneles, | |

- IX.- Para los Generales Brigadieres. . . 61
 - XI .- Para los Generales de División. . . . 65 "

In caste a la instillación en actos Area do la vicio, prestate an Descoidi II, incuso que deta as prusha comum certificada addito, expelido por dos additos sillitares especilitatas, que sema designados por las Descretarios de la Defensa Nacional, o de Resta, en dende contre, que la siama nos está natura del servicio a comesmentia de sates del simo, verificandotales additos, que el militar se se monetrada desapolicado acupeo consistán algan, ast como las estremantegia del nase.

La fracción III se refiere, a los casos en que lesnitiares se encuentren ispesibilitados para al desempeño de sua obligaciones allitares, por enfermedad que dure nás de seis necescon home en al dictamos expesidos ser for addinos sollitares.

Per le que respetta à la frencia l'17 polanos destru que deta sen alestano d. 12 de sept o 1970 maglia Cerrer publicada en el Distrio Oficial de la Polerección de la misma fecha, metalema, que la citada frenciale se refirere unicamente a Jos Dicholos y Gende del Ejército y Perma Adera y en comencente a mes polyvaletam en la armida, en destry, a los Reciseros y Cobes que hayan commando libás dels Activo y alem de l'acresso. to del personal de la insula de Mision, dete dispeziole se debespilica e a todos apulles molicares y cebes que militate cameza de la del Servicio distrio, sapary y camelo tangua de de Salas deservicios, sin lleges a 20, per el single hado de camero haya, ig da ves, que del contento del articulo 105 de la lar forgicios dela prande de Mision se desprende que, el personal de seste larithmción al camero hajo pasará a la reserve corresponitente, atendiando a mostal y camelo fícia.

Nor stre lado, so pretiones destante, qui lo componentica considente, que son lames regular de referente, de ameridaa lo disposem por los extendios 27 33 de la Ley del Instituto de Seguridad Social pera los Poressa Jamaños Mixicanas, se calionla confirma di grado con que segua a sear retirados, incluipado las prima de preservanción que ya hayes side viergados y de nome de la tendio singuistos:

| Allie | servicios. | Xeses | de haber. | |
|-------|----------------|-------|-----------|--|
| | 5 | | 6 | |
| | 6 | | 7 | |
| | 7 | | 8 | |
| | .8. | | 10 | |
| | 9 | | 12 | |
| | 10 | | 14 | |
| | 11 | | 16 | |
| | 12 | | 18 | |
| | | | | |

| 14 | | 22 |
|----|--|----|
| 15 | | 24 |
| 16 | | 26 |
| 17 | | 28 |
| 18 | | |
| 19 | | 32 |

For ditime, respects a la compensación, direcce, que deta se cubre con cargo al Erario Federal y está excenta de to de impuesto, atento a los establecido en los artículos 21 y 30 del citado ordenantento.

b. Haber de retiro.

In counts all Baker de Retire, temeses que date, demanerdo con lo dispusseto per est artículo 19 páracto tercero de lalary del Instituto de Segusidad hostal para las Parerses Arasdos Rezionese, se define como: "La prestoción económica vitalicia a quetieme direcho los militares en les cases y conficience que fija seta loya."

Cabe aqui asinlar, que a sesa prestación, tienen derecho los militares que estado en Servicio Activo o con Licescio Ilimitada pasem a situación de retiro por órdence expresas delas Secretaries de la Defense Socional o de Marina, en los casos que a continuación se indicas: I .- Tienen derenho a un haber de retiro integro, de conformidad con lo dispuesto per el artículo 31 de la ley a que nos estasos refiriendo, entre otres, los misutentes:

1.- Los militares que se hayan inutilizado en acción de argas o a consecuencia de lesiones recibidas en fila;

2.- Les paracaidistes que se inutilioen en actos — propios de su servicio;

).— Les militares instillación en stree actes del cerricio o a consecuencia de écles, elegres que se instillación co clasifique en la Prisera Cotengria, conferse a las tables acemas a está ley acisieno, los que se consuntren comprendidos en la Degunda Cotengria de instillación, elegres y cuando tempo 1d o sea años de servicios y

4.- Les militares que hayan cumplido 30 años o másde servicios.

II.— Se militares qui qualarmi instillusadar en setos del sarvisio e a consenuencia de actos del mismo que primerasence de lé alor y coya instillusación se clenifique en la fagandachargoria, etento a la disposato per el artículo 32 de la lay encuestido, también tiemo derecho a un haber de retiro, pero propay cienzia en tiempo de servicios confirme a la signicate tables

tion de Servictor

Segunda Categoría de Imutilización.

10 o menos

80 5

| 201 | | | | | | |
|-----|--|--|--|------|--|--|
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | 85 9 | | |
| | | | | | | |
| | | | | nn 4 | | |

95 %

11 12 13

III.— Les militeres que lingues a la câd finite;—
les que se hayas instillands fores de autos del servicio; les legmilitation pare a desemplo de su obligaciones militares por —
comas de maferendad que dure sad de seis comes; y les que moltoi—
ten voluntamente su retiro, sissopre que bedes filles tengas may
de assess 30 des de servicios; tentes desembres au ablere de retiro
de assess por proportional a su timpo de servicios de la signimate —
from.

| Alles | de servicios | tanto per ciente |
|-------|--------------|------------------|
| | 50 | 60 ≴ |
| | 21 | 62 % |
| | 22 | 65 % |
| | 23 | 68 % |
| | 24 | 71 \$ |
| | 25 | 75 ≸ |
| | 26 | 80 % |
| | 27 | 85 ≴ |
| | 28 | 90 ≴ |
| | 20 | 05.4 |

IV.- I por último, también tienen derecho a un haber de rettro en los términos de los que se enquentren inutilizados dentro de la Degunda Categoria, los militares que tempte padeci nientos sellaledos destro de la Tercero Categoria o con transformos funcionales de mesos del 20 %, en los casos en que las Secretarias de la Defensa Macional o de Marina otem por retirarias.

Abora biam, oshe dastanor, que pare nalimire a lus de los haberes de retiro de los militares, ne suma al habr del grado con que reque a ser retirades, las primas de perservansia ya otorgadas y en se caso la estigación de témico, de vollo o laespocial de los percentigians, en el mujusto de que la estés percidiade al masento de ser mentes en tituación de retira-

Pinalaenta respecto a esta presteción, direses, que al igual que la compensación de servicios se subre con cargo al — Exario Pederal y que está excenta de todo impuesto.

o. Remeficiarios.

Atministo a los diverses presentense que otropalo lay del instituto de Deputido Decisi para los Pereses araulan-Retionas, as mituado por banchicitoire, a tedas equilito pereunas que recibim un provendo de sudo sua de allias, por la relación que estres ona el activar, podemio variar esgán la presención de que se treta, ani immano, que tente al Pondo de la Tritagde como en al Seguro de Tido, los allitures puede monhrer libramente a sua beneficiarios, atentasa que, tratádicos del Servicio-Millo Integral, agresamente es estallacio, que ablo podes bacermios de la presentación de la constitución que ablo podes bacerum de 61, at mayages o me néderée la committa con quien laga vida maritati, las ilipio noltreso amerca de 12 sines, las hijormayeres de sas cidal que se momentre embilitación en plicarias officialismo i incorporador hanta la cidad de 25 sines; las hijos sellegos me maligiare edad; si parte mando con moyor do 55 sinos de reinis) patro y las hijos en cualquier solds, steaper y combo se monagtrem intiliza total y paramentamente y la patro sinos configcials.

Above bies, pura los efectos de las prectaciones económicas a que nos hemos referido en les des incises anteriores, de acuardo con lo dispuesto por el artículo II de la lay en oues tido, se consideran como beneficiarios, los familiares que a contimasido se adalans.

- I.— Le viude sele o en concurrencia con los hijos menores de edad o mayores que estem incepacitados total y peramentemente para trajar, si son solteros y las hijas solteran en -malonier edad.
- II La comounties del silitar, eteopre y counto -tanto éste como equalia hayan paramenetico libres de matrimento y haya habido vida marcial durante 5 años consecutivos anteriores amarcia, mai como los hijos de fotos en las mismas condiciones ma med la matria materiar.
- III .- El viudo de la mijer militar que esté incapaoitado o imposibilitado finicamente para trabajar en forma total o permanente o que esa mayor de 55 años de edad, en el caso de que -

haya dependido economicamento de ésta.

IV.- La madre soltera, viuda o divorciada. V.- El padre mayor de 55 años de edad o imposibili-

tado fisicamente para trebajar.

VI.- La madre conjuntamente con el padre cuando és-

te se enquentre en algune de los cases citados en el punto ante---rior.

WII.- Los herancos sucores; los mayores que estén imposibilitados para trabajar, si son solteros y las herances mien tras perancecan solteras, siempre y cuando hayan dependido oconomionacente dol militar.

Dates beneficiaries que subhanos de sollaire, seina a la dispuesta per a éculiario Di franción II de la largo de la celebración de la celebración de la celebración de ma deresia, mutre cires, a las baleres de relito y compansacion de los militares que Pellosses ma Percelo activo a en Bantonio de la militare que en en esta dilles cases en la sulva escenida laber de relito a blanca colorado la compansación correlato laber de relito a obras colorado la compansación correlato laber de relito a obras colorado la compansación correlato laber de relito a obras colorado la compansación correlato laber de relito a obras colorado la compansación correlato.

Por otro lado, es pertinente destacar, que del contenido de los artículos 29 párrafo tercere y 39 del citade erdenamiento, se desprende lo signiente:

I.- Que en el caso de que el militar falleson setam do en Sarvicio Activo, sua beneficiarios tiene dereche a una penmión sonivalente al 100 % dal Raber de Retiro cua le imbiere correspondido en la fecha de su fallecimiento o bien a una componención de igual cuantía a la que le hubiere correspondido al militar en la misma fecha, stendiendo a su tiempo de servicios y circuno tencias del caso:

II.— Que en el caso de que el militar muera en Situación de Retire, sus beseficiarios tienes derecho a una puntiónequivalente al 100 % del importa del haber de retiro percibido enel masemo del fallaciotento.

Cake agai salawa, one la beneficiario a que nubeno refurio y que se mentima en prime términe, actique a -los signimies, salve en clume de les patres consideracio contiguta o apprahamente, mundo demostrer una dependente consideraen al militar, en myo caso el importe de las punsiones consectiones se divide en partes ignales metro les beneficiarios, surquestadores en forma proporcional metro dilos, mundo alguno de los salemes en la meganica cutiga en escriba.

For Citimo, respecto A les husticataies, mencionarenes, que segie a desprede dal metantio de las atticulos di, -204, 207 y 205 dal referción estimacturo, al derento pera percibir puesta a compansación en ferce da funtileres de los alliteres, en cripcia per la respectivió destintir entante per la hacia benera va dal Institute de Repuridad Docial pera las Parenes Armeios Regi casas, que sen mentionada por la dereviación de Programación y Framanesta, a averta diá estaciente de la mueste da distinti-

d. Tiegro de servicios.

Los servicios presidos por el personal pertencia; te al Ejército y Pasra Afran Mationcos, de accerdo a su Loy parala Comprobación, Ajusto y Cómputo de Servicios, se comprehen comla Comprobación existentes en los expelientes que se les formina a los propios atlitáres.

This ordenations estables, one of Tranpo de Services se ununt deste al tit en que los silitares hayan ingressio an la Beroloudio, al Ejératio e a la Pereza Adrea Meximanes con cualquier carácter y en cualquier cises, hants al ditimo en que haya estado en Derricio Autiro y que el timopo de servictos puede ser entre de la composição de servictos puede ser entre de la composição de servictos que entre o edemoción.

En el primer camo, se hará un abuso global de tisepo a los militares que es hayan incorperado a la Herolución dentro de cualquiere de los periodos que se citán y en la forma que es in dica.

I.- Del 20 de noviembre de 1910 al 30 de abril de -

II.- Del 20 de febrero de 1913 el 31 de diciembre - del mismo año, trece años;

III. Del Io. de maro al 15 de agesto de 1914, - -

IV.- Del lo. de mayo de 1911 al 19 de febrero de --

1913, ocho allos;

años.

V.- Del 20 de febrero de 1913 al 31 de diciembre - del mismo allo, trece ados;

VI - Del 16 de agosto de 1914 al 31 de dicientre de

VII.- Del lo. de emero al 5 de febrero de 1917, dos

For otre parts, el citado ordenacionto señala, quese abonará tiaspo doble, al militar que compruebe haber estado ensituación de masgaña y al reuperto, la fracción X del esticulo d'Al del Código de Justicia Militar establece que se entiende "For se tar los militares en cassaña:

lo .- Cuando la guerra haya sido declarada;

20.- Ouando se ballen en un lugar donde la guerra axista de hecho, o formando parte de las fuerase, de cualquiera clase que sea, destinada a operaciones militares contra enezigns exteriores o rebeldas;

lo.- Cuando se hallen en territorio mexicano declarado en estado de citio, con arregio a las leyes, o en aguac territariales macionales:

do.- Cuando se hayan sebarcado con plasa o sin ella en escuadra, división, grupo o buque medito, sea de guerra o corsazio, apresade o flatado por el gobierno y destinado a oprecionesde aserra contra messione atteriore Aclarendo, que en caso de que exista duda sogros de si la fuersa e que pertenecça el interesado estaba o no en caspaña, se consultará sobre el particular a la Secretaria de la Defensa Ma cional.

Asiaismo, la remoiorada ley establece, que se abona rá tiempo doble, a los silitares que prestem sus cervicios en aslasdonde se aloje personal que sufra enfermedadas infectocontagiosas.

For cuanto a la deducción de tiespo de servicios, ésta se hará a los militares durante el lapso en que se hayan encontrado en qualquiera de las siguientes situaciones.

I .- Que imbieren estado separados del Servicio Acti vo con Licencia Tiuntada, Absoluta e Estacial:

TIT-s One hubteren sido condensios a nece terroral-

II .- Que hubieren perancecido sustraidos al Servicio por cualquier ceusa no imputable a la Secretaria de la Defensa Nacional;

per cualquier delite, debutificioles tolo el de la sentencia, a uncepcido del que prasten en servicio activo cuencio haque obtenido libertad propendario a bien se la seja mentitudo la puna per la de asenestacido, in caso de inhabilitación se dabocisó todo el -tiapo de ásia, así como todo el de la directión en caso de mespansido.

IV.- Que bubieren disfrutado de retiro;

7 .- Que hubieren hecho uso de licencia con motivo-

de enfermedad por alcoholismo o por uso de estupefacientes:

VI.- Que hubieren estado sujetos a preceso, en el que se diote resolución de sobreseistento por retiro de soción nemal, se deducirá todo el de la duración del procedimiente:

VII .- Que hubieren estado sujetos a proceso en el que se declare extinguida la acción penal por prescripción o extin

guida la nema nor el mismo motivo, en el urimer caso de la deducirá el tierno marcado para la prescripción del delito y en el segun do, todo el tienco remerido pera realizarse esa prescripción, pás el tiespo que transcurra en presentaree; y

VIII .- El tienzo que exceda de meia mesen de Licemcia Ordinaria concedida para asuntos particulares en cada periodode dies allos de servicios.

Por lo que respecta a la manera de computar el tien no de Servicios del nersonal cue bava prestado que servicios en la tranda de México, temesos que áste, de conformidad con lo distanceto per el artículo lo, de la Ley para la Comprobación, Ajuste y -Cámputo de Servicios de la Aranda de México, se cuenta a partir del dia en que les militares ingresen a la grueda de México, hasta al de mu construction de la etera, aboutotoseles el tiente y bantiondales las deducatomes de acuerdo a lo establecido en la citada lev.

Cabe and secalar, one al ignal one en al Riérottoy Buaren Aéres. Les servictos del nereccal de la Aresda de Méricoserán comprohados con la documentación que obre en los expedientes respectivos que se les hayan formado en el grobivo General de la - Armada.

Abora biem, por lo que cerresponde a los aboses detiespo de servicios, el artícula 22 del citado ordensalente establece que: "De cumentará, abondadose tiespo dobla de servicios a los elementos de la Iranda por:

T.- Hl tiesto en osanaña.

 Freetar servicios en salas dende se interne aenfernos con padecimientos infecte-contagioses.

III.- Frestar servicios en trabajos peligrosos deradiología o nucleares."

Per cuante a la debosión de tiempo de servicios, el artículo 22 de la menicanda ley selfala que "l los siembros de la irrada de Mésico que se hayam encontrada en cualquiera de las situaciones signimetes, se les harfen las deducciones en el tiempode servicios y mutigardad que emergación en expresan;

I,- A los que habieren estado esparados del servicio activo per licencia iliadidade, est como per haber permanestimustratios al servicio per cualquier comes no imputable a la Armade Serico, al tierno que hure la licencia e ambatracarión.

II.- A los que hayma side contendos a pena temporal por cualquier dellius, se les deburis de la actignedar y tienpo de servicios todo el de la sentencia, com excepción del tiempoque presens en al servicios activo. Cuenco obtenemo libertad presenratoria e se les substituya por la anonestación.

En case de inhabilitación, se deducirá de una y deetre toto el tiespo de ésta sal como el de la duración en caso de munementa.

III.- i los que hayau disfrutado de retiros, se les descontará el de la antiguedad y tiespo de servicios todo el que duró esta extuación.

IV. - A les que hayan hecho uso de licencie con noti ve de enframedad contraida por el alcoholismo o per el uso de setu pefacientes se las deducirá de la antiguedad y ticapo de servicion, todo el que dure la licencia.

V.- A les que hayan estado mujetos a proceso en elque se diste resolución de sobreseitamio, por retiro de soción <u>pa</u> sal, se le deducirá en el tiempo de sus servicios y antiguedad todo el de la ducreción del precedizatemio.

Ti-1 les que lapas estado mijetos apresente el que se presente estamente un tendre entança en tendre en tendre entraple la locación per el que per estamente en entraple la locación per la desenva de la desenva de la desenva de la companya del la companya de la companya de la companya del la companya de la companya del la compa

VII.- à los que bubleren disfrutado de licencia extreordinaria para asuntos particulares."

Cabe aqui seffalar, que el artículo 23 de la misma -

ley dispone que: "Yo se deducirán de los servicios de antiguedad el de la duración de un proceso cuando haya recaide sentencia absolutoria."

Finalmente, cabe tanbién destacar, que el articule-25 fracción II de la lay a que non huma venido refiriende, estable ce la acididad, de que, el tiespo de servictos se pierde por lapla que imbiere sido activada per resolución de un organismo disciplinario.

CAPTITUDE OUTSTO.

ANTICONSTITUCIONALIDAD IS LA FRACCION VII ISL ARTICULO 52 Y IEL ARTICULO 69 DR LA LET DE DISCIPLIFA DE LA ARRADA DE MEXICO.

A, DEMMES Y OBLIGACIONES DE LOS ELEMENTOS DE LA ARMADA DE MEXICO.

Solve sets tems, podeze destr, qui les debres y abligaciones de present à sa Jaranda e Sition, se moment y — consagnates expressente mi la Constitutedo Frittica de les Sitions de Region Statement, mi la lor graficia y mi la Cofenzate par de Primera de la propia l'auticulée, set como un las desde layes y reglamente miljutere qui lesse auticules destrorrente, destronche, qui la selle de la presenta illustre de la Tarutteria, debe strumeriblires attrictamente al magnitudente de la Responsaciones contenidos un la secular del magnitudente de la disposiciones contenidos un la contenidos un la contenidos de la disposiciones contenidos un la contenidos de la disposiciones contenidos un la contenidos del se d

Abera blem, el compertamiente que observam los elementos de la citada Institución, destro y fuera de las Unidades y-Betableciamicos a que perimencon, en y fuera del segvicio, es una muestra de la Disenjolina que existem en las Puerasa-Armadas y en martimolay, en la Armada de México.

Cabe aqui agragar, que los mientros de la Armada de México, desde se ingrese a dicha Institución, se comproseten a que plir cos las obligaciones o deberes que las leyes les imposem, sujetacão se combata a um conjunto de normas, que en térmicos generales se les han llamado linemmientos de comúncia, los quales regu lan el comportamiento del personal de tal Institución.

Per etre lado, consideranes opertuno sencienze, que el hiconolado Bermados Fieres (205) sentificistes, que los debreses unobligaciones sillurares del personal de las Personas restandas, fundaem talamte se encountras monumentos hecias la defense de la Fatria el manteniciento del refen interno de la Institución Elitius; la obelimenta a la lar y al respois o las Ensittiuriosas.

Respost a la Defensa de la Patria, tenemos, que el personal de la Armada de Mántos encomina su notividad a cos fin con el objeto de mantemer, acegurar y defender la sébersaria del ple, en los oscos en que se atente gravemente en contra de guestra mandón.

Sobre ete particoler, di erichio 25 de la lary delicetiplian de la maccionada l'activoción exchience que 701 persomal de la sracio que tampo conocidamien de que se intente alga ong tra les interesses de la luyira e de las Puerens armates, timo l'alestricas chilegación de der parte de cile a les insentanes entre de terriras chilegación de der parte de cile a les insentanes entre l'arony y si deses so den la chilché appartencia a man informaciones,pocké dirigitore a les insentitues superiores de las primaves, der l'alemant de la constanta de la constanta de manufactura de l'alemant de l'alemant de la constanta de la consta

⁽¹⁰⁵⁾ Bermides Flores Senato de Jemis "Apuntes Inéditos de Dereche Militar" p. 219.

the man or 41th nameter recession westerns on astronom order totermo entre los interrentes de tal Institución, esi como entre sua autoridadas, surpiendo asi la subordinación, el respeto, la obe--discola y al complimiento de las obligaciones previstas en los diversos ordensmientos militares, en los quales se establecen los de hanna annualfican de cada una de los intermentes de diche Tuetitución, mismos que van de aquerdo a su israrquia, servicio o carso.nudiondo ser de carácter profesional o técnice, es decir, que susfunciones son propias a la profesión u eficio que tengan o que desempeñen, e independientemente de estes deberes propies de su servicio, el versonal de la armada de México tiene al igual que el --personal del Etérotto y Puersa Aérea . deberes comunes a todos los militares, en virtud de que no obstante la profesión u oficio quedesempeñen, primordialmente tienen la categoría de militar y en -tal sontido, tienen como obligación el cumplir con los lineamientos de conducta comunes a todos los militares y a observar de mane ra general lo dispuesto en las leyes y reglamentos militares.

Solve sets portuniar, al articulo 135 et 1a kyr g ghains de la armada de Mázico estableco que: "El personal en cotivo cumpliné las obligacions y tendré las atribuciones que de - cuerda con mus jerarquiar, cuerpen, cerricion, cargos y conleiomen, se establecom en les layes y reglamentes aplicables y lo que estatulle la concentan correspondentes."

For eiro lado, cabe destacar, que del contenido delos artículos 20. 40. y 250. de la Ley de Disciplina de la Arandade Miles, on despende la chilepacia que tieme tote el personal de sel la miles de concerno la legar y regimento que relacion de sente la terrado en en el mercio, e efecto de mupile con el complante de chilepaciones que impos de sentedo a la personal que estudio e el concerno a la personal de concerno en la complante con el concerno en la companio de responsabilidades en que interrere ni llegar e conservada en la concerno de responsabilidades en que interrere ni llegar e conservadamen el control de citado.

In comote a le sectiones a la lay of Prepote alas Instituciones, a) personal initiar, y on al ceso concrete, elde la armeia de Mixino, simplemb les linitacientes a que cetta mupues de sonacio a mas prepis celemanismes, tieme per objecta foil y ausate compliantes de las chiliques importes, esgal en cappe o jerarpois, sat como al respete ol Betado y a ma Instituciones, en este sentido, tieme como obligación, so intervenir mamantes de la incomencia de las contrates estitas, compete marecibilitante y ou como porte en repuesto, les prestade el manificasame na fabrefa entraprescibas, años per el contrato, respetar marecibilitante y ou como con ser repuesto, les prestade el manificama, tiene la obligación de proporcioner munita a la población elvita, les neses y como de fastes de sempresta.

For ours parts y conforms all contention de los truticulas 16, 39 y 129 de la Constitución, tabelén tiemen la chilgación de no atentar en coutra de la pobleción civil, no afectadolos en man bienes, propisables y posociones, ni imposables prestación alamas en tiemes de mas y solo en al como de alamas perturción alamas en tiemes de mas y solo en al como de alamas perturción grave, podrán alojares en casas particulares y azigir alisentos y stras prestaciones, min en contra de la valuntad de los particulares, en los términos que señale la ley marcial que se alabare para tal afecto, pero giespre con al más amplie respeto.

B. ANALISIS DE LOS ARTÍCULOS 52 T 69 DE LA LET DE DISCIPLIEA DE LA:

Hence viste a le large de este trabaje, entre etracosas, que todos los militares y en particular les de la iranda de Misico, timmen la obligación de sujetar su conducta a los lines minetos establecidos en la variadad de layes y reglassatos militawas que la dissipline es al respitato dal respitato de la respitato contenidos en diches estensalmento que el principio vital dela disciplina es el Saber da sebimación que para el presenti nuval, el diser es el conjunto de las elligaciones con les inpues en tensación en el activo de la granda de Saños y en de calificado tal Textitucido, el ignal que los de las desde human Armolas, delm consece las largos y regimentos o un están portes.

Attatom, mosquine materiore no reference naplinamie a los consques de falsa, de correctivos, de mayorieras juntequines y de Organizamo Hospilamotos, aput unionamie consideramo sportum recorder, que la faita militer es considerado doman infrarcola a la cisapilano, que nos en antingaño contum far en la singuina, que nos en antingaño contura que afeiz es lo ha defición como, la conida u unisida vulnataria que atema levenamie a las debrese contracamo, la cual se preprieda delistes experience discriptacione.

Abore bins, teminolo presente, que los correctivativación de las centigas que en inpuesa a les mientres delas hurcas irandas Resissamas, por inforecciones que concentiuym un dello y que factos avalées como senios de excrección para los aj literes que com combeta lingua o concer siguan folio, con el fina de máximor la Dienjolina Contremes, passereno a manitar lomaritantes 37 e/9 de la Ley de Dienjolina del la iranda de Matica y pere dila direcce, que en el articulo medido en prior férmia se articulore los correctivos dienjolaración que la con impossionla presenta larga, cumbo dereco la conimientes I .- La geomestación;

Tr.- 81 Syrantos

III.- 31 irresto hasta per quince dias en prisión;
IV.- 31 cambio de adsoripción en observación de su-

conducts a una contatón subalternas

V.- La muspensión de derechos escalafonarios para fines de propoción hasta por dos años:

VI.- El Pase a depósito; y
VII.- La baia del Servicio Activo.

Obbe most delicare, que de emferencia em lo disjuesto en al seguido plarafe del purificia de que ano estamo refiricolo, al primero de las correstivos que ambanos de munsitor, as de la conpetencia de las mandos y de la Jeneropia, as destay, que deta pades are impaste por les seguidos pederegicos y por tedes aquallas que ejermen el mendo, en tento que al seguido de la nomipator,, se de la competencia de las mendos, de la jenerogia y de -las organismos discolpiancies, simientes que los desde, son de la mediatura consenior de meta dilitare.

In assessments, or al met per al mail al support sectories al ministrum in section of section and sungitures man debene, instituted in correspons of the degree on insurers me fulls yes than accretion a so section success, policies become detail de palation o per operation of the section of the designey yet in Ing without on insurers on in designe que on in designey yet in Ing without on insurers on in designe que on its designey yet in Ing without on insurers on its dams on differents falls, figuration of all magnetis due you insurestation on or consiste, on all supplies,

to del infractor.

El arresto, se la reclusión que sufre un misabro de la ireada, por un dérmino de veincionatre borea hesta quince diacom e sin perjuicio del servicio, en en alejagiente oficial e en las unifades en tierra e a flote o en prisión, esaín el caso.

Other arts corrective, as pertinents salidar, que no mandar y ol percenti designado por éstos, em les que setia famaliades para graduar les arrestes importes al personal que se encommete hajo mas drémes directes o de a,uel que se encembre comisimando temperalmente en la Tolidad a su Mondo, con las limitarices sea à nortamento es admissimantes.

- A los Almirantes hasta per veintiquetro horas;
- A los Capitanes hasta por cuarenta y ocho beras;
- A los Oficiales hasta per coho dian; y
- A las Clases y Marineria hasta por quince dias.

Cabe aqui destacar, que al efectuares la graduación,

deta daba ser proporcional a la falta cometida, a la iperavuita, alon auteocidates de los infractores y a las circumstaccian del coso, sia que deto pueda servir de argumento para que el infractorse inconforse con la gradunción del nieso.

El agrecto hasta por quince dias en printén militar, es aquel que os cumple en la misas, provia autorisación de los Conandantes de Zona o de Guarmición y siespre y cuando se trate de resoluciones togadas por los Consejos de Econor.

El quable de alectiquide en electración de combotación de combotable de la Roided eque pertenese a una diferente, por recomendación del Organismo Disciplinario que le heya jumpde, delémisma inforaca semultamente al Alto Randa sobre la combota chearvada over al militar de com se trate.

Dobre este correctivo consideranse oportunos amotiones, que me virtuid de que em la lay no se señale al téraiso que de la durcar el aimose, em la préstica es ha venidos estilades que essa por el téraiso de seás useses, al vencimiento de los cuales, el Cog, asjo de Boser correspondiente es reanos useresento para determinante la complameia, en comparte de la complameia de complameia.

In Suspensión de les describes escalafonacies para fines de promeción hasta por des años, consiste un os ser considerado para temar parte un el concurso de selección, para mesender al grado insetiato unsperior, al timapo que determine al Organismolicolpitanto competente, atm que éste pueda escoder de dos años.

El Pase a depictio, consiste, en que a los alitamres que se les imponge tal corrective, permacese en el active sin orgo y con la pérdida de la antiguedad y de los derenhos escolafo nuvico hases por el tératos de dos ellos, en la Unidad que disponge la Superioridad.

Pinalamete, la Baje del Servicio Jetivo como corregtivo disciplinanto, consteto em la separacida definitiva del niveo, con la pictida total de los derechos que corresponden a su joraz quís y tiempo de servicios, atento a lo dispuesto por el artículafoj de la lay de Disciplina de la Armeda de Mexico.

Rese dition overestire, so in hear fundamental conmatter toutin, motive per al and, manifestence sonj, on destinate onmatter punts de view, in high del furcicio dettro de la Arméa.

An Mitto no puede consideratessio nom aurorestive disciplinario,
todo ver, de que com semitame miterioremite, à dete e le lémaj
face mos un setto de corposedes de les mitimente, me impostra,
de que s'ento llegaren a conser edgane faila » la désigilan, «—
destri, que es tal emitide, «à morrestive unicamente en spilente,
destri, que es tal emitide, «à morrestive unicamente en spilente,
destri, que es tal emitide, «à morrestive unicamente en spilente,
destri, que es tal emitide, «à morrestive unicamente en spilente,
destripe de se que el desente un com un combate la liga e morter destagles d'aj
te milleur, onn el fin de corresgirle y mantenerie deutre de la ling
activales d'atennesse.

Dithe do tits assert, al corrective lies implicits la capsatiad de mander, websare a separe use conduct, quitare inches a considerat, quitare de la serioras, que se sete caso rendrán a ser la socida u colimitó de las deberes ciliarese, appresso que con en con un illus que se dedi de Alp, porche que ésta significa la separadió definitiva del estiro, en este caso de la Arabie-Meiro.

Abandado en la naterior, apraparase, que en nuetre opinido, el 107 y de la lay de literajiane de la areada de Mai-52 francios TII y de la lay de literajiane de la areada de Mairo, al apliderado e algan elemento de tal Institución, en ningúnsiamito correge en conducto, puesto que como timos, als correctivos elementos la especiación definitivo del acercicio, por los com un paramente, no puede corregimo e un elemento que ya un portunessala à Areadado Millardo.

For oten perts, y tensole en consideración que lespreceptus lagidas e que an estuce extiración, sen com estificio, el tem principal de esté texis, se necesario precisar, que en maestra opisión, tales extíncias em maticacetitucicales y paidemocração concretas estales, que el comapte de asticacetituciantilada, desde muestro punto de viste, es do contracta u apunera la Constitución Folitius de la Paredia, o bien emesta de la lay fundamental del Estalo, en tento que al conceptu de inscenting cincatidad, viene a cep, todo aquallo que se esté conferes con lacuentitucionalista del Estalo y el compost de mentionacialista, se lo pertenecimie a la Constitución o biem, lo que esté mentido

Re este ordem de ideas, resulta evidente, que los artículos 52 fracción VII y 69 de la Ley de Disciplias de la Arasda de Minico, no obstante que el ordemaniento que los contince esecolomire a juntado a derecho, as dectr, que la citado ley muque haya nido expelida por el Congreso de la Digido en ejercatico de las

funciones que le competen, de souerdo con lo dispuesto por el artículo 73 fracción XIV de la Constitución y que ésta haya seguidoal proceso lactalativo de formación de lavas (Dynatición, promites ción, refrendo y sublicación de la Ley) que le da vigencia y por lo tanto, hace que dicho ordenamiento pueda ser aplicado a los casos concretos comprendidos en las hipótesis normativas, contienendisposiciones que van en contra del contenido de los artículos fo. y 14 constitucionales, va que et bien es cierto que el artículo --123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Es tados Unidos Mexicanos establece que los parinos, entre otros, seregirán por sus propins leves, también es cierto, que las leves re elamentarias que esamen de diche precente, no mueden contraventr disposiciones de orden constitucional, como son los precentes quehemos señalado, los quales establecen garantias que debe temer toda persona, por tal rasón, no puede entenderse, que el citado artículo 12) apartado E fracción IIII pueda ser aplicado sin tomor en quenta los restantes procentos constitucionales.

Per saleur la mieste, en messerio protice, en que del contende de la estaclació D. 21 de constitución de ... de despresso, que sátic puede ser primés dal product de n. trabajo, siam per resulveido, puede ser primés dal product de n. trabajo, siam per resulveido, destación, en la completa de francisco de prostituinto, cunforma o los layos expedidas con matericiada el lamino de con se tenta y que tales generales, originar para tende a presensa, incluyen a lo matilizar, en la cuntida, de tenta de serios en rigina para sona la cuntida para del cuntida que destace en rigina para sona les mentos, de ser litura y con desta con constituir que desta con rigina para sona constituicional de citation, de ser litura y con desta con constituir constituir de constituir de constituir en contrato de consecuentational constituire.

Abora bien, los articulos que estanos analisando, desde puestro punto de vista son anticonstitucionales, porque vanen contra de lo disquesto en los mencionados artículos, en virtudde que fotos preven una sanción que unicamente puede ser aplicadanor una autoridad judicial. la cual en el caso de los sisphros delas Puersas Argadas Nexiconas, viene a ser los Tribunales Militares, quienes tienes en todo caso, la facultad de imponer como sanción, cuando sai corresponda, la Destitución de Empleo, que de alours savers on equivars al corrective disciplinarie descripto. No. ja del Servicio Activo, ya que aphas sanciones significan la pérdi da del supleo y de los derechos adquiridos durante la prestación de ous servicios militares, con la diferencia, de ous la Autoridad Judicial, en este caso, los Tribunales Militares, si estás faculta dos per la Constitución, para que previo el procedimiento judicial respectivo priven a los militares de tales derechos, mientras quelos Organismos Disciplinarios, no obstante que lleven a cabo un -procedimiento administrativo conforme a lo disquesto per al Raglamento de la Junta de Alairantes, Conseios de Renor Superior y Ordi pario, en el cual se respeta la garantia de audiencia, éste se daen forma diversa a los procedimientos judiciales y munque se reunan los elegentos de motivación y fundamentación, per el mále ha--cho de tratarse de Autoridades Administrativas, no tienem facultad de recommundar el correctivo previsto y timificado en los artículos 52 fracción VII y 69 de la Ley de Disciplina de la Arenda de Méxioo, ni el Mando en sus diferentes escalas, por la missa randy, pue de decretar la baja que le haya sido recomendada, a pesar de que conforms al contentio del sutionio 124 franción II anautado MOU e-

For otta parts, ye relación il ten, el lidenciado Ameta Barce (166) señala, qui les atoricidade abjustivativano parim metigier les infrancions pressione en un lay y accep,
que el peler encoiner de la absistivación Nillado derivado del estimo il discontinucioni, se refuere la se reglamento absistitextivas de todos les semes de la absistivación Nillado, por la que de mende a la dispusion en til procepte, la impetición de
pares se propie, y ministra de la sentidal Arbiticida, de lo -

⁽¹⁰⁵ Acceta Rosero Miguel "Teoría General del Derecho Administrati

que se desprende una ves sés, que les Organismes Disciplisarios y los Mendes correspondientes de la Iranda de Mézico, par ser interj debes administraturas, careem de fenolitades para inguese como magción o castigo, la baja del Servicio detire, con la pártila de las derestes admiridos, pues equivalária a imposer una yeas, la cultila setá tendam ortimentación del micha estímica montifica tenden.

Finitamite, para concluir arite parte, considerance conveniente monicare, que la fuguem deste de heuticia de la Ramcidio attalizació melitario parispradentie, que al concepto de pictoj a que se refiere al artículo la fonestimiendo, debe metaderas, que como las proceditarios angulos una seniorindata pictoriales que de la les neteridades administrativas la familiad de privar de macessamen o desenio, a los netrolines." (207).

Aninima, en terminos parentãos, también establesté
"Que las materidades administrativas obresen de facultades para —
privar de sua derechas o posestosas a los particulares, lo que sepundo haceres sino por la materidad judicial y en los términos que
la cometituación previsas." (10%).

C. CONSECURICIAS JURIDICAS DE LA AFLICACION DE LA FRACCION VII DEL ARVICULO 52 Y DEL ARTICULO 69 DE LA LET DE DISCIPLINA DE LA AR-MADA DE MEZICO.

⁽¹⁰⁷⁾ Burgna Cribnola Ignacio "Carantías Individuales" p. 544.

Para desarrollar setà initio, se conscionto reservadar, que las garanties institutions consiste un las 9 years sertimina de nuestra constitución, una reconstitor y respetales por el Breido, para equivais una minimistratoria de la actividade cha los fergueses entrotistes de sites en forre de las intividades de ma signates en general, en écuty, el Bestóm en signatulo de la méterada como poter social expresa, se ispues e si insue littimciones en en atematida, dende con elle estigas i los derentes fluidministrate del haches y que al estradal: Ill constitucional, en écenser del haches y que al estradal: Ill constitucional, en écenmentarios del haches y que al estradal: Ill constitucional, en écenper jeun que les estradas con directiva fondamental, el laparity la ade seplia protección el major patrimonio del baches, "as trabajo", por la cue, las dereches que se laque adquirido con mitto del ag un, alor esses del políticido a come, tema una generia constitucional, a fin de evitar que écto parte ser violada a travée de —

Fast blue, on sets senting, tomese up les deremches que sethicles le constituent p les pregnaturation par particular hi toy foi l'autitivé de l'ageriad foncial pas les Pournez azentas Enzissans, on irremuncialite en virtuis de que el l'age che del trobles se protessioniste, pues units y vois propes el un higider, en unes sono les militeres de la quanta de Minios, protules un pipo pluto per un trabley y en les esser y conditiones la mina l'ay emble, recibe una componentée o un hèber de retire, sende corresponde.

Sobre este particular, la Suprema Corte de Justicia

do la Sucida, referênciese a las penetones sittenes, ha estables, anticines jurispendenti que "el determinada presens abolicas el derenho de previltr una penetica, es inhulable que será derenhametra a fraçase perte de su particuesto y sos es la pesde prime de de in illamera les requisites legales, pos está primede en vialladorás de gueraldes constitucionales, ya que estes timom como fina protegar a labares. (200).

Aborn him, tenundo presente, que la suprefa del publicido partenes a la clasa trabajdora, la centa por la escenta ello dispusa de su escegli abbral imas finante escendan de subsenetta y acidade representa la parte diluji, sesapre one ristago de ere explicado, un compressión una les presdures de los medicos de producetios, un desiro, los patrones, matro los casises en inclique ententados ta prepa labenta, se sende un como profesio en el que ententados ta prepa labenta, se sende un como profesio en el que enentados en monqueto de corsus en forere de la clasa biorenza, con al fina de vette en emplemento y en el alquito de elemennava de ricia de las sentenes superinteries, contenidos en los acularios de partir de la contrata de la contratación.

De lo anterior se desprende, que en el caso de losmilitares, los haberes de retiro, las compensaciones y pensiones se consideran como parte integrante del producto de su trabajo, —

⁽¹⁰⁹⁾ Jurisprudencia 1917-1985 Segunda Sala-en Interia Administrativa, Apactice al Sempario Judicial de la Pedereción, Perce ra Parte. p. 471.

constituyendo derechos adquiridos que pasan a formar narte del ratrimonio del militar, los cuales no pueden quitárcele al titular de ese derecho, sino mediante resolución judicial, Sobre esta situación podemos comentar, que en tales preceptos se establece como carantía, que minefe trabajador sea explesão de la iniciativa privada, servidor miblico o militar mueda per univado del producto que ha adquirido por el edlo hechos de haber trabajado determinado tiespo con algún patrón, sea el Batado o un particular, ya que elarticulo So. constitucional no distingue personas al sefalar que -"... Nadia mada ser univado del unofocto de su trabajo, sino por resolución tudicial...". de donde se deduce, que en el caso de los militares que hayan prestado sus servicios por más de cinco allos,defando parte de su esfuerzo y de su vida en provecho del patrón.en este caso, el Estado recresentado por la Secretaría de Marina,-Armada de Máxico, tienen darecho conforme a lo dispuesto por la --Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerass Arasias Memicanas, a percibir un haber de retiro o una compensación en los cases y condiciones que la missa ley secale, reconociéndole el legislador ese derecho fundamental, como una retribución a ese es---fuerzo laboral, considerándolo como consecuencia, como un derechoadquirido que forma parte del producto generado por la prestaciónde mus servictos, el cual solamente mede privárente mediante reso. lución tuticial.

Para concluir con este inciso, manifestarence aqui, que no obstante le arquesto anteriormente, en la irosda de Máxico, los Organismos Disciplinarios al recomendar el correctivo previsto en los artículos 52 fracción VII y 69 de la Ley de Disciplina de la granda de Marico, a todos los militares que a en juicio bayas constido alguma falta grava, que amerite tal sección y el Mando al imposerlo. Vera las simientes consocuentas vuridicas.

I.— We se within the articules Sp. 13,14,16 y II.

do la Constitución Politica de los Revindos Unido Restamen, yn.—
que la pletida de los descaios que la meresposita a un militur —
yn un tempo de servicion, no destr. el hiere de retiro at presed
mo servicios por velate sine o más una mengementia comolicia —
at presed mo servicios por ede de etnos ales sin liegas a velate,
que quevale a una mende que sello pada en especiales por un fortunte de la constitución que sello pada en espisatas por un fortunal de la constitución que sello pada en espisatas por un fortunal de la constitución de sobre del pada delitro, no dende se desvenes tal
mandello presenta procedimiento publica preresponientes.

2.- Que al militar es lo prim de mi fuente de trabajo por una resolución deserminda por una autoridad Administratigi ra, como sen los Organismos Disciplinarios y al Mendo correspon diente, alm y cuendo detes signa un procedimiento desarminado, almismo no puedo considerárence un procedimento judicial.

3.- Que al militar se le impose un castige que de ninguna nucere puede conciderares un correctivo, pues éste implica como ya lo apuntamo oportunamente, la capacidad de emmendar o coregir una conducta, coma que no sucede al ser dado de baja el militar de cue se trete. 4.- Se le impone una emprión mucho más drástica por una felta, que la que le pudiera corresponder por la conición de alaín delito.

a. Párdida de Derechos y Tiespo de Servicios.

In 1s areas of Settine, los studence que has preside de ma servicios por des cinco más estr Institución, edujamo unitres a lo dispuero por los artínules lá fraesticas I y — III, 39, 30, 21, 22, 23, 39, 34, y 36 a la jestica de la disputición local y per las Pressas ariambas Resissas, al deste de a benjutición local y per las Pressas ariambas Resissas, al deste de colver un compensación o un haber de retire, segio excrepación, nel assente no que de las les pressas ariambas prestitas en la la nel sentente no per de la les pressas ariambas prestitas en la la nel sentente no per de la les presentes prestitas en la la re-

Ditho do even monero, podemos destro, que los deremchas impredas a los meltos, derivados de una coran abilitarlos es la por del Instituto de Seguriada Social pasa las Paseras aj mados Existanas, es contimitos mo derestas subjetivos do los atilteres, quienes timen i fanciada de argin el ompalitarios de unchase quementarios para la relación de trabajo motre un atiltado y mente estas, la insuis de Mistano.

Abora biem, por derecho se entiende, la fanultad que tiene una persona de exigir llegado al mesento, el cusplimiento de un abber jurídico destrodo de la relación de trabalo, en elcese de los atesbres de la citada Institución Hilitar, exigir el derecho que tiesen de cobrar una cogramación escorácico por haberprostado sus servicios por más de cinco años o un haber de retiroen el caso de que sean más de veinte años, sin embargo, los Organigmos Disciplinarios tal y como lo asentamos anteriormente, tienon la facultad de fuggar la conducta de todos aquellos militaresone a my futoto bavan constitio almusa falta grave y en al casa deoue le enquentres gulvable, modes recomendar, et set le green con veniente, el correctivo deposizado "Baja del Servicio Activo", elcual implica la párdida total de los dereches correspondientes a ma imparquia y tierro de servicios, esto cuiere decir, que los militares que son dados de baia por recomendación de los Organismos-Disciplinarios, pierden por ese sólo hecho, los derechos que hubie ren generado durante en estancia en la Armada de Mérico, es decir. el derecho de cobrar el haber de retiro o la compensación, según el caso, toda vez, de que el artículo 25 fracción II de la Ley para la compreheción Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de -México complementa la disposición contenida en los artículos 52 -franction VII y 60 de la Lev de Disciplina de la Ayunda de México.al establecer que: "El tiegno de servicios se perderá totalmente:-...II .- Por baia que hava sido potivada por resolución de organisno disciplinario."

Abundende un la meta-tor, cabe sediate, que los benoficios de labor de retiro y compusación, van un finnión del — timpo de servicios que se labay presende a la Armaña de México, el cual, conferes a la dispusació por el serticio 190 de la Loy del —— Instituto de l'ognificia Social, se compute se la formes que sebilor con la Ley pera la Comprobación, Aporte y Cómputo de Servicio, laoul settlere m m articular primero que "El timpo de servicios dal personal de la irada de Ráticos, se contret a pertir dade se ingresa desta de se seguención de la misma-", sin scharge, el cutimiza "5 del atema crimentanto, como ya le vismatimpo que al timpo de carricios en priezo, dessido de registro
dispos que a liturgo de carricios en priezo, dessido de registro
ver, por la high que haya sido activada por resulvación de organism disciplizario. De consecuento, debe entenderse, que a los militares que as las haya decretado la high del Dervicio activa por reagmandación de su Copulson Dissiplianto, se como el muca habientoprestado ses envirsos à la iranda de fatire, ativación que prestado ses envirsos à la iranda de fatire, ativación que protesto lungo so puez ser, por los settores expositos en los locions autoriesse.

b. Repercusiones Sociales.

in high did devictio autivo de la monde de Ministerome correctivo Ministeri, liera injuite un delle acetty, puesto que per un ledo se le prima il altiture des mophos per al erre de les devenires que haya adquirido em muttro del timopde servicios que inhitare prestede em tal Institución, lo mula mtendera una pena transcendental, per la sel alla de la personda altiture deviado, puesto que tandes represtas em un familiarea, halá ven, que siata al ser dade de haja a consementá de unareambanición determinada per un Organismo Ministerio, puede unpratas lugar en seguio y un seguio o il devenir a precibir la conpusacación o el labere de retires que interes que mento de cuerto en trappo de acerticales, puesticios que la servicios em un comento deterno de acerticales, puesticios que la servicios em un comento de-

A mayor abundamiento, cabe destacar, que desde nues: tro punto de vista, el correctivo denominado Baja del Servicio Activo, es una sanción a todas luces infusta, va que al anligáreslea los militares que temeso más de cinco años de servicios, se lesdeta sin la posibilidad de existr las prestaciones comónicas quegeneraron durante la prestación de sus servicios militares, quedan do en peores condiciones y sin protección alguna para enfrentar la adversidad do vence sin trabato nigotras buscen otra fuente de sepleo y resulta más injusto si se priva de tales derechos a los militares que se enquentren en los supuestos de edad avantada o enfermedad, ya sea del propio militar o de sus familiares y adeas,porque en algunos casos prostaron per bastante tiento sus servi---otos a la ireada de México y en consequencia dejaron parte de su vida en el cumplimiento de mun deberes hacia el País y hacia la ---Institución y per etra parte, perque no se cuente con el objetivodel Derecho Social Militar, provisto en la Ley del Instituto de Se guridad Social para las Puerzas irmadas Esticanas.

para que se pueda cumplir con el objetivo de proporcionar al militar y a sus familiares la Seguridad Social previeta en la Ley de la materia, en al caso de todos equellos ultitares que observen una conducta contraria a la Disciplina Naval Militar, tal como ladispone la Ley de Disciplina de la Armada de Mexico, el Mendo, les

For lo antes expuesto, nosotros considerames, que -

Superiores y los Organismos Disciplinarios deben imponer los co--rrectivos disciplinarios que correspondan a los militares infracto res. vara que ástos corritan en conducta y la ademien a las normas: de disciplina y cuando min ast no corritan su conducta, previo elprocedimiento administrativo correspondiente ante el Organismo Dia ciplinario competente, que determine la mala conducta de un elemen to, al Mando en mus resnectivas escalas, muede conforme al conteni do de las olégoulas del contrato de enganche del militar de que se trate y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 en su parte correspondiente, dar de baja a un elemento por observar nala conducta, pero entratándose del personal que ya haya firosdo Conve nto de Prestación de Servicios por Tienzo Indefinido y en conservo cuencia tenga más de cinco allos de servicios, a efecto de no urivarios de las prestaciones que otorga la Ley del Instituto de Segu ridad para las Puersas Armedas Mexicanas, si se trata de Serceros-Massires en adelante, se les conceda Licencia Ilimitada para separares del Servicio Activo, para que éstes en su oportunidad puedan becar efective al cobre de la commencación o de los bebares de vatire que lubieren generado durante el tienzo de servicios que ha--van prestado a la Armada de Mérico y ai se trata de Marineros y Ca. bos, se les conceda la Baja del Servicio Activo, por cumplido pe--mando a la reserva, en los términos del artículo 14 fracción IV -del citado ordenamiento, debiendo anotar en los expedientes respectivos, una nota donde se asienten los notivos por los que se lesdió de Baja o se les otorgó Licencia Ilimitada, a efecto de que en caso de que llegaran a solicitar ou reingreso a la Institución, les ses negado en virtud do mus antecedentes de mala conducta, nero munca conculcándoles sus derechos como ha venido haciándose alimponentes el correctivo depozinado "Baja del Servicio Activo".

PERSIA— Les Perses Irrades Marines times en fluidement legal se lo Constitution à los Partices indices Reliciones y on ministres conformation per ci l'étrative, Pueros Meras y Jarmin de Mitine, quisses representes les esties de poier y rédienes, i les esties serverepout le pertinament et une de lasreuse para altraquente a la Bantife y en su Tantitutione de lesreuses para altraquente a la Bantife y des l'autres de la réseque a apraisse actualiques » des para mantiers le vignosis del dréne portière laiseure o para brinche » la población ettel larection actualisment de la población et les las población et les laportes actualisment de la población et les la población et les laportes actualisment de la población et les la población et les la población et les las escales de servicios es la población et les la lacomplica actualisment de la marcin de servicios de la población et les la población et les la lacomica de la población et les la lacomica de la población et la lacomica de la población et la lacomica de lacomica de la lacomica de la lacomica de la lacomica de lacomica de la lacomica de lacomica de la lacomica de la lacomica de lacomica de la lacomica de la lacomica de lacomica de lacomica de lacomica de la lacomica de lacomica

MRNTA,- Les allitares deede su ingreso a cualquie re de las Paresas arastas, queden sujetos a las leyes y reglassotes militares, sia que por file se les desconcesan les dereches que concegren las garantíes intividuales, provistas su los prises yes veintimente artículos de mestra Constitución.

MROTHLE IN CHICAGO 1) Constitutional al studies one que ministra d'avec de facer par de déliver prince ce que ministra d'avec de facer par de déliver prince concerne la Riceptine Rilliur, le de supprincir a les Tribundes Rilliures, para concerne des des delites militares, sia une parties mitigares, para concerne de la concerne ce a la commanda de la commanda del la commanda de la commanda de la commanda del la command

CUAPTA.- Il Derecho Militar regule las actividadesde las Instituciones Aradas en todos sus aspectos y para cumplircon on culpistivo se divide su variae reama, figuração entre állas de ascera especial, el Derecho Penal, el Derecho Disciplinario y si Derecho Social Militar.

QUIFIA.— Il Devemb Pantyllancio coppundo al conjunto de norma que regulo la licelgitan de las Parenas ármidas — Mationama, for debrese de las militares, las faites y las mantisnes a éstas, similo el correctivo, el meilo de represión a travisdal cual se corrige la conducta de los atambres de estas Instituciones, actualidados destre de liberialita Castrolia.

HETA.— In lay de Dissiplins dal Sjörnits y grandoparionale regalia genericamente les lineasientes de combette quedeben segat? Les antilizares, mischolo en conducta si ha coreasa que la missa ley establece y el Enginemio Omeral de Deberez Mij terce espectifica en forma ade occurrent las chilapsiones de tecles y conductos de la descripto de la Enginemia impales.

SETTLE-) as some particular y six on from they got on an proper static in lay of intelligence of lightness y amp dis factionairs, at it implement General to Deleves Militares, for-create in lay of Distription to it invols of Settleron 1970, in - read intelligence on the Control of Settleron 1970, in - read interestination for combets on present at citation registerate, one in differentiate, the upon the settlement of the S

Servicio Activo.

OUNTA- La Paradisesión Elitar deriva de las voces latinas "Auris" "discolo" y "Hilites" que equivalen a destr elderecho entre los silitares y se define, como la "Potental soborane de los fribancies Hilitares para comocar de los procesos militares, fallarlos y escousar en falla recensio."

NOTES.— Le Pesa para les delites, es el sello sécaficas que determina el costeninimto de la Disciplina, ya que por un lede essete il elimente, evitando con élle que vuelva a da limpuir y por el otre, sirve de ejemple para que los desde siliterés no incurren en el mises error.

IMPIRA.— Le Penn Militer se conceptée, cese le sécción legal privativa de dereches Esquesta al militar per los Tribunales del Perro de Cuerre, en virtué de haberle declarado culpeble de algín delite cestrenes.

METRA PERMIA—Ide fables silitores, an certifides one in impostedo de correctore despositioneries, les cuales times in finalizad de cestigne a todes appulles interpretes de las Purries Armeles Meticanes, que con on complete linguese a comtra elagan infracción lere a la Designa Militor, dicides currictivas es puedes deficir como les casatignes case a tapenes al pronmat militor que con as combates conte et tipene falles, a fin de corectifici e entirecto dictro de la Metalicia Castrones. DECLM MEMBLE- Nel serionia 23 sparados "Pr free communication XIII de la Constitución se deriva al Deresdo Docial Military, niceo que se encountra protesto en la lay del Instituto de Seguridad Social para los Puerses árandas Mexicacas, la cual regula las-pressociones que se corpea a les aissiros pertenecimos a estas-receso y aus frailitares.

DECEM TRICEM.—Il lorents Scalal Riller (seeks a promute el sepre l'inceste del Riller y de sus familiers, sai come a promutele les diverses presentations que establisme la leyde la satria, constituyada en algunes mese dereche s'appirion, les outies se pusées prinderels, sins estimate reminisci putella, en la que se sign presentantes en donte se comples con les for militates semulies de desey confirme a las layes appellate conceteraristà al large.

Milita Guilla. Les erticules 52 frección III y for to la by y follocipita e la insude a tistico sea microstitucia gales, en virtud de que ven en centre de les erticules 5x, y 1 de de Constitutión (Politade de las Resides Del Resides Sy, y 1 de de tentral de la constitución de la resident de la constitución (Politade de la constitución (Politade de la constitución per una materiala delicitad, en este mas, per reclama de recipion de la compario de recipion de la compario de recipion de la constitución de la constit pliantos y al Nuole un mar respectiva escalas, per est autoridades edeniativativas, no puebes imposer la sanción perriata en los citades articulas, esto que contravergos el contenido de leo ya seguinciandos artículas 50. y 14 constitucionales, ya que se trata de — uma yeas, la cual per dispecticle del artículo 21 constitucional,— no tieme familiates umas lacental.

DETECTION - In propose us on septime la francción TII da sericio 20 de la legió alexplica de la francilation, se virtui de que la lajes dal ferriccia active un dele conqdesferacio com un correctivo dissiplicante, pe que sien l'invejuidad la comparte de conseguir e assette un conducte, qui justica la capacida de correggio e assette un conducte, qui los servores, se sate case la condina un citadio se di conglicamento la de charges militares, con el 1 fin a sentener la disciplica, alpituata que se de canada un sinemio se dele de lade, y color vasde que éste significa la separendió affinitivo de sinte Institución y stendes, puen a la impuesso de correctivo se aplica un cestaga mate ade grave que a la puesso de correctivo se aplica un cestaga mate ade grave que a que puisen corresponder por la cocutatio de a tido delitico.

INCINA CRITA.— Que se deregue el artículo 69 del oj tado ordenamiento, en virtud de que este contiene una sacción quesolamento puede ser aplicada por una autoridad judicial, en este caso. los Tribunaiss Militares.

INCIMA SEPTIMA. - Que se deregue la fracción II delartículo 25 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de -- Servicios de la Araska de México, por contemer ésta una disposición, que da acuerdo con la Censtitución, no puede ser aplicada por una autoridad administrativa, como sen les Organismos Discipii márico y los Medios en usa diferentes semina.

INCRA, CORTA,— Con ol fin de que no se quebrente — la Disciplina Nilitur y con si solvien de que les militures que se que se de caracteria, se nobletate de que por algun-reade observem una combuta montraria a la Disciplina que marriado que sem dedes de haya, restitu has presentenciase sonosidar que que sem dedes de haya, restitu has presentenciases consideras que que habiere la largo da Lordon Levitario de Esqueriad Dontal para las Parenastrandas Martinesas, es propose que a biles elementes en les constituina haja del averdios antires en la tentación de artinalo M franctio IT del citado cofenaciones, el se tenta de Martinesa y Odes, biles, en las economistas contraria combrar al contentad dal artinal 135 de la ley Orgelton de la arantic de Misios, el setrata de Terceros Resentes en sinilante, a decisi de que en conque inacida laque efectiva la compensación concluire es al baber de artitivo que las corresponda por en timpo de servicios, persis deternisación dels generales instiglicades en experiens.

245 3 T 3 L T 0 0 9 4 P T 4

Almansa Pastor, José Manuel, HERSCHO HE LA SECURIDAD SOCIAL, Volumen II 2a. ed. Máxico, Ed. Tecnos, 1979. Acceta Romero, Miguel, TRORIA GREERAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.-4a. ed. México, Ed. Forrda, 1981. Bermides Flores, Remate de Jesus, AFUFTES INEMITOS DE DERECHO MILI 7AR, México, 1980. Burgos Oribiela, Ignacio. LAS GARANTIAS INDIVIDUALES, México, Ed.-Porris, 1982. Burana Gribuela, famacio, DERECEO CONSTITUCIONAL MEXICANO, Máxico. Bd. Forrda, 1985. Cabanelas, Guillerse, DICCICRARIO ENCICLOPEDICO DE DERECHO USUAL .-Tome N P-Y 17s. ed. Mérico, UNAM. 1981. Calderon Serrano, Ricardo, DESECSO PENAL MILITAR, Parte General, -Maxico, eds. Mineryo, 1944. Calderon Serrano, Ricardo, EL SJERCITO Y SUS TRIBERALES, Segunda -Parte, Mixioo, eds, Lex. 1944. Pays Viegos, Jacinto, ADMINISTRACION PUBLICA, 2s. ed. México, Ed.-Porrda, 1983. Carranca Truitlle, Sadl. DERECHO PERAL METICANO, México, Ed. Porrie Castellaros Tena, Pernando, LIMBAMIRSTOS ELEMENTALES DE DERECHO PE NAL. 15a. ed. Máxico, Ed. Porrdo, 1981. De la Cueva, Mario. MUNTO DERECHO MERICANO DEL TRABAJO, Tomo I. --4a. ed. México, Ed. Porrie, 1986. Carcia Maynor, Sharde. INTRODUCTION AL ESTUDIO DEL DERECHO, Ma .ed. México, Ed. Perris, 1980. Consales Dies, Lombardo Prancisco. PROTECCIONES Y ENSAYOS SOCIOPO-LIGITION TO METTOD, MA. Botos, Márico, 1963. Consiles Dias. Loubardo Prancisco, EL DESECHO SOCIAL Y LA SECURI-DAD SOCIAL INTEGRAL, México, UNAM, 1973. Contales, Manuel. ORDENANZA GENERAL PARA EL EJESCITO DE LA EXPUBLI CA. Tomo T. Márico, Rd. Tenrenta de T. 1882.

Instituto de Investigaciones Jurídiose, MICCIONARIO JURIDICO MEXI-CANO, Temo II, la. Reinp. Máxico, 34. Porrda, 1985.

Instituto de Investigaciones Jurídicas. CUSSTITUCIOS POLITICA DS -

UNAN. 1965. Lavalle Argadin. Mario. AFUNTES INEULTOS DE LA MANINA MEXICANA. MÁ

rico, 1987. Smicodo Lópes Antonio. ESTUDIO JURINECO NZ LAS FUZERAS ARMADAS ME-

XICANAS EN LA CONSTITUCTOR DE LA REPUBLICA, MÁXICO, EL. Quadarram Impresores, 1980.

Sancodo Lópes, Antonio. APUSTANIENTOS IS IMESCHO MILITAR, México, —
Ed. Quadarrana Impresores. 1986.

Segunda Sola en Materia Administrativa, JURI SPHURSKCIA 1917-1935,—
Apendico al Camcario Judicial de la Pedersción, —
Tercara Parte, Núxico, Ed. Francisco Barrutieta, —
1984.

Selectiones del Reader's Digest. CRIN DICCIONARIO ENCICLOPRICO -ILUSTRAZO, Topo V. 10a. ef. México. Rd. Mericana. --

1978.
Tene Ranires, Feline, LETES FUNDAMENTALES DE MEXICO. de. et. Méxi-

oe, St. Formie, 1976.
Trueba Urbina, Alberto, MUNYO DERECEO ADMINISTRATIVO DEL TRABAJO.-

Tueba Urbina, Alberto. MUNYA LEGISLACION DE SECURIDAD SOCIAL EN -

MEXICO, México, UNAN. 1977.

Trueba Urbina, Alberto. DEESCHO DEL TRABAJO, México, Ed. Perria, -

Trueba Urbina, Alberto. NUETO IERECEO INTERNACIONAL SOCIAL, México,

Ed. Porrie, 1979.

Prueba Urbina. Alberto r Jorge Trueba Barrera. 1801 SLACION FEDERAL.

DEL TRABAJO ENECCRATICO, Máxico, Ed. Porres, 1986.

Vácques Pagle, José. 2000FILACION DE LETES, DECESTOS, CIRCULARSS,— ESDLANCAYOS Y ERNAS DE FORSICIONES EXPENIAS POR LA-SCORYNATA DE MARINA AÑOS 1897 A 1906, Peno II, Mézico, Ed. Telleres del Estado Mayor de la S.O. y N. 1912.

Vejar Vásques, Octavio. ADTOMONIA DEL INRECEO MILITAR, México, Bd.

LEGISLACION.

CONSTITUCION POLÍTICA ES LOS ESTADOS UNIDOS MEXICAROS, México, Telleres Gráficos de la Mación, 1985.

COMIGO DE JUSTICIA MILITAR, 13a. ed. México, eds. Ateneo, 1986.

COMIGO FENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, 40%. ed. México, Ed. Ferrio, 1966. LEY DE SECHEFIRIA DEPARTAMENTOS DE ESTADO, D.O.F. del 30 de Dicientre de 1916.

LET ORGANICA DEL SIERCITO Y PUERZA ADERA, 10s. ed. Néxico, SDN. —

LEY ORGANICA DE LA ARMADA DE METICO, Compileción Jurídice, Néxico,

LEY IN DISCIPLIAN INC. EXPRINT T ARMADA MACIONALES, D.O.F. del 15de margo de 1926.

LET DE DISCIPLINA DE LA ARMADA DE MEXICO, Compilación Jurídica, 166 xico, DOFF.SM. 1986.

LHY NEL INSTITUTO DE SHOURIDAD SOCIAL PARA LAS PURRILAS ARMADAS ME-IZCANAIS, Complicación Paridices, México, DEFF.SX.1306. LET DE COMPROBACIONES Y CONTROL DE SANCIONA DE LA ARMADA NACIONALES. Sancia. México. Sale. Adminis

1986.
LNY DE COMPROMACION, AUGUST Y COMMUND DE SERVICIOS DE LA ADMADA DE MEXICO, Compliantém Jurídice, México, DOFF.UN.1986.
REGULAMENTO INTERIO DE LA SECCIONARIA DE MANIEM, Compliantém Jurídice.

os, Máxico, DGFF.SM. 1985. EMILAMENTO GENERAL IS DERERES MILITARES, 12s. ed. Máxico, eds. Ate. neo, 1978.

REGILMENTO PARA LA ORGANIZACION Y PUNCTOMANIENTO DE LOS CONSEJOS -DE ECNOR PARA EL EJERCITO Y ARKADA, México, Revista el Intendente, 1928.

REGLAMONTO DE LA JUNTA DE ALAURANTES, CONSEJOS DE BONCE SUFERIOR Y ORDINANIO, Compilación Jurídica, México, DOFF.SM. -1986.

REGLAMENTO DE CERRICHIAL MILITAR, lla, ed. Mérico, eds. Ateneo, -

- REGLIMENTO PARA SE RECLUTAMIENTO DEL PERSONAL DE TROPA DE LA ARKA-DA NACIONAL, D.O.P. del 20 de septiembre de 1941.
- DECRPTO FOR RL QUE SE CAMERA LA DESCRIBACION DE LA SECRETARIA DE -CUERRA Y MARINA POR LA DE LA IMPENSA RATIGNAL, Méxi co. D.O.F. del lo. de novienbre de 1937.
- DECESTO QUE REPORMA LA LET DE SECRETARIAS I DEPARTAMENTOS DE ESTA-DO, CHEASTO LA SECRETARIA DE MANISA, D.O.F. del 31de dicientre de 1940.
- DECRETO QUE DECLARA QUE 103 SOTADOS UNIDOS MEJICANOS SE ENCUENTRAN SE SOTADO DE QUERRA COM ALEMANIA, ITALIA T JAPON, — D.O.F. del 2 de junto de 1942.